

EVALUACIÓN DE DISEÑO

COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA 2019



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



ÍNDICE

Resumen ejecutivo	6
Objetivo general y específicos de la evaluación	13
Esquema metodológico	
I. Características del programa	14
II. Justificación de la creación y del diseño del programa	22
III. Contribución del programa a la planeación estratégica	37
IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	45
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	61
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	67
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	85
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales 94	
IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	97
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	103
Hallazgos por tema metodológico	104
Análisis FODA	111
Recomendaciones	123
Aspectos Susceptibles de Mejora	126
Anexos	129
Anexo I. Indicadores	130
Anexo II. Metas de Indicadores	132
Anexo III. Valoración Final del Diseño del Programa	135
Anexo IV. Congruencia de Gasto-Componentes	136
Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.	137

Cuadro 1. Cuadro 1. Fuentes de Financiamiento, ejercicio fiscal 2019.....	15
Cuadro 2. Servicios y metas programadas ejercicio fiscal 2019.....	18
Cuadro 3. Presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido, ejercicio fiscal 2019.....	20
Cuadro 4. Análisis de causalidad del árbol de problemas de la Cobertura en Educación Superior Tecnológica.....	23
Cuadro 5. Análisis del fundamento para la atención del problema de Cobertura en Educación Superior Tecnológica.....	26
Cuadro 6. Análisis de la alineación del Pp con los objetivos de Planeación Estratégica.....	39
Cuadro 7. Programa Presupuestario U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales con MIR.....	43
Cuadro 8. Programa Presupuestario 2E06719 Cobertura en Educación Superior Tecnológica.....	44
Imagen 1.- Pagina Web UTP, Reglamentos.....	36
Imagen 2. Porta UTP Becas, características de los solicitantes.....	48
Imagen 3. Apoyos socio-económicos otorgados, mecanismos de elegibilidad.....	49
Imagen 4. Resultados de las Becas Académica Enero – abril 2019.....	50
Imagen 5. Beca Universitaria para Inscripción alumnos en situación vulnerable.....	50
Imagen 6. Solicitud de Beca Universitaria para Inscripción alumnos en situación vulnerable.....	53
Imagen 7. Solicitud de Beca UTP.....	54
Imagen 8. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Planes y Programas de Estudio....	56
Imagen 9. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Sistemas de Evaluación Institucional.....	56
Imagen 10. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Servicios de apoyo al estudiante.....	57
Imagen 11. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Estudiantes becados.....	57
Imagen 12. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Docente concurso de posición.....	58
Imagen 13. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Evaluación del desempeño Docente.....	58
Imagen 14. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Perfil Docente	58

Imagen 15. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Programa Institucional de Tutorías.....	59
Imagen 16. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Atención psicopedagógica.....	59
Imagen 17. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Docentes participan en campos disciplinarios.....	60
Imagen 18. PNT Padrón de beneficiarios – becarios.....	62
Imagen 19. PNT Padrón de beneficiarios – Estadística matrícula por cuatrimestre UTP.....	62
Imagen 20. PNT Padrón de beneficiarios – Estadística matrícula cuatrimestre Enero-Abril 2019 UTP.....	63
Imagen 21. Medio de Verificación UTP	80
Imagen 22. Transparencia Art. 77 frac1, Indicadores de Interés Público de la UTP.....	80
Imagen 23. Portal UTP vinculo a la página de Transparencia Art. 77.....	91
Imagen 24. Transparencia Art. 77, Normatividad.....	92
Imagen 25. Portal de la UTP, Planeación _POAS.....	92
Tabla 1. Actividades de la MIR, Cobertura en Educación Superior Tecnológica.....	68
Tabla 2. Componentes de la MIR, Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019.....	70
Tabla 3. Valores reprogramados de los Componentes y Actividades de la MIR y el POA....	84
Tabla 4. Distribución por fuente de financiamiento del Pp Cobertura en Educación Superior Tecnológica.....	86
Tabla 5. Análisis de congruencia de los recursos asignados y sus metas.....	87
Tabla 6. Análisis congruencia de los recursos por Componente vs Objeto del Gasto.....	89
Tabla 7. Programas presupuestarios complementarios.....	94
Tabla 8. Variación de Presupuesto Modificado y Metas 2020 vs 2019.....	102
Tabla 9. Tema I. Características del Programa.....	111
Tabla 10. Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.....	113
Tabla 11. Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.....	115
Tabla 12. Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	116
Tabla 13. Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	117

Tabla 14. Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.....	118
Tabla 15. Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.....	120
Tabla 16. Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.....	121
TABLA 17. Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos.....	122

GLOSARIO DE SIGLAS

CACECH	Consejo de Armonización Contable del Estado de Chihuahua
CENEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
COPAES	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C.
IES	Instituciones de Educación Superior
LDSyH	Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua
LUTP	Ley de la Universidad Tecnológica de Parral
MML	Metodología del Marco Lógico
OA	Organismos Acreditadores
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021
PEE	Presupuesto de Egresos Estatal
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PIDE	Programa Institucional de Desarrollo 2018-2021
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2014
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
Pp	Programa presupuestario
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UTP	Universidad Tecnológica de Parral

RESUMEN EJECUTIVO

El inicio de operación de la Universidad Tecnológica de Parral² se fundamenta mediante decreto No. 538/2011, publicado en el periódico oficial del Estado de Chihuahua el 24 de diciembre de 2011 No. 103, se crea como un Organismos Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, motivo por el que durante el ejercicio Fiscal 2019 atiende el Programa presupuestario 2E06719 Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019, contribuye a brindar a los alumnos y alumnas egresadas del nivel medios superior acciones y proyectos de regulación, desarrollo, promoción y prestación de servicios educativos que otorguen mayores oportunidades de acceso a la educación superior tecnológica.

La Universidad Tecnológica de Parral forma parte del Sistema Nacional de Universidades Tecnológica, operando el modelo pedagógico desde el inicio de operación el 5 de septiembre del 2011.

El Programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica, tiene por objeto impartir la Educación Técnica Superior y el nivel de Licenciatura, ofertando las carreras profesionales de Tecnologías de la Información; Gestión de Negocios y Proyectos; Mantenimiento Industrial; Minería; Sistemas Productivos; Agricultura Sustentable y Protegida.

De acuerdo al Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2018-2022, instrumento que se establece como guía estratégica para el desarrollo y consolidación de la UTP para los próximos cinco años durante el periodo de 2017 al 2021; para coadyuvar a superar los retos planteados se efectúa el Programa presupuestario 2E06719 Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019. Se realizó la evaluación de diseño, se mencionan los hallazgos más relevantes.

Tema I. Características del Programa. Conforme al Catálogo de Estructura Programática y los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos

² Ley de la Universidad Tecnológica de Parral
<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/804.pdf>

de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2019, el Programa presupuestario cuenta con una denominación y una definición clara, precisa y breve que identifica algunos de los bienes y servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os), se vincula con los segmentos contables y programáticos: eje rector E103T2 Educación, Derechos humanos e Inclusión Social y 2E06719 Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019. El Pp de Cobertura inició operación con otra denominación desde el ejercicio fiscal 2012 y cambia la denominación en 2018.

El Pp detalla los recursos identificando el presupuesto autorizado, modificado y gasto con cifras detalladas por fuente de financiamiento en el presupuesto modificado y gasto son congruentes, pero en el presupuesto autorizado no se desglosa la información del recurso federal y el monto no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019 de aportar el 50% cada uno. Adicionalmente se identificó que la Misión y Visión de la UTP, no es consistente en la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la institución y que la alineación en el formato PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional y los Objetivos del Desarrollo Sostenible se cuenta con alineación, el nivel de propósito si cumple con la alineación, el nivel de componente no cuenta con alineación al Plan Nacional vigente y el nivel de actividades no se vincula con la planeación estratégica y que la alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2011-2018, debería alinearse el Pp 2019 al PND 2018-2024.

El Pp detalla las cifras de población objetivo, referencia, potencial y postergada con datos oficiales relativos alumnas (os), falta definir población docente y la población no afectada, así como desagregar el universo de alumnos por Técnico Superior Universitario e Ingeniería, define el alcance de metas en un período anual, con vigencia acorde al ejercicio fiscal del año 2019 en los cuatro servicios que oferta. El programa no cuenta con Reglas de operación, cuenta con normatividad que fundamenta el origen de la operación a través del esquema de subsidio formalizado mediante convenio específico para la asignación de recursos financieros entre el gobierno federal y estatal.

Se recomienda realizar una reestructura en el Pp e incluir otros servicios que establece la normatividad y los criterios de un programa de buena calidad como son: Revalidación y equivalencia de estudios en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; programa de tutorías; impulsar a formación, actualización y certificación de docentes para asegurar las competencias, habilidades y perfil del personal docente; creación, formación y consolidación de cuerpos académicos; seguimiento al cumplimiento de las características de la infraestructura y equipamiento de buena calidad. Es importante que en la reestructura incluya medio de verificación, de consulta y acceso público, para que cumpla con el principio de generar información que facilite validar los datos de los indicadores en los cuatro niveles de la MIR y debe integrar los supuestos en los cuatro niveles de la MIR.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa. El programa responde al problema que presenta la población describe la contribución al cambio deseado para lograr que las alumnas y alumnos accedan al servicio de educación superior de calidad en el análisis de causalidad del árbol de problemas no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, solo define un efecto general para 4 causas de primer nivel y 6 causas de segundo nivel, se identifica la necesidad de integrar otras causas que permitan definir los medios para cumplir con las atribuciones de la UTP como son: a) Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes; b) Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; c) Diagnostico de la infraestructura y equipamiento, d) Perfil docente, identificado en la Ley para la coordinación de la educación superior, ley de la UTP, Reglamento Interno, Manual de Organización y PIDE, la intervención del programa actualmente es parcialmente consistente con el análisis del problema.

El programa requiere fortalecer las evidencias del análisis de los medios y fines congruente con las alternativas de solución del problema, conforme a las atribuciones de la UTP, las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público para verificar la veracidad de su información, la información publicada en el portal de la UTP relativa a reglamentos no guarda consistencia en el nombre del banner con el documento que se enlista en algunos de los casos, se recomienda complementar la relevancia de fortalecer las competencias de los docentes y las características de la infraestructura y equipamiento para cumplir con los requisitos de acreditar programas de buena calidad.

Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica. La Misión y Visión de la UTP es congruente con el Pp el cual está parcialmente vinculado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea a la administración pasada 2017-2021, se recomienda alinear el Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 por lo que los objetivos de los cuatro niveles del Pp contribuyen al cumplimiento de la normatividad de la UTP.

Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad. La población de referencia, potencial y postergada identificada en la MIR y POA solo refiere a la población objetivo de alumnas (os) sin desagregar cifras por sexo, no desagrega alumnas y alumnos por nivel educativo TSU o ING, no incluye el universo de atención de los docentes.

La UTP publica evidencia que identifica la entrega de becas y presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios para los servicios que otorga, existen otros beneficiarios en el ámbito de Cobertura con programas de buena calidad que no se integran en el Pp como son: Concurso de oposición docente; Evaluación de desempeño docente; Perfil Docente; Tutorías; Estudiantes con atención psicopedagógica; Docentes participan en campos disciplinarios identificado en el Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 que cuenta con información de los servicios que abarcan un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo y que no se incluye en el Pp de Cobertura.

El servicio de becas cumple con la selección de beneficiarios, es claro, estandarizado y publica su normatividad; existen formatos para inscribirse y están disponibles para la población objetivo en apego a la normatividad.

Tema V.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. El Pp cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios de becas otorgadas, cuenta con un procedimiento para brindar el servicio a sus beneficiarios tiene las características de estar estandarizado, sistematizado y difunde públicamente el Reglamento de Becas en el portal de la UTP.

Tema VI. - Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual. La sintaxis de las seis actividades del Pp están claramente

especificadas y redactadas de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, pero no detallan supuestos en cinco actividades, por lo que no cumplen con la lógica vertical, los componentes del Pp contribuyen a una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, se alinean solo con algunas de las atribuciones establecidas en la Ley de la UT; los cuatro componentes del Pp cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, pero solo uno incluye supuesto por lo que no se cumple la lógica vertical y horizontal; se recomienda incluir otros componentes para dar cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP para fortalecer el logro del objetivo del nivel de propósito.

El resumen narrativo del nivel de propósito es único, cumple con la sintaxis de la MIR, el Propósito está narrado para la consecuencia directa del resultado de los componentes. Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con nombre, descripción, tipo y dimensión, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador, datos de las variables del indicador y frecuencia de medición.

El propósito, el indicador de absorción en el sentido cronológico y ascendente son previos a los indicadores de eficiencia terminal, motivo por el cual se recomienda realizar la mejora en la distribución de los indicadores del Pp y con ello lograr el análisis de la lógica vertical. Se recomienda que el componente Apoyos socio-económicos otorgados se identifique la dimensión estratégica debido a que es un servicio entregable directo al beneficiario.

Las actividades y componentes deben tener una mayor frecuencia de medición respecto de los indicadores estratégicos definidos generalmente en el nivel de fin y propósito, se identificó que ninguna ficha técnica cuenta con registro en la semaforización, se recomienda incluir en indicadores con dimensión de eficiencia y economía. Carece de medios de verificación de acceso público que permita verificar la veracidad del cumplimiento de los indicadores en todos los niveles de la MIR, la información presentada en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre anual 2019, se identifica consistencia en la información que presentan.

Los Componentes que se detallan coadyuvan para lograr el propósito, solo uno de cuatro componentes establece un supuesto, los componentes se consideran insuficientes de

acuerdo a las atribuciones y compromisos del Plan Institucional de la Universidad³, se identifican las siguientes áreas de oportunidad: Personal Docente: Concurso de posición – Evaluación del desempeño docente – Perfil Docente; Programa de tutorías, servicios de apoyo al estudiante – atención psicopedagógica, entre otros.

Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas. El Pp aplicó recursos federales complementarios con otras fuentes de financiamiento contraparte estatal y de recursos propios, no cuenta con Reglas de operación, se apega a la normatividad de la UTP y al convenio celebrado entre el estado y la federación, la información financiera del ente Estado de Actividades y Balanza de comprobación, no se identifica información presupuestaria por fuente de financiamiento, pero el formato de POA no desglosa la aportación federal en la columna de aprobado, por lo que la suma de los datos detallados en la misma no corresponde con el total, y el recurso asignado al Pp es coincidente con el recurso detallado en el seguimiento de metas del POA al cierre anual 2019. La información Presupuestal no se identifica a nivel de componente el detalle del ejercicio por tipo de gasto y clasificador por objeto de gasto, únicamente a nivel de Pp.

No se logró el principal objetivo del Pp al no cumplir la meta C01 Programas de buena calidad ofertados en la UTP.

La UTP cuenta con página web en la que publica algunos documentos normativos y número de teléfono para informar al ciudadano en general y cuenta con un hipervínculo a la Plataforma Nacional de Transparencia, se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro; cabe mencionar que la información publicada sobre la oferta educativa en el portal de la UTP cuenta con un lenguaje sencillo y ciudadano.

Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales. En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 13 instituciones de educación superior con Pp complementarios que atienden a

³ Plan Institucional UTP 2017-2022, <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos. El Pp incorpora la perspectiva de género, identifica a la población atendida desagregada por sexo, brinda apoyos económicos mediante becas a los estudiantes en condición de vulnerabilidad, la cual se define mediante estudio socioeconómico la beca se otorga para coadyuvar en los siguientes conceptos: Inscripción; Movilidad Académica Nacional; Materiales y Equipo Técnico; Representación Estatal (Concurso), y Servicio Social, no se cuenta con información suficiente para determinar si se atendió el 100% del universo de alumnos en condición vulnerable o determinar el porcentaje del mismo, no se identifica edad, sexo, etnia y otros datos de perspectiva de género de las personas en situación de vulnerabilidad.

Se recomienda realizar un análisis que identifique si existen brechas de desigualdad o la oferta de sus servicios depende de la demanda externa; el Pp propicia acciones para la realización de un Derecho Humano, siendo este el derecho a la educación y cumple con los principios rectores de corresponsabilidad, Justicia Distributiva, Libertad, Respeto a la diversidad, Solidaridad, Sustentabilidad y a la no discriminación.

Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa presupuestario “Cobertura en Educación Superior Tecnológica” determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;
- Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
- Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
- Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
- Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

ESQUEMA METODOLÓGICO

TEMA I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

- 1. Identificación del Programa presupuestario incluyendo los datos de nombre y clave presupuestaria del programa, siglas, definición del programa, Ente Público coordinador, año de inicio de operación, fuente(s) de financiamiento.**

El Programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019, identificado en el Catálogo Estructura Programática 2019 del Gobierno del Estado de Chihuahua⁴ de acuerdo a los Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2019; se identifica mediante la clave programática 2E06719, no cuenta con siglas y corresponde al Gasto Programable, se desagrega en cuatro niveles programáticos:

- I) Modalidad, 2.- Desempeño de las Funciones;
- II) Clasificación, E.- Prestación de Servicios Públicos;
- III) Programa, 067.- Cobertura en Educación Superior Tecnológica y
- IV) Proyecto/Ejercicio la modalidad.- Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019

Los datos son congruentes a los que indican en el Seguimiento a la Matriz de Indicadores al Cierre Anual 2019⁵ y al Seguimiento a la Metas del Programa Operativo Anual⁶ al cierre anual 2019, presentados como evidencias por la UTP, la definición del Programa presupuestario cita:

“Brindar a las alumnas y alumnos egresados del nivel medio superior acciones y proyectos de regulación, desarrollo, promoción y prestación de servicios educativos que otorguen mayores oportunidades de acceso a la educación superior tecnológica”.

⁴ Catálogo Estructura Programática 2019 <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/efiscal/edofinan/catalogo19.pdf>

⁵ Mir cierre Anual 2019

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

⁶ POA cierre anual 2019,

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/POA%20-%20CIERRE%20ANUAL.pdf>

**Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019**

Cabe mencionar que conforme al Folleto No. 104 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2012⁷, se presupuesta el programa 11182 denominado Cobertura en Educación Superior, el cual modifica su denominación en el año fiscal 2018 y continúa vigente para el año fiscal 2019, la Universidad Tecnológica de Parral (UTP) inicia operaciones desde el año 2011 conforme a lo establecido en la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral y cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento, se describen en el cuadro 1.

Cuadro 1. Fuentes de Financiamiento, ejercicio fiscal 2019.

Clave Fuente de Financiamiento	Origen	Autorizado 2019
1179019	Estatad SEP	1,511,312
1489819	Propio	5,690,290
2579019	Federal SEP	*
TOTAL		\$9,356,505**

Fuente: Elaboración propia, datos expresados en el formato "PRBRREP101_a Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, Cierre Anual 2019 (* cifras no expresadas en la fuente)

El Programa presupuestario 2E067 Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019, cuenta con cuatro fuentes de financiamiento; de conformidad a la clasificación de la CONAC y CACECH respectivamente, las fuentes de financiamiento son las siguientes:

Libre Disposición:

- a. 11_790_19 Contraparte estatal a Reasignaciones de recursos federales ordinarios de la Secretaría de Educación Pública 2019, conforme al convenio específico de asignación estado federación
- b. 14_898_19 Ingresos propios de entidades paraestatales 2019

Recurso Etiquetado:

⁷ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2012 DECRETO No. 819/2014 | P.O.

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/718.pdf>

- c. 25_790_19 Reasignaciones de recursos federales ordinarias Secretaría de Educación Pública 2019; corresponde al empate del recurso de acuerdo al Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas en el Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019.

La fuente de información proporcionada por la UTP no detalla la totalidad del recurso de presupuesto aprobado en los formatos de seguimiento del POA y MIR, la cifra total no es coincidente con los montos detallados que suman \$7,201,602 y el total detalla \$9,356,505** lo que representa una variación de \$2,154,903. Se deduce que falta detallar la contraparte del recurso federal y/o quizás la aportación del recurso fiscal estatal.

2. Misión y Visión de la Universidad Tecnológica de Parral.

Se identifica variación en la narrativa presentada en los informes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2019 cuya evidencia fue proporcionada por el personal enlace de la UTP con la consulta realizada por la instancia evaluadora a la página web de la Universidad Tecnológica de Parral, se describen a continuación.

MISIÓN

1. *Formar Técnicos Superiores Universitarios altamente capacitados y competitivos, mediante programas educativos basados en un modelo intensivo en el que predomine el saber hacer y que contribuyan al desarrollo tecnológico-humanístico de la sociedad.*⁸
2. *Formar profesionistas altamente capacitados y competitivos; con actitudes y conocimientos científicos y tecnológicos, mediante programas educativos bajo el modelo de educación por competencias, y que contribuyan a la solución creativa de problemas de la sociedad. Es-01-02/R1 ;150817⁹*

⁸ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019 Decreto N° LXVI/APPEE/0260/2018 I P.O.

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1014.pdf>

⁹ Página web de la Universidad Tecnológica de Parral <http://www.utparral.edu.mx/vida2.php>

VISIÓN

1. *Ser una Institución de Educación Superior Tecnológica en la región, reconocida por sus egresados que den respuesta adecuada y pertinente a los requerimientos del sector productivo; sustentada en programas educativos acreditados de Técnico Superior Universitario y licenciatura; y procesos de gestión certificados.*¹⁰
2. *Ser una Institución de Educación Superior Tecnológica líder en la región, reconocida por sus egresados que den respuesta adecuada y pertinente a los requerimientos del sector productivo; sustentada en programas educativos acreditados de Técnico Superior Universitario y Licenciatura; mediante sus procesos de gestión certificados.*¹¹ Es-01-03/R1 ;150817

3. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.

La evidencia presentada por la Universidad en el formato “Alineación de programas presupuestarios 2019 a Programas de Mediano Plazo - Plan Estatal de Desarrollo – Plan Nacional de Desarrollo – ODS, formato PRBRREP507” muestra la alineación a los objetivos de cada nivel de la MIR de la siguiente manera:

- Fin, no se vinculan.
- Propósito, se encuentra vinculados con todos los documentos de planeación, no se alinea con el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2024, lo realiza con el PND 2013-2018 el cual no corresponde a la vigencia del Pp evaluado.
- Componentes, no se alinea al Plan Nacional de Desarrollo y si con el resto de la Planeación estratégica.
- Actividades no se alinean con alguno de los documentos de planeación.

Asimismo, se observa que no guarda consistencia la alineación en los formatos PRBRREP101_1 SEGUIMIENTO A LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

¹⁰ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019 Decreto N° LXVI/APPEE/0260/2018 I P.O.

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1014.pdf>

¹¹ Página web de la Universidad Tecnológica de Parral <http://www.utparral.edu.mx/vida2.php>

al Cierre Anual 2019 y PRBRREP102_1 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES al Cierre Anual 2019, identificando lo siguiente:

- No expresan alineación con el Planes de Desarrollo Nacional 2018-2024
- Solo presenta una alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.
- No detalla alineación con la visión Internacional de los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2015-2030.
- No se identifica alineación con los Programas Sectoriales Nacional 2014-2018 o Estatal 2017-2021 o con el Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022.

4. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas.

En el siguiente cuadro se describe los servicios que ofrece el Pp de Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019, enunciados en los formatos de MIR y POA.

Cuadro 2. Servicios y metas programadas ejercicio fiscal 2019

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA
C01. Programas de buena calidad ofertados en la Universidad.	Porcentaje de programas reconocidos por su buena calidad ofertados en la UTP	27.27
C02. Programas educativos centrados en el estudiante de calidad.	Promedio de satisfacción de los estudiantes	80.00
C03. Programas educativos ofertados flexibles.	Porcentaje de alumnos y alumnas inscritos(as) en otras modalidades	4.67
C04. Apoyos socio-económicos otorgados.	Porcentaje de alumnos becados	60.05

Fuente: Elaboración propia, datos expresados en el formato "PRBRREP102_a Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Cierre Anual 2019

El seguimiento a la Matriz de Indicadores al cierre Anual 2019, presenta de forma detallada la información de los cuatro servicios que ofrece el programa presupuestario. Sin embargo, de conformidad a las atribuciones de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral Art 4° y la Ley de Coordinación de la Educación Superior Art. 21, no describe los siguientes servicios:

- a. Revalidar y equivalencias de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras
- b. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación en una sociedad del conocimiento
- c. Programa institucional de tutorías
- d. Impulsar la formación, actualización y certificación de docentes para asegurar las competencias, habilidades y perfil del personal docente.
- e. Creación, formación y consolidación de cuerpos académicos.
- f. Cumplimiento de las características de la infraestructura y equipamiento.

5. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo (desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad, y municipio, cuando aplique).

Las evidencias proporcionadas por la UTP son los formatos “Focalización de la Población Objetivo PRBRREP203” y “Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2019, ambos formatos detallan una descripción de la población como “Alumnos y alumnas de educación superior tecnológica” con cifras coincidentes en ambos formatos:

- Población de Referencia. 18065, sin desglose de cuantas mujeres y hombres;
- Población Objetivo. 1284 representa el 100%, de los cuales 410 son mujeres que representan el 31.93% y 874 son hombres que representa el 68.07%;
- Población Potencial. 11502, sin desglose de cuantas mujeres y hombres; y
- Población Postergada. 10218, sin desglose de cuantas mujeres y hombres.

6. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.

El Programa de Cobertura en Educación Superior Tecnológica no cuenta con Reglas de Operación, el fundamento jurídico para el funcionamiento del Pp Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019, se establece en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art 3º,
- Ley General de Educación,
- Ley Estatal de Educación,
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior,
- Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, y

- Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua, ejercicio fiscal 2019.

7. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ejercicio fiscal 2019.

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal del ejercicio 2019¹², aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua publicado en el periódico oficial el 28 de diciembre del 2018 mediante decreto No. LXVI/APPEE/0260/2018 I.P.O.) El Programa presupuestario 2E06719 Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019, a favor de la Universidad Tecnológica de Parral presenta un valor aprobado de \$3,666,215.00 el cual no es consistente con el importe que enuncia el formato PRBRREP101_a Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual al Cierre Anual 2019, cuyo monto presenta un aprobado por \$9,356,505.00 lo que refleja una variación de \$5,690,290.00. Asimismo, se identifica en el formato del POA que el presupuesto autorizado no detalla la integración del presupuesto autorizado en la fuente de financiamiento de reasignación de recurso federal ordinario de la Secretaría de Educación Pública.

A continuación, se detalla la distribución de presupuesto que expresan los formatos del seguimiento al cierre anual de la MIR y el POA.

Cuadro 3. Presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido, ejercicio fiscal 2019.

Clave Fuente de Financiamiento	Origen	Autorizado 2019	Modificado 2019	Gasto 2019
1179019	Estatal SEP	1,511,312	1,469,868	1,438,639
1489819	Propio	5,690,290	5,690,290	2,834,691
2579019	Federal SEP	*	1,990,581	1,861,753
TOTAL		9,356,505	9,150,740	6,135,082

¹² PEE <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1014.pdf>

Fuente: Elaboración propia, datos expresados en el formato "PRBRREP101_a Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, Cierre Anual 2019 (* cifras no expresadas en la fuente)

Adicionalmente, en el convenio entre el gobierno federal y estatal cita que el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal la aportación de cada nivel de gobierno asciende a \$12'125,949.00 por lo que el total del presupuesto aprobado corresponde a \$24'251,898.00, la cifra no es congruente con lo expresado en los documentos antes enunciados; igual se observa que no cumple con el financiamiento de aportación al 50% federación-estado definido en el convenio y anexo único, en el que se signa el acuerdo de asignar por partes iguales los recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2019.

8. Reestructuraciones en el diseño del Programa presupuestario (en caso de que aplique).

El análisis realizado a los formatos de Programa Operativo Anual 2018¹³ en relación al mismo formato del periodo 2019, se concluye que no existe reestructuración en el diseño del programa de Cobertura en Educación Superior, sin embargo conforme a lo dispuesto en la Ley de la Universidad de Parral¹⁴ se observa la posibilidad de realizar mejoras al Programa presupuestarios, que fortalezcan el seguimiento de los criterios para acreditar un programa de buena calidad, ante los Organismos Acreditadores (OA) que poseen el reconocimiento del COPAES¹⁵ al realizar el proceso de acreditación de los Programas Académicos de la UTP, fortaleciendo las áreas de oportunidad citadas en el apartado 4 de este tema.

¹³ Programa Operativo Anual 2018

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/vinculos%20planeacion/IV/2018/POA%202018.pdf>

¹⁴ Ley de la Universidad Tecnológica de Parral

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/804.pdf>

¹⁵ Portal de COPAES, requisitos para acreditar un programa de buena calidad

<https://www.copaes.org/organismos.html>

Tema II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?

- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
- Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
- Se especifica su relevancia o prioridad para su atención.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con una de las características establecidas.
2	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con dos de las características establecidas.
3	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con tres de las características establecidas.
4	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con las cuatro características establecidas.

RESPUESTA: SI

Nivel 3

El programa presupuestario 2E06719 - Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019, cuenta con el desarrollo del árbol de problemas¹⁶ el cuál no cumple con la Metodología de Marco Lógico, define como problema central:

“Las y los egresados de educación media superior presentan bajos índices para acceder a servicios de educación superior de calidad”

La construcción de análisis realizado sobre la cobertura en educación superior tecnológica no describe de forma negativa el problema, reconoce la Universidad Tecnológica de Parral la existencia de un problema del egreso de educación media superior, por tanto, lo juzga con carácter de público y que, debe ser resuelto dentro del Sistema Educativo; expresa la prioridad de atención, el origen de la demanda y su área de enfoque, “Demanda de servicio educativo de educación superior de calidad”.

¹⁶ Árbol del Problema, formato PRBRREP201

2. ¿Se cuenta con un análisis descriptivo o gráfico del problema que atiende el Programa presupuestario en el cual se consideren las causas y efectos y su relación lógica?

Análisis descriptivo

La Universidad presenta la evidencia mediante el formato “Árbol del Problema PRBRREP201”, describe el problema central e identifica a partir del mismo, el origen, comportamiento y consecuencias, identifica las causas que lo originan de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico¹⁷, sin embargo, no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, define solo un efecto general; no describe el problema que desea resolver, de manera descriptiva se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Análisis de causalidad del árbol de problemas de la Cobertura en Educación Superior Tecnológica.

EFEECTO	1	Bajos índices de cobertura y calidad en Educación Superior Tecnológica
PROBLEMA	Las y los egresados de educación media superior presentan bajos índices para acceder a servicios de educación superior de calidad	
CAUSA	1	Institución con Programas Educativos no reconocidos por su calidad
	1.1	Programas Educativos no evaluados
	1.2	Abandono escolar, reprobación y egresados no titulados
	2	Programas centrados en el estudiante deficientes
	2.1	Procesos Académicos – Administrativos sin certificar
	3	Programas Educativos inflexibles
	3.1	Abandono escolar
	4	Alto costo educativo
	4.1	Insuficientes apoyos económicos
	4.2	Alto índice de estudiantes de bajos recursos en Educación Superior

Fuente: Elaboración propia, datos del formato Árbol del Problema PRBRREP201

¹⁷ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf y

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

De acuerdo a la evidencia proporcionada no cumple con el análisis de causas – efectos se identifica que faltan alcanzar un nivel razonable de desglose que identifique otras causas y efectos relativas al ejercicio reglamentado en el ámbito de cobertura en educación superior tecnológica conforme a los requisitos de lograr un programa de buena calidad, se enuncian los siguientes:

- Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes,
- Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras,
- Diagnóstico de la infraestructura y equipamiento.
- Perfil del docente.

3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada no es consistente con el análisis del problema
2	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada es consistente con el análisis del problema.
3	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines para la solución del problema
4	El programa cuenta con una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines, y Son congruentes con las alternativas para la solución del problema

RESPUESTA: SI

NIVEL 3

El programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica, cuenta con justificación documentada que sustenta la intervención del mismo, se identifica en las evidencias proporcionadas por la Universidad y las identificadas por la instancia evaluadora¹⁸, se enuncian las más relevantes:

- Ley para la coordinación de la educación superior, artículos 3, 4, 5, 10, 11, 17, 21 y 23.
- Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, artículos 2, 3, 4, 18 y 19.
- Reglamento Interno, principalmente los artículos 1, 2, 3, 13 y 22.
- Manual de Organización ISO 9001: 2015.
- Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019.

¹⁸ Ley para la coordinación de la educación superior

https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_coord_educ_superior.pdf#:~:text=LEY%20PARA%20LA%20COORDINACION%20DE%20LA%20EDUCACION%20SUPERIOR,como%20%20prever%20%20las%20%20aportaciones%20

Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

- Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 (PIDE).

El programa es parcialmente consistente con el análisis del problema, ya que la normatividad enuncia otras disposiciones no identificadas en el árbol del problema y árbol de objetivos al ser relevantes para el logro de la acreditación de programas de buena calidad de la Universidad Tecnológica, no se identifican los siguientes medios y fines:

- Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes,
- Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras,
- Diagnostico de la infraestructura y equipamiento.
- Perfil del docente.

4. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Análisis descriptivo

La Universidad Tecnológica de Parral cuenta con un marco jurídico que fundamenta las atribuciones que le permite brindar los servicios de Cobertura en Educación Superior Tecnológica, con el cual contribuye atender la problemática identificada, a continuación se detalla las atribuciones al respecto:

Cuadro 5. Análisis del fundamento para la atención del problema de Cobertura en Educación Superior Tecnológica.

Marco Jurídico	Art	Descripción
Ley para la coordinación de la educación superior	3	El tipo educativo superior es el que se imparte después del bachillerato o de su equivalente. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización.
	4	Las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura que realicen las instituciones de educación superior guardarán entre sí una relación armónica y complementaria.
	5	El establecimiento, extensión y evolución de las instituciones de educación superior y su coordinación se realizarán atendiendo a las prioridades nacionales, regionales y estatales y a los programas institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura.
	10	Las instituciones públicas de educación superior y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios participarán en la prestación de los servicios educativos, de acuerdo con las disposiciones de este ordenamiento.
	11	A fin de desarrollar la educación superior en atención a las necesidades nacionales, regionales y estatales y a las necesidades institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura, el Estado proveerá a la coordinación de este tipo de educación en toda la República, mediante el fomento de la interacción armónica y solidaria entre las instituciones de

	<p>educación superior y a través de la asignación de recursos públicos disponibles destinados a dicho servicio, conforme a las prioridades, objetivos y lineamientos previstos por esta Ley.</p>
	<p>17 Las instituciones públicas de educación superior que tengan el carácter de organismos descentralizados, cuando estén facultadas para ello, podrán otorgar, negar o retirar reconocimiento de validez oficial a estudios de tipo superior, en la inteligencia de que para cada plantel, extensión, dependencia y plan de estudios se requerirá el reconocimiento de la institución pública de educación superior correspondiente.</p>
	<p>21 La Federación, dentro de sus posibilidades presupuestales y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos conforme a esta Ley para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>Además, las instituciones podrán llevar a cabo programas para incrementar sus recursos propios y ampliar sus fuentes de financiamiento.</p>
	<p>23 Los recursos que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación se asignen a las instituciones de educación superior se determinarán atendiendo a las prioridades nacionales y a la participación de las instituciones en el desarrollo del sistema de educación superior y considerando la planeación institucional y los programas de superación académica y de mejoramiento administrativo, así como el conjunto de gastos de operación previstos.</p>
<p>Ley de la Universidad Tecnológica de Parral</p>	<p>2 La Universidad Tecnológica de Parral se adhiere al Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas y, por tanto, adopta como modelo pedagógico el establecido para ellas.</p>
	<p>3 La Universidad Tecnológica de Parral, tendrá por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, con actitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.</p>

	<p>4 Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad Tecnológica de Parral, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Diseñar, de conformidad al sistema adherente, planes y programas de estudio con los contenidos particulares y regionales procedentes.II. Impulsar la investigación de proyectos tecnológicos, mediante la vinculación estrecha con el sector productivo de bienes y servicios.III. Expedir certificados de estudios, títulos y distinciones especiales, conforme a las disposiciones aplicables.IV. Revalidar y establecer equivalencias de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, de conformidad con los ordenamientos de la materia.V. Promover la cultura científica y tecnológica estatal, nacional e internacional, y difundir las manifestaciones de la cultura universal.VI. Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación, de conformidad con los recursos que le sean aprobados.VII. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica, y dirigirlos tanto a la comunidad universitaria, como a la población en general.VIII. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social.IX. Administrar los bienes incorporados a su patrimonio, así como los ingresos que obtenga por los servicios que preste, con sujeción al marco legal aplicable según su naturaleza.X. Expedir las disposiciones necesarias, a fin de hacer efectivas las atribuciones que este Decreto le confiere para el cumplimiento de su objeto.
	<p>18 Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad contará con personal académico, técnico de apoyo y administrativo.</p> <p>Será personal académico, el contratado por la Institución para el</p>

	<p>desarrollo de funciones sustantivas como la docencia, investigación, vinculación y difusión en los términos de las disposiciones que al efecto se expidan y conforme a los planes y programas académicos aprobados por las autoridades competentes.</p>
19	<p>El ingreso del personal académico se realizará por concursos de oposición, que calificarán las comisiones que al efecto conforme el Consejo Directivo. En todo caso, la relación laboral se sujetará a los términos de contratos de servicios profesionales suscritos específicamente.</p> <p>Las condiciones laborales del personal administrativo, se registrarán por lo dispuesto en la legislación sobre el trabajo de los servidores públicos al servicio del Estado y de los Municipios, mientras que el régimen de seguridad social será determinado por el Consejo Directivo.</p> <p>El personal técnico de apoyo, se contratará por honorarios en plena correspondencia con las labores docentes.</p>
<p>Reglamento Interno</p>	<p>1 La Universidad Tecnológica de Parral, tendrá por objeto impartir educación del tipo Superior Tecnológica, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitarios, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores público, privado y social del estado y del país.</p> <p>2 La Universidad Tecnológica de Parral, además de las señaladas en la Ley de Creación, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobados por el Consejo Directivo; II. Adoptar el modelo educativo del Subsistema de Universidades Tecnológicas, y la estructura orgánica básica de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan; III. Someter los planes y programas de estudio, así como sus adiciones o reformas a la aprobación de la autoridad correspondiente;

	<ul style="list-style-type: none">IV. Planear, formular y desarrollar su programa de investigación e impulsarla;V. Ajustar el calendario escolar al aprobado por la autoridad educativa competente;VI. Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios, de acuerdo con las disposiciones aplicables;VII. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos tanto a la comunidad universitaria, como a la población en general;VIII. Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, en su caso, del personal académico, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes;IX. Organizar actividades culturales y deportivas que permitan a la comunidad el acceso a las diversas manifestaciones culturales;
--	---

- | | |
|----|--|
| 3 | <p>Corresponde a los Titulares de las Unidades de Carrera las siguientes atribuciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Acordar con el Rector los asuntos de su competencia, y desempeñar las comisiones que se le confiera;II. Vigilar la correcta aplicación y buen desarrollo de los planes y programas de estudios vigentes;III. Coordinar las actividades de actualización y capacitación del personal académico;IV. Coordinar las actividades de evaluación de los profesores;V. Coordinar la aplicación de exámenes de oposición a aspirantes a ingresar al cuerpo docente de la Universidad;VI. Coordinar las actividades de control escolar de la Universidad;VII. Proponer opciones de solución a los asuntos que afecten la disciplina y el orden de la Universidad;VIII. Verificar la adquisición y administración del material bibliográfico y didáctico necesario para el desarrollo de las actividades de estudio;IX. Las demás que de manera específica le señale el Rector y al normatividad de la Universidad. |
| 13 | <p>Unidad de Carrera, las funciones y atribuciones específicas de los Titulares de las Unidades de Carrera son:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Definir y proponer políticas institucionales para conformar la oferta educativa de la Universidad;II. Diseñar el modelo académico y supervisar su operación en las carreras que se ofrecen en coordinación con cada una de ellas;III. Participar en la autorización de la oferta educativa de la Universidad;IV. Proponer las normas técnicas y pedagógicas necesarias para la actualización de carreras, la formación y actualización docente y los servicios escolares, en coordinación con los otros directores de carreras;V. Proponer la normatividad para la realización de estudios y proyectos de formación y actualización técnica y pedagógica del personal académico de la Universidad de acuerdo con los lineamientos establecidos; |

	<ul style="list-style-type: none">VI. Proponer los criterios para el desarrollo de las normas y lineamientos para la operación académica institucional;VII. Proponer y actualizar las normas técnico – pedagógicas para el desarrollo curricular de planes de estudio, documentos curriculares y auxiliares didácticos y servicios bibliotecarios en las carreras que ofrece la Universidad;VIII. Validar los planes de estudio y documentos curriculares de las carreras de la Universidad;IX. Dictaminar la vigencia, pertinencia, flexibilidad y congruencia de los planes de estudio;X. Planear y supervisar la coedición, edición y distribución de materiales didácticos;XI. Proponer y supervisar las estrategias de evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje y de desarrollo curricular;XII. Dictaminar y autorizar los programas de trabajo de las áreas a su cargo y emitir los informes correspondientes;XIII. Apoyar los convenios de intercambio nacional e internacional en materia de diseño, desarrollo curricular y de auxiliares didácticos;XIV. Coordinar grupos de asesores externos y de académicos para el diseño de contenidos de los auxiliares didácticos guiones de programas audiovisuales y software educativo de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes;XV. Dirigir la elaboración de planes y programas de formación y actualización personal académico;XVI. Conducir el diseño y desarrollo de los cursos de educación continua y educación a distancia;XVII. Proponer a Rectoría los lineamientos técnico-pedagógicos para el diseño de los cursos de capacitación especializada, así como los criterios de organización escolar para su operación;XVIII. Coordinar la elaboración de la normatividad para la integración de la estructura educativa de la Universidad y en grupos de extensión;XIX. Analizar los métodos de enseñanza, materiales instrucciones y métodos de evaluación en uso, para determinar la conveniencia de continuar, modificar o suprimir su empleo dentro de la
--	--

	<p>Universidad;</p> <p>XX. Coordinar el diseño y desarrollo de programas y cursos dentro de la modalidad de educación a distancia dirigidos a alumnos, personal académico, empleados y público en general;</p> <p>XXI. Promover en el estudiante la apropiación de valores, actitudes y hábitos con la finalidad de encausar su vocación y desarrollo de las capacidades personales que garanticen su éxito escolar y su incorporación al campo laboral y a la sociedad;</p> <p>XXII. Formular los exámenes psicológicos que sirvan para definir aptitudes, habilidades y destrezas que permitan determinar la carrera profesional técnica a seguir;</p> <p>XXIII. Brindar a los alumnos de la Universidad, los elementos necesarios y el servicio adecuado, para llevar a cabo los trámites escolares dentro de las instalaciones, así como operar un adecuado sistema de seguimiento;</p> <p>XXIV. Llevar a cabo el registro de los planes y programas de estudio ante la Dirección General de Profesiones, para dar validez oficial a los estudios que se realizan en la Universidad;</p> <p>XXV. Coordinar y supervisar la aplicación de los lineamientos para el proceso de admisión, inscripción y reinscripción a la Universidad,</p> <p>XXVI. Las demás que le sean conferidas en el Decreto de Creación, el Estatuto Orgánico, el presente ordenamiento, en las demás disposiciones reglamentarias de la Universidad o cualquiera que no se encuentre atribuida a algún otro órgano.</p> <p>22 Las funciones y atribuciones específicas el Departamento de Servicios Escolares son:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Dirigir las actividades inherentes a normar el control escolar de la Universidad; II. Coordinar el adecuado funcionamiento de la biblioteca y el centro de documentación de la Universidad, la adquisición de acervos, convenios para intercambio bibliotecario y de experiencia y lo concerniente a la modernización de la infraestructura; III. Aplicar los reglamentos de incorporación, reconocimiento oficial de validez de estudios; Servicio Social, Certificación de Estudios, Prácticas Profesionales y Evaluaciones de Alumnos;
--	---

	<p>IV. Coordinar el registro de Títulos y expedición de cédulas ante la Dirección General de Profesiones;</p> <p>V. Coordinar la expedición de documentos oficiales de la Universidad a través de los sistemas y procedimientos que marca la norma y reglamentación vigente;</p> <p>VI. Gestionar la obtención de becas para los alumnos, difundir y promocionarlas para lograr la mayor cobertura posible;</p> <p>VII. Coordinar y supervisar la aplicación de los lineamientos para los procesos de admisión, inscripción y reinscripción a la Universidad,</p> <p>VIII. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia</p> <p>IX. Las demás que le sean conferidas en el Decreto de Creación, el Estatuto Orgánico, el presente ordenamiento,</p>
--	---

FUENTE: Elaboración propia, Ley para la Coordinación de la Educación Superior¹⁹, Ley de la UTP²⁰ y Reglamento Interior de la UTP²¹

Como se observa el fundamento legal para la atención del programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica es consistente y delimitado, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer el desarrollo de causas y efectos en el árbol de problemas conforme a la metodología del marco lógico.

Cabe mencionar que en el portal web de la UTP²² el Reglamento Interior de la Universidad no corresponde al vínculo, se indica áreas de oportunidad en el banner de titulación despliega el Reglamento Interior; mientras que el banner de “Interno” despliega el Reglamento de Visitas Empresariales.

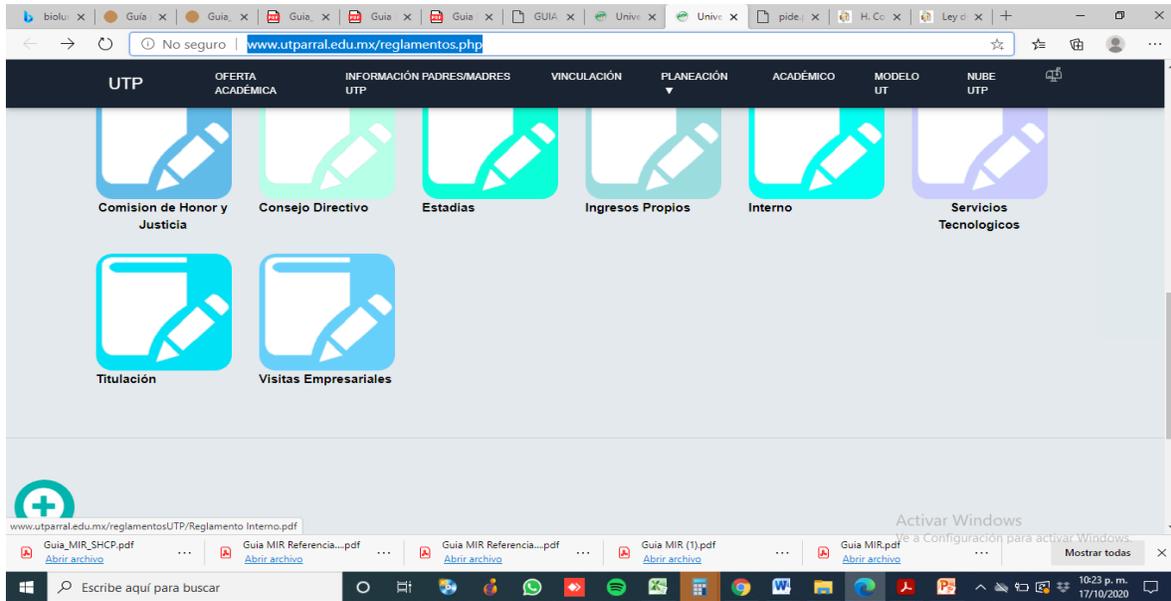
¹⁹ Ley para la coordinación de la educación superior <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/182.pdf>

²⁰ Ley de la Universidad Tecnológica del Estado <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/804.pdf>

²¹ Reglamento Interno, <http://www.utparral.edu.mx/reglamentosUTP/Reglamento%20Interno.pdf>

²² Reglamentos UTP, página Web <http://www.utparral.edu.mx/reglamentos.php>

Imagen 1.- Pagina Web UTP, Reglamentos



III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

5. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

Análisis descriptivo

El programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica es congruente con la Misión y Visión de la Universidad Tecnológica de Parral, y con las atribuciones establecidas en el marco jurídico de la misma, como se describe en cada uno de los elementos:

FIN

Fortalecer los servicios para los alumnos y alumnas de la educación superior tecnológica y la vinculación con el sector educativo, social y productivo, mediante la disposición permanente y oportuna de los recursos humanos, materiales y financieros; cumpliendo con el control interno y rendición de cuentas bajo los principios de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

MISIÓN

Formar Técnicos Superiores Universitarios altamente capacitados y competitivos, mediante programas educativos basados en un modelo intensivo en el que predomine el saber hacer y que contribuyan al desarrollo tecnológico-humanístico de la sociedad.

VISIÓN

Ser una **Institución** de Educación Superior Tecnológica en la región, **reconocida por sus egresados** que den respuesta adecuada y pertinente a los requerimientos del sector productivo; **sustentada en programas educativos acreditados de Técnico Superior Universitario y licenciatura; y procesos de gestión certificados.**

LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 11. A fin de desarrollar la educación superior en atención a las necesidades nacionales, regionales y estatales y a las necesidades institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura, el Estado proveerá a la coordinación de este tipo de educación en toda la República, mediante el fomento de la interacción armónica y solidaria entre las instituciones de educación superior y a través de la asignación de recursos públicos disponibles destinados a dicho servicio, conforme a las prioridades, objetivos y lineamientos previstos por esta Ley.

LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Artículo 3. La Universidad Tecnológica de Parral, tendrá por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, con actitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

REGLAMENTO INTERIOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Artículo 1. La Universidad Tecnológica de Parral, tendrá por objeto impartir educación del tipo Superior Tecnológica, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitarios, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores público, privado y social del estado y del país.

6. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿Dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Análisis descriptivo

El objetivo de nivel de fin del programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica, conforme a las atribuciones establecidas en el marco jurídico de la UTP refleja con claridad la contribución con lo planteado en el Programa Institucional Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022²³ (PIDE), con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021²⁴ (PED) y con “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”²⁵ (ODS); sin embargo, no se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024²⁶ (PND), y continua con la alineación al PND 2013-2018²⁷, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 6. Análisis de la alineación del Pp con los objetivos de Planeación Estratégica

ODS 2030	PED 2017-2021	PIDE 2018-2022
Objetivo 4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Eje 1. Desarrollo Humano y Social	Académico Objetivo General: Consolidar la profesionalización del personal docente, los planes y programas de estudio y los servicios de apoyo al estudiante para el cumplimiento de la calidad educativa y contribuir a la satisfacción del cliente a través de la prestación servicios y apoyos de calidad para los estudiantes
Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los	Objetivo 13.1 Promover los	Personal docente: Objetivo Asegurar las

²³ Programa Institucional de Desarrollo <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

²⁴ PED 2017-2021 <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>

²⁵ Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

²⁶ PND 2019-2024 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

²⁷ Formato Alineación de programas presupuestarios 2019 PRBRREP507 y PND 2013-2018 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>

**Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019**

hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	derechos humanos, los valores democráticos, la igualdad de género y el respeto por el medio ambiente, a fin de contribuir a la armonía social.	competencias, habilidades y perfil del personal docente para el aumento del desempeño mediante capacitación permanente a través de la actualización e integración de cuerpos académicos consolidados.
		<p>Estrategia 1.- Establecer lineamientos para el ingreso de docentes con el perfil adecuado para el programa educativo.</p> <p>2.- Garantizar el desempeño docente de con herramientas para la correcta planificación de oportunidades de mejora</p> <p>3.- Conformación de cuerpos académicos</p> <p>4. Acreditar los programas educativos que se ofertan en la institución mediante la evaluación interna y externa, para asegurar la calidad</p>

Fuente: Elaboración propia, datos ODS, PED 2017-2021 y PIDE 2018-2022

El programa presupuestario debe actualizar su alineación al PND 2018-2024, valorando las siguientes alineaciones:

Eje I. POLÍTICA Y GOBIERNO - Objetivo 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior.

EJE II. POLÍTICA SOCIAL – Objetivo 5. Jóvenes escribiendo el futuro;

Por tanto, debe dejar de aliñarse con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Estrategia 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Línea de acción 3.1.4.3 Intensificar el uso de herramientas de innovación tecnológica en todos los niveles del Sistema Educativo.

Estrategia 3.5.4. Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado. Línea de acción 3.5.4.3 Desarrollar programas específicos

de fomento a la vinculación y la creación de unidades sustentables de vinculación y transferencia de conocimiento.

TRANSVERSAL

Estrategia 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Línea de acción 3.5.4.3 Intensificar el uso de herramientas de innovación tecnológica en todos los niveles del Sistema Educativo.

7. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

RESPUESTA: SI

NIVEL 4

El Programa presupuestario cuenta con documento normativo, la aportación federal conforme a la clasificación programática aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina que la clasificación U corresponde a Otros Subsidios, instrumento que permite otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios, por lo que el programa se sustenta a nivel federal con el “Pp U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales”²⁸, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) signa el convenio con el Gobierno del Estado específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2019; la SEP y el Gobierno del Estado de Chihuahua conocen los programas de expansión de la oferta educativa del tipo superior, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión universitaria en que se encuentra comprometida la Universidad Tecnológica de Parral, congruente con las políticas en materia de educación superior y con

²⁸ Pp U006 MIR-2019 http://planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/matriz_indicadores/11_2019/U006.pdf

**Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019**

el propósito de contribuir a la realización de dicho programa realiza el Programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019.

La MIR U006 integra los cuatro niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019²⁹

Cuadro 7. Programa Presupuestario U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales con MIR
Presupuesto de Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas
Egresos de la Presupuestarios
Federación

para el

Ejercicio Fiscal
2019
Datos del Programa Presupuestario
Programa U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales

Presupuestario
Ramo 11 Educación Pública

Unidad 511-Dirección General de Educación Superior Universitaria

Responsable*
Enfoques Transversales 3 (Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación), 6 (Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes), 8 (Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes), 10 (Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático), 11 (Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos)

Presupuesto 86,420.3

(millones de pesos):

Alineación con las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

²⁹ PEF 2019 <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/ramo11>

Directriz

2 Bienestar social e igualdad

NIVEL	OBJETIVO
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo.
Propósito	Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo.
Componente	Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.
Actividad	Gestionar recursos para organismos descentralizados estatales de educación media superior, superior y formación para el trabajo.

Fuente: Elaboración propia, PEF 2019, Ramo 11 Educación Pública Objetivos, Indicadores y Metas

En el marco del convenio se establece que el apoyo financiero es con el objeto del desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, difusión de la cultura y extensión de servicios, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y artículo 2 de la Ley de la UTP, mismo que se cumple mediante el Pp evaluado.

Cuadro 8. Programa Presupuestario 2E06719 Cobertura en Educación Superior Tecnológica

NIVEL	OBJETIVO
Fin	Contribuir a ampliar la cobertura de la educación superior mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplan con los estándares de calidad a nivel nacional.
Propósito	Las y los egresados de educación media superior cuentan con acceso a los servicios de educación superior, permanecen y concluyen satisfactoriamente
Componente	C01. Programas de buena calidad ofertados en la Universidad. C02. Programas educativos centrados en el estudiante de calidad C03. Programas educativos ofertados flexibles C04. Apoyos socio-económicos otorgados
Actividad	C0101. Seguimiento al cumplimiento de requisitos para acreditación. C0102. Acompañamiento académico. C0201. Seguimiento y Evaluación de los procesos académicos – administrativos C0301. Supervisión y seguimiento de matrícula en programas ofertados C0401. Gestión de becas socio-económicas C0402. Gestión de becas de manutención

Fuente: Elaboración propia, Seguimiento las metas Programa Operativo Anual al cierre anual 2019.

IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

8. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario?

En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

Análisis descriptivo

La metodología para definir la población se identifica mediante documentos formales y permite definir la población de referencia y potencial la misma se define en la Ley General de Educación en el artículo 47. **La educación superior, como parte del Sistema Educativo Nacional y último esquema de la prestación de los servicios educativos para la cobertura universal prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior.**

Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico”.

Asimismo, se define en la Ley Estatal de Educación cita en el artículo 96. **“La educación del tipo superior es la que se cursa después de los estudios de bachillerato o su**

equivalente, integra tres funciones sustantivas: docencia, investigación y difusión.
Comprende la licenciatura, las especialidades, maestrías, doctorados y posdoctorados.

El ente evaluado presentó Información de la cuantificación que realizó para definir la población³⁰ mediante formato “Focalización de la Población Objetivos PRBRREP203” se detalla la siguiente información de población:

- Población de Referencia: Alumnas y alumnos de educación superior tecnológica 18,065 sin desagregar cuantos son mujeres y cuantos son hombres;
- Población no afectada: por el programa de Cobertura en Educación Superior Tecnológica no detalla dato alguno;
- Población Potencial (Población con Problema): Alumnas y alumnos de educación superior tecnológica, corresponda a datos de la población egreso de media superior o equivalente y que no ha continuado con sus estudios superiores, o que no tuvo la oportunidad de cursar y concluir su educación superior asciende a 11,502 personas identificadas en la región, no detalla datos por sexo;
- Población Postergada: Alumnas y alumnos de educación superior tecnológica la cifra asciende a 10,218 personas no desagregadas por sexo, corresponde a la población que concluyo la educación media superior o equivalente y que no tuvo la oportunidad de cursar y concluir la educación superior, no son atendidas por distintas razones tales como: el contexto geográfico, la dispersión de la demanda, y/o falta de recursos, cuya;
- Población Objetivo: Alumnas y alumnos de educación superior tecnológica, que son atendidas en el programa hasta la conclusión de alguno de sus niveles educativos (Técnico Superior Universitario y/o Licenciatura) la meta para el 2019 son 1,284, sin embargo la investigación de la instancia evaluadora analizó cifras de la Estadística³¹

³⁰ Focalización de la población objetivo, PRBRREP203

³¹ Estadística Educación Superior para PbR <http://sech.gob.mx/estadistica/2019-documentos.asp>

como otra fuente de información de la población Educativa del Estado de Chihuahua para el PbR 2019 para la Universidad Tecnológica registra una matrícula del ciclo 2018-2019 de 1,074 que se compone de 690 hombres y 384 mujeres de los cuales 605 están adscritos en el nivel de Técnico Superior Universitario son 409 hombres y 196 mujeres en tanto que en el nivel de licenciatura la matrícula asciende a 421 alumnos identificando 259 hombres y 162 mujeres, por lo que existe una variación de datos de 19.55%, cabe mencionar que en la focalización de la población no describe el universo de atención de alumnas y alumnos por nivel educativo Técnico Superior Universitario o Licenciatura/Ingeniería.

9. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (Socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

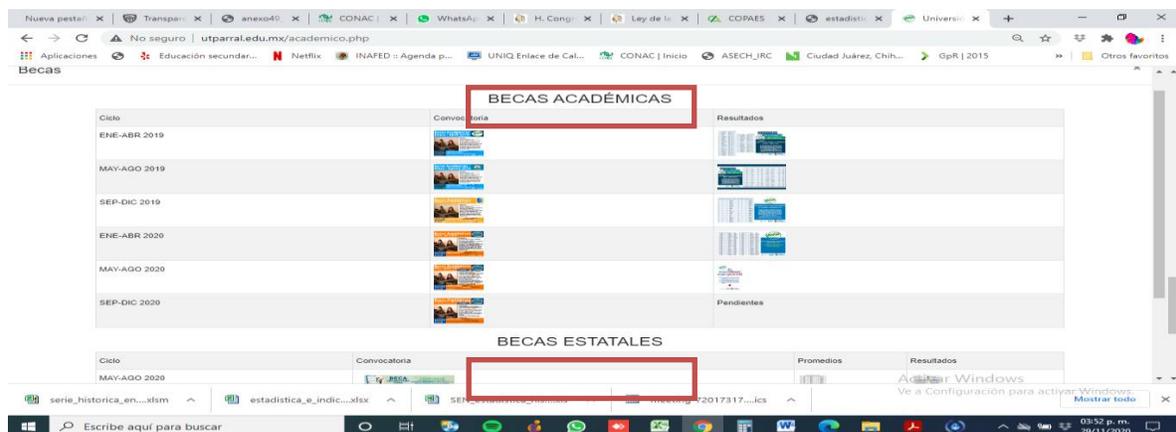
Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Respuesta SI

Nivel 4

La Universidad Tecnológica de Parral cuenta con evidencia que identifica información sistematizada para dar a conocer el total de apoyos ofertados y las características que los estudiantes deben realizar para acceder a las becas, la difusión de los diferentes tipos de becas³² se publican en el portal de la UTP por el periodo que le corresponde al tipo de beca; las becas coadyuvan con la retención y permanencia promueven que los estudiantes logren continuar y/o concluir sus estudios en la UTP, contribuye al cumplimiento del objetivo del Pp Cobertura en Educación Superior Tecnológica.

Imagen 2. Porta UTP Becas, características de los solicitantes.



³² Difusión de becas UTP 2019 <http://www.utparral.edu.mx/academico.php>

10. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios?

En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

La Universidad Tecnológica de Parral presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios; la instancia evaluadora realizó análisis de gabinete a través de la página web de la Universidad corroborando la existencia de los mecanismos de elegibilidad³³ identificando la información de los servicios especificados en la MIR y POA³⁴ al cierre anual 2019, congruentes con la población objetivo.

Imagen 3. Apoyos socio-económicos otorgados, mecanismos de elegibilidad³⁵



Becas Académicas
Enero - abril 2020

Requisitos:

- Ser alumno regular, no contar con adeudos financieros o administrativos.
- Presentar estudio socioeconómico expedido por una dependencia de gobierno.
- No ser beneficiario de otro apoyo de beca.
- Entregar carta de exposición de motivos dirigida a la rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea.
- Realizar pago parcial del 20% por concepto de inscripción. Entregar copia de recibo de pago.
- En caso de ser alumno sobresaliente en una actividad universitaria presentar constancia de evidencia de ello.

Recepción de solicitudes del 06 al 17 de enero.
Publicación de resultados 24 de enero.
Entrega de documentos en el Departamento de Finanzas de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
lunes a viernes y sábado de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Universidad Tecnológica de Parral

UTP
UNIDOS CON VALOR

³³ Reglamento de Becas UTP <http://www.utparral.edu.mx/reglamentosUTP/Reglamento%20de%20Becas.pdf>

³⁴ Seguimiento al Cierre de Diciembre 2019 del POA

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/POA%20-%20CIERRE%20ANUAL.pdf>

Seguimiento de la MIR al Cierre de Diciembre 2019

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

³⁵ Difusión de becas UTP 2019 <http://www.utparral.edu.mx/academico.php>

**Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019**

Imagen 4. Resultados de las Becas Académica Enero – Abril 2019³⁶

NO. PAT	MAT	NOMBRE	CUATRI	TURNO	MODALIDAD
1	A	C BRENDA NOHELI	FE21D	DES	DES
2	A	R JESUS ALBERTO	MBM 52 M	MAT	ESC
3	A	B ALEIDA GISEL	MMP11M	MAT	ESC
4	A	M ALEJANDRO	MMP11M	MAT	ESC
5	A	O YESSICA ANAHI	TIRD21M	MAT	ESC
6	A	E IRACKMA	IGP81V	YES	ESC
7	A	R ADRIANA	FE21M	MAT	ESC
8	A	R ANGEL	MMP51 M	MAT	ESC
9	A	R EVER DAVID	FE21 M	MAT	ESC
10	B	H JESUS HIMBERT	MMP84S	SAB	SAB
11	B	L CARLOS ADRIAN	FE21M	MAT	ESC
12	B	J JESSICA LOURDES	TICS 51 D	DES	DES
13	C	I CESIA SARAI	AE282MS	SAB	SAB
14	C	C JESUS JOSE	FE21M	MAT	ESC
15	C	G LORIANA JARELY	IGP81V	YES	ESC
16	C	E JUAN RAMON	IGP81V	YES	ESC
17	C	CH MARIA	IM181V	YES	ESC
18	D	C ALONDRA JANETH	TIRD22M	MAT	ESC
19	D	B JAVIER DAVID	IM182V	YES	ESC
20	D	B YUNIEL ALEJANDRO	TIRD22M	MAT	ESC
21	D	H MIGUEL ANGEL	MMP11M	MAT	ESC
22	E	C LUCIA GUADALUPE	IGP81V	YES	ESC
23	E	L ISAI	IM181V	YES	ESC
24	E	R ZULEMA	MBM 52 M	MAT	ESC
25	E	G ANA MARIA	TIRD21M	MAT	ESC
26	F	BIBIAN ASTRID	TIRD21M	MAT	ESC
27	F	N MONICA GABRIELA	MBM21M	MAT	ESC
28	G	MARIA DE LOURDES	MBM 52 M	MAT	ESC
29	G	MARTIN RAYMUNDO	MMP41M	MAT	ESC
30	G	P RAFAEL	IM181V	YES	ESC
31	G	P JESUS ALAN	IM182V	YES	ESC
32	G	N ALONDRA DEL CARMEN	AE282MS	SAB	SAB
33	G	A EMILIO	MMP 51 M	MAT	ESC
34	J	M EVELYN	FE21 M	MAT	ESC
35	J	D MARIO HUMBERTO	MMP 51 M	MAT	ESC
36	L	Y FRANCISCO JAVIER	MMP 51 M	MAT	ESC
37	L	B JAVIER	IT111M	MAT	ESC
38	L	G MANUEL RICARDO	IM182V	YES	ESC
39	L	G NIBIA VERONICA	FE21 M	MAT	ESC
40	M	L CRISTIAN	MMP11M	MAT	ESC
41	M	M ENRIQUE ANDRES	TIRD22M	MAT	ESC
42	M	D JOHANS DAVID	ISP11M	MAT	ESC
43	M	B MARCO ANTONIO	AE282MS	DES	ESC
44	M	H ALMA FABIOLA	FE21 M	MAT	ESC
45	M	Y PAULINA YESENIA	IGP81V	YES	ESC
46	M	CH JUAN EMMANUEL	MBM21M	MAT	ESC
47	O	A ENIKA YOHELY	IT111M	MAT	ESC
48	O	V CARLOS JOSE	MMP11M	MAT	ESC

Universidad Tecnológica de Parral

RESULTADOS DE BECA ACADÉMICA ENERO - ABRIL 2019

BENEFICIARIOS FAVOR DE PASAR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES A RECOGER SU CARTA DE ASIGNACIÓN DE BECA CON UN HORARIO DE 8: 00 A.M. A 6:00 P.M DE LUNES A JUEVES, VIERNES DE 8:00 A.M. A 8:00 P.M Y SÁBADOS DE 9:00 A.M. A 2:00 P.M.

Imagen 5. Beca Universitaria para Inscripción alumnos en situación vulnerable³⁷

BECA UNIVERSITARIA PARA INSCRIPCIÓN

Convocatoria

Para estudiantes de Plan Cuatrimestral en situación de vulnerabilidad de instituciones públicas de Educación Superior del estado de Chihuahua.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

Apoyo económico Único por \$1,600, dirigido para alumnos regulares vulnerables inscritos a partir de cuarto cuatrimestre de TSU y que cuenten con promedio general igual o mayor a 8.5

REQUISITOS A ENVIAR:

- Solicitud de Beca de Inscripción (tinta azul, letra legible, no corrector).
- Formato de información general del estudiante.
- Aviso de privacidad.
- Copia CURP.
- Copia credencial de elector (INE).

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Comprobante de ingresos.- de un mes (marzo, abril o mayo) o carta protesta de decir verdad de no tener recibos de nómina, escribiendo su fuente de ingreso y firmado por el estudiante.
- Constancia de origen.- Estudiantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- Constancia médica.- Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- Acta de nacimiento de hijos o/y constancia de embarazo.- Estudiantes padres o madres o alumnas embarazadas.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Del lunes 11 de mayo hasta el viernes 22 de mayo antes de las 23:00 hrs.

Debes enviar tus documentos en PDF o fotografía (legibles) al correo escolares@utparral.edu.mx Para que tu solicitud sea tomada en cuenta, debes enviar tus ARCHIVOS COMPLETOS, de lo contrario No se incluirá.

RESULTADOS:
Mes de julio.
Pago 30 días hábiles posteriores a la publicación de resultados.

RECUERDA:
La información debes enviarla de manera legible. No olvides firmar, escribir tu nombre completo y fechas donde se indica, así como utilizar tinta azul.

³⁶ Publicación de los becas académicas Enero-Abril 2019

<http://www.utparral.edu.mx/img/BecasAcademicas/resultados%20enero%20abril%202019.pdf>

³⁷ Publicación de beca Universitaria para Inscripción alumnos

<http://www.utparral.edu.mx/img/BECAS/REQUISITOS%20DE%20BECA%20DE%20INSCRIPCION%20UTP1.pdf>

11. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?

- a. **Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b. **Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados)**
- d. **Está difundido públicamente.**

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos una de las características establecidas.
2	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos dos de las características establecidas.
3	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos tres de las características establecidas.
4	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene las cuatro características establecidas.

Respuesta: SI

Nivel: 4

El Pp a través de los formatos de Seguimiento de la MIR y el POA al cierre anual 2019, define su objetivo en el componente C04. Apoyos socio-económicos otorgados, mismo que cuenta con un procedimiento debidamente establecido para la selección de cada una de sus actividades:

- 1) Gestión de becas socio-económicas, y
- 2) Gestión de becas de manutención.

Los criterios de elegibilidad son claros, estandarizados y normados mediante el Consejo Directivo de la UTP, quien ha expedido el Reglamento de Becas³⁸, establece criterios sin posibilidad de confundir su interpretación, se encuentra estandarizado en el capítulo III procedimiento para el otorgamiento de becas y capítulo IV de los candidatos a becas, se publican convocatorias específicas para cada evento, es difundido ampliamente a través de diversos medios de comunicación.

³⁸ Reglamento de Becas <http://www.utparral.edu.mx/reglamentosUTP/Reglamento%20de%20Becas.pdf>

12. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos una de las características descritas.
2	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos dos de las características descritas.
3	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos tres de las características descritas.
4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las cuatro características descritas.

Respuesta: SI

Nivel: 4

El componente C04. Apoyos socio-económicos otorgados, expresado por la UTP en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre anual 2019, es congruente con la población objetivo que describe “Alumnos y alumnas de educación superior tecnológica”, existen formatos definidos y están disponibles en apego al Reglamento de becas³⁹.

Artículo 22. El Comité, una vez iniciado cada cuatrimestre escolar, publicará la convocatoria en la que se especificarán los requisitos que deberán reunir los alumnos que deseen obtener una beca. La convocatoria se expondrá en lugares visibles de la Universidad, durante los primeros diez días del inicio del curso, y dentro de este término, se entregarán las solicitudes al secretario del Comité, quien elaborará el orden del día y someterá a consideración del Comité, las solicitudes de becas.

³⁹ Reglamento de Becas <http://www.utparral.edu.mx/reglamentosUTP/Reglamento%20de%20Becas.pdf>

Artículo 30. Los alumnos interesados en una beca académica, con base en la convocatoria, entregarán la documentación que corresponda debidamente requisitada.

Artículo 33. Los alumnos solicitantes y los becarios, se obligan al estricto cumplimiento y observancia de lo estipulado en el presente reglamento, por el sólo hecho de iniciar las gestiones para su otorgamiento u obtener el apoyo económico solicitado.

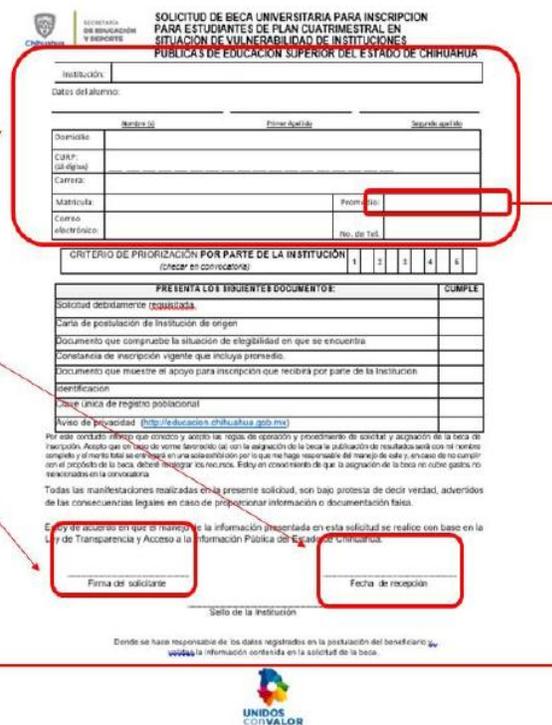
Imagen 6. Solicitud de Beca Universitaria para Inscripción alumnos en situación vulnerable⁴⁰

INDICACIONES DE LLENADO DE SOLICITUD

SOLO LLENAR ESTOS CAMPOS

SUGERENCIAS:

- NO uses abreviaturas, escribe completo el nombre de la Universidad y de tu carrera.
- Recuerda escribir bien el nombre de tu carrera ya sea de TSU ó INGENIERÍA.
- Si no recuerdas tu matrícula puedes consultarla en tu credencial y documentos oficiales UTP como boletas.
- Tu promedio puedes consultarlo en la página oficial de la UTP, Facebook o con tu tutor



SOLICITUD DE BECA UNIVERSITARIA PARA INSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES DE PLAN CUATRIMESTRAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CRITERIO DE PRIORIZACIÓN POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN (elegir en convocatoria)

	1	2	3	4	5
PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:					
Solicitud debidamente completada .					
Carta de postulación de Institución de origen					
Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentra					
Constancia de inscripción vigente que incluya promedio					
Documento que muestre el apoyo para inscripción que recibirá por parte de la Institución					
Identificación					
Copia única de registro poblacional					
Aviso de prioridad (http://educacion.chihuahua.gob.mx)					

Por este conducto libero que conozco y acepto las reglas de operación y procedimiento de solicitud y asignación de la beca de inscripción. Acepto que en caso de verse favorecido(a) con la asignación de la beca la publicación de resultados será con mi nombre completo y el monto de la beca se entregará en una subsección por lo que me hago responsable del manejo de ella y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca, deberá devolver los recursos. Entiendo en consecuencia que la asignación de la beca no cubre gastos no necesarios en la convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Entiendo de acuerdo en que el manejo de la información presentada en esta solicitud se realice con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Estatuto de Transparencia).

Firma de solicitante: _____ Fecha de recepción: _____

Sello de la institución

Donde se hace responsable de los datos registrados en la postulación del beneficiario  www.utor.org.mx la información contenida en la solicitud de la beca.

UNIDOS CON VALOR

⁴⁰ Publicación de beca Universitaria para Inscripción alumnos <http://www.utpparral.edu.mx/img/BECAS/REQUISITOS%20DE%20BECA%20DE%20INSCRIPCION%20UTP1.pdf>

Imagen 7. Solicitud de Beca UTP

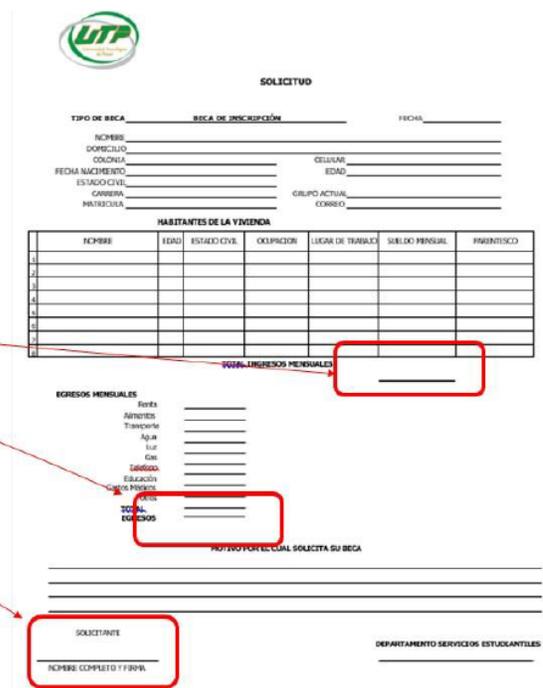
INDICACIONES DE LLENADO DE SOLICITUD

LAS CANTIDADES DE INGRESO Y EGRESO DEBEN SER IGUALES

NO OLVIDES PONER NOMBRE Y FIRMA COMO EN TU CREDENCIAL

SUGERENCIAS:

- NO uses abreviaturas, escribe completo y en tinta azul.



UTP

SOLICITUD

TIPO DE BECA _____ BECA DE INSCRIPCIÓN _____ FECHA _____

NOMBRE _____
DOMICILIO _____
COCINA _____ CELULAR _____
FECHA NACIMIENTO _____ EDAD _____
ESTADO CIVIL _____ GRUPO ACTUAL _____
CARBENA _____ CORREO _____
MATRÍCULA _____

HABITANTES DE LA VIVIENDA

NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	OCCUPACION	LUGAR DE TRABAJO	SUELDO MENSUAL	FINANCISCO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

TOTAL INGRESOS MENSUALES _____

EGRESOS MENSUALES

- Almuerzo _____
- Transporte _____
- Agua _____
- Luz _____
- Gas _____
- Seguros _____
- Educación _____
- Otros ingresos _____
- TOTAL EGRESOS _____

REZON POR EL CUAL SOLICITA SU BECA _____

DEPARTAMENTO SERVICIOS ESTUDIANTILES

SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA _____

13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y operación del programa.**

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos una de las características establecidas.
2	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos dos de las características establecidas.
3	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos tres de las características establecidas.
4	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: SI

Nivel: 3

De acuerdo a los objetivos que presenta el POA y la MIR al cierre de Diciembre 2019 en el resumen narrativo del nivel de componentes, la definición de la población objetivo específica la meta de cobertura anual esperada estimada en el corto plazo, en tanto que el horizonte de mediano plazo y largo plazo se identifica en el Programa Institucional de Desarrollo 2017-2021⁴¹ el cual es parcialmente congruente con el diseño y operación del programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica se detalla a continuación por componente el alcance de largo plazo definido en el PIDE 2017-2021.

Componente C01.- Programas de buena calidad ofertada en la Universidad

Planes y Programas de Estudio

⁴¹ PIDE 2017-2021 <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

**Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019**

Objetivo: Fortalecer el proceso académico mediante el cumplimiento de planes y programas de estudio de acuerdo a los requerimientos del subsistema.

Estrategia: Acreditar los Programas Educativos que se ofertan en la institución mediante la evaluación interna y externa, para asegurar la calidad y generar recursos.

Imagen 8. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Planes y Programas de Estudio

Indicador	Metas				
	2018	2019	2020	2021	2022
Programas Educativos Acreditados	0	3	3	3	3

Fuente: PIDE 2017-2021

Componente C02.- Programas educativos centrados en el estudiante de calidad
Sistemas de Evaluación Institucional

Objetivo: Mejorar continuamente el desempeño de las actividades institucionales a través de la evaluación interna y externa a fin de asegurar el desarrollo y consolidación de la misma.

Estrategia 1.- Aplicar los mecanismos de evaluación fijados por el subsistema de universidades tecnológicas.

Imagen 9. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Sistemas de Evaluación Institucional

Indicador	Año				
	2018	2019	2020	2021	2022
% de satisfacción en resultados de sistema de evaluación MECASUT	85	88	90	95	97
# de Auditorías internas y externas para mantenimiento del SGC	3	3	3	3	3
Programas educativos acreditados (CIEES/COPAES)	0	3	3	3	3

Fuente: PIDE 2017-2021

Componente C03.- Programas educativos ofertados flexibles
Servicios de apoyo al estudiante

Objetivo: Proveer los servicios transversales necesarios para el cumplimiento del proceso académico.

**Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019**

Estrategia 1.- Mejorar los servicios bibliotecarios, de servicios escolares y de tecnologías de la información, con la actualización de fuentes de información impresa y electrónica que apoyen el proceso educativo, para la satisfacción de la comunidad estudiantil.

Imagen 10. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Servicios de apoyo al estudiante

<u>Indicador</u>	<u>Metas</u>				
	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
% de títulos pertinentes a los PE	50%	55%	60%	65%	70%
Número de ejemplares pertinentes por título.	2.6	3	3.4	3.7	4
% de satisfacción del alumno con el servicio de biblioteca.	84	86	88	90	92

Fuente: PIDE 2017-2021

Componente C04.- Apoyos Socio-económicos otorgados
Servicios de apoyo al estudiante

Objetivo: Proveer los servicios transversales necesarios para el cumplimiento del proceso académico.

Estrategia 2.- Apoyar a estudiantes con vulnerabilidad económica y/o alto rendimiento académico mediante los diferentes programas de becas.

Imagen 11. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, Estudiantes becados

<u>Indicador</u>	<u>Metas</u>				
<u>% de estudiantes becados</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
	40%	45%	50%	55%	55%

Fuente: PIDE 2017-2021

Se identifica en el PIDE servicios de alta importancia no incorporados en el Pp Cobertura de Educación Superior Tecnológica, que inciden en el logro del objetivo institucional del brindar servicio educativo mediante programas de buena calidad, se detallan a continuación:

Académico

Personal Docente:

Objetivo: Asegurar las competencias, habilidades y perfil del personal docente para el aumento del desempeño mediante capacitación permanente a través de la actualización e integración de cuerpos académicos consolidados.

Estrategia 1.- Establecer lineamientos para el ingreso de docentes con el perfil adecuado para el programa educativo.

Imagen 12. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Docente concurso de posición

<u>Indicador</u>	<u>Metas</u>				
Porcentaje de personal académico acreditado mediante concurso de posición.	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
	50%	70%	80%	90%	100%

Fuente: PIDE 2017-2021

Estrategia 2.- Garantizar el desempeño docente de manera confiable con herramientas adecuadas para la correcta planificación de oportunidades de mejora.

Imagen 13. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Evaluación del desempeño Docente.

<u>Indicador</u>	<u>Metas</u>				
Porcentaje de docentes acreditados en la evaluación de desempeño	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
	0%	70%	80%	90%	100%

Fuente: PIDE 2017-2021

Estrategia 3.- Implementar programa de capacitación y desarrollo que promuevan el perfil PRODEP para la conformación de cuerpos académicos y contribuyan a la calidad académica.

Imagen 14. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Perfil Docente

<u>Indicador</u>	<u>Metas</u>				
Porcentaje de docentes que acreditaron los cursos de actualización.	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
	60%	70%	80%	90%	100%
Número de profesores con Perfil PRODEP	2	5	8	11	14

Fuente: PIDE 2017-2021

Planes y Programas de Estudio

Estrategia 3.- Consolidar el programa institucional de tutorías y su aplicación para el uso eficiente de los recursos didácticos contribuyendo a la disminución de los índices de reprobación y deserción. (Programa institucional de tutorías)

Imagen 15. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Programa Institucional de Tutorías

<u>Indicador</u>	<u>Metas</u>				
	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
Índice de eficiencia terminal TSU.	30%	40%	45%	50%	60%
Índice de eficiencia terminal ING.	80%	85%	88%	90%	95%
Índice de eficiencia terminal global	40%	50%	52%	60%	65%
Índice de acreditación	90%	90%	92%	95%	97%
Tasa de retención escolar	24%	34%	39%	45%	57%

Fuente: PIDE 2017-2021

Servicios de apoyo al estudiante

Estrategia 3- Brindar el servicio de atención psicopedagógica de calidad en apoyo al programa de tutorías.

Imagen 16. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Atención psicopedagógica

<u>Indicador</u>	<u>Metas</u>				
	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
Grado de satisfacción del alumno con el servicio de biblioteca.	84	86	88	90	92
Porcentaje de alumnos que recibieron el apoyo psicopedagógico.	5.2	7.5	8.5	9.5	10

Fuente: PIDE 2017-2021

Proyectos de estudio gestionados

Estrategia 1.- Incentivar la participación de los docentes en diferentes campos disciplinarios.

Imagen 17. Horizonte de corto, mediano y/o largo plazo Docentes participan en campos disciplinarios

Indicador	Metas				
	2018	2019	2020	2021	2022
Número de líneas de investigación	0	1	2	3	3
Numero de publicaciones	2	5	8	11	14
Cuerpos académicos en Formación	0	1	2	2	3
Cuerpos académicos en consolidación	0	0	1	2	2
Cuerpos académicos consolidados	0	0	0	1	2
Numero de PTC inscritos en LIIADT	0	3	6	9	9

Fuente: PIDE 2017-2021

Se concluye en la importancia de atender las áreas de mejora en el Programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica, que fortalezca el logro del objetivo de brindar programas de buena calidad a las alumnas y alumnos de la Universidad Tecnológica de Parral al integrar los compromisos establecidos en el Programa Institucional de Desarrollo 2017-2021.

V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

14. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa.
- c) Esta sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
- d) El padrón o registro es público.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos una de las características.
2	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos dos de las características.
3	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos tres de las características.
4	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene las cuatro características.

Respuesta: Si

Nivel: 4

La universidad presentó evidencia del padrón de beneficiarios del Programa presupuestario de Cobertura en Educación Superior Tecnológica del “componente C04 Apoyos socio-económicos” se puede consultar de forma pública a través de la plataforma nacional de transparencia en el apartado de “Subsidios, estímulos y apoyos de Programas Sociales”⁴², y de los otros componentes se puede generar consulta mediante la estadística de alumnos (as) en el mismo portal⁴³ la información de la matrícula se presenta por cuatrimestre del ciclo 2019-2020, como se muestra en las siguientes imágenes, detalla las características del

⁴² Informe de subsidios, estímulos y apoyos a programas sociales

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/vinculos%20II/2019/15/ACTA%20becas%20mayo%20agosto%202019.pdf>

⁴³ Estadística UTP por cuatrimestre 2019 <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

**Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019**

servicio el cual es congruente y se identifica con una clave única por beneficiario que corresponde a la matrícula asignada de forma individual a cada alumno (a), cumple con el principio de registro público.

Imagen 18. PNT Padrón de beneficiarios – becarios

PARRAL						
NUMERO	MATRICULA	NOMBRE		CUATRIMESTRE	DESCUENTO	MONTON DE BECA
1	081814042	SILVA	RUBIO	MALENNY	FEP 31D	80% \$ 2,320.00
2	081814024	BENITEZ	AYALA	MITZY PALMIRA	FEP 31M	30% \$ 540.00
3	081814014	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	KARLA AMOR	FEP 31M	40% \$ 720.00
4	081814036	BARRON	LLUNA	CARLOS ADRIAN	FEP 31M	80% \$ 1,440.00
5	081814047	MENDEZ	PEÑA	DEBBY MARLYN	FEP 31M	80% \$ 1,440.00
6	081814004	RAMIREZ	SALAYANDIA	CINDY DANIELA	FEP 31M	60% \$ 1,080.00
7	081814008	SANCHEZ	SANCHEZ	LIZETH GUADALUPE	FEP 31M	30% \$ 540.00
8	081714040	COVARRUBIAS	CARBAJAL	JESUS JOSE	FEP 61M	50% \$ 900.00
9	081714053	IMORLIA	HERNANDEZ	ALMA FABIOLA	FEP 61M	40% \$ 720.00

Fuente: Portal de Transparencia

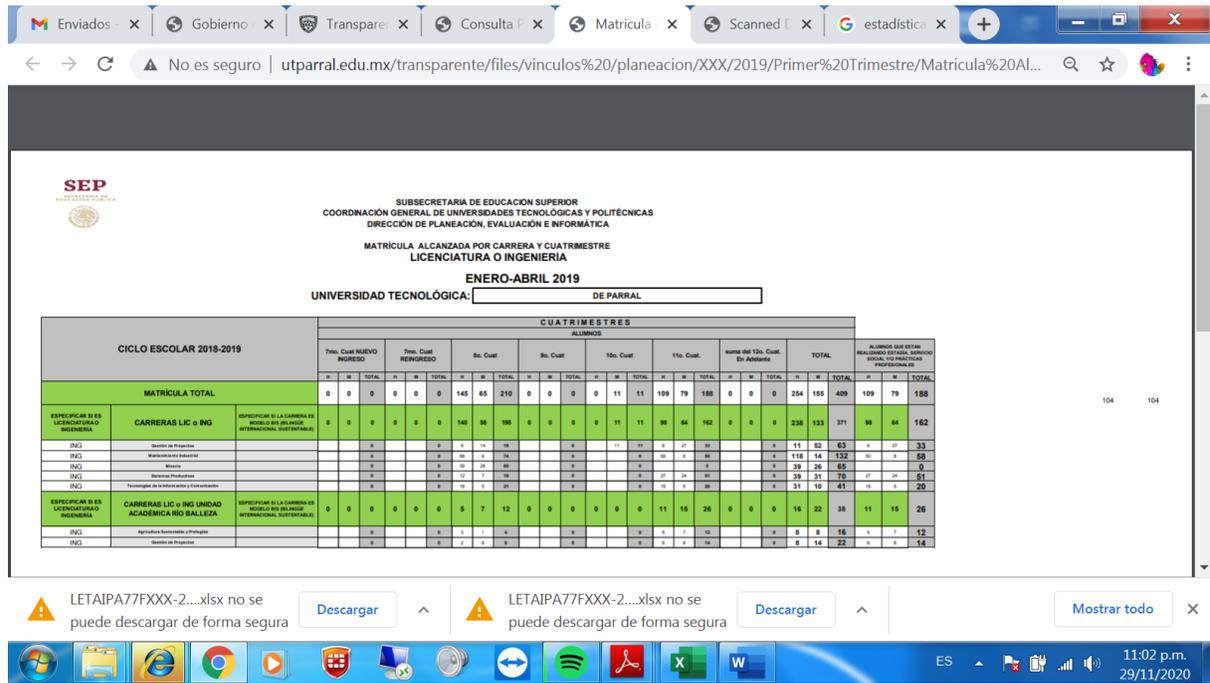
Imagen 19. PNT Padrón de beneficiarios – Estadística matrícula por cuatrimestre UTP

Ejercicio	Tema de la estadística	Periodo de actualización	Denominación del Proy...	Hipervinculo a las base...	Hipervinculo a las serie...
2019	Matrícula Alcanzada ING	cuatrimestral	estadística básica de la Univ...	Consulta la información	Consulta la información
2019	base de aprovechamiento	cuatrimestral	estadística básica de la Univ...	Consulta la información	Consulta la información
2019	Causa de Bajas TSU	cuatrimestral	estadística básica de la Univ...	Consulta la información	Consulta la información
2019	Causa de Bajas ING	cuatrimestral	estadística básica de la Univ...	Consulta la información	Consulta la información
2019	Perfil del profesor	cuatrimestral	estadística básica de la Univ...	Consulta la información	Consulta la información

Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019

Fuente: Portal de Transparencia

Imagen 20. PNT Padrón de beneficiarios – Estadística matrícula cuatrimestre Enero-Abril 2019 UTP



SE
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFORMÁTICA
MATRÍCULA ALCANZADA POR CARRERA Y CUATRIMESTRE
LICENCIATURA O INGENIERIA
ENERO-ABRIL 2019
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA: DE PARRAL

CICLO ESCOLAR 2018-2019	CUATRIMESTRES												TOTAL	ALUMNOS QUE ESTÁN REALIZANDO ESTUDIOS, SERVICIOS SOCIALES, INVESTIGACIONES PROFESIONALES										
	ALUMNOS																							
	Trm. Cuat NUEVO INGRESO	Trm. Cuat RENOVADO	2o. Cuat	3o. Cuat	10o. Cuat	11o. Cuat	15o. Cuat	16o. Cuat	17o. Cuat	18o. Cuat	19o. Cuat	20o. Cuat			suma del 1do. Cuat. de Análisis									
MATRÍCULA TOTAL	0	0	0	0	148	65	210	0	0	0	11	11	109	79	188	0	0	234	155	409	109	79	188	
ESPECIFICAR SI ES LICENCIATURA O INGENIERIA																								
CARRERAS LIC O ING																								
ING																								
ING																								
ING																								
ING																								
ING																								
ESPECIFICAR SI ES LICENCIATURA O INGENIERIA																								
CARRERAS LIC O ING UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA																								
ING																								
ING																								

Fuente: Portal de Transparencia

El ente evaluador validó el control que establecen los Lineamientos Generales⁴⁴ de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2019, especificado en el apartado 3 denominado Glosario de Término cita en el inciso:

XXXIV. **Padrón de beneficiarios:** Relación de beneficiarios y/o beneficiarias que incluye a las personas atendidas por los programas de gobierno, cuyos criterios de selección y perfil socioeconómico se establece en las reglas de operación de los Programas presupuestarios.

⁴⁴ Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2019
[http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/anexo/anexo_049_2018_lineamientos_generales_de_administracion_publica .pdf](http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/anexo/anexo_049_2018_lineamientos_generales_de_administracion_publica.pdf)

Por lo anterior expuesto, se concluye que la Universidad cuenta con el padrón de beneficiarios del Programa de Cobertura en Educación Superior Tecnológica, el cual proporciona las características de los beneficiarios y su clave de identificación única conforme a lo establecido en la normatividad de cada uno de los servicios, le permite presentar evidencia de la consistencia y congruencia de la entrega de los servicios que oferta el programa durante su aplicación y cumple con el principio de que la información sea de acceso público.

15. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica.
- c) Son difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos una de las características.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos dos de las características.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos tres de las características.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las cuatro características.

Respuesta: SI

Nivel: 4

Conforme a los componentes que detallan el POA y la MIR al cierre anual 2019. Los procedimientos del Pp Cobertura en Educación Superior Tecnológica se encuentran estandarizados mediante documentos normativos a través del Reglamento de Becas y en el Reglamento Interno, se identifica el procedimiento de inscripción, reinscripción de alumnos cita Art. 22 frac. VII *Coordinar y supervisar los lineamientos para los procesos de admisión inscripción y reinscripción a la Universidad*⁴⁵ ambos reglamentos están publicados en la página web de la Universidad⁴⁶.

⁴⁵ Reglamento Interior <http://www.utparral.edu.mx/reglamentosUTP/Reglamento%20Interno.pdf>

⁴⁶ Reglamento de Becas UTP <http://www.utparral.edu.mx/reglamentosUTP/Reglamento%20de%20Becas.pdf>

16. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones

Análisis Descriptivo

La UTP presentó evidencia documental que permite identificar la recopilación de la información socioeconómica, que permite valorar la aprobación y entrega de becas a los alumnos de escasos recursos económicos y buen aprovechamiento escolar cada cuatrimestre, realizando el análisis de la información recopilada midiendo las siguientes variables:

- a) Ingreso mensual per cápita del solicitante, que acredite su condición económica;
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación;
- c) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva; y
- d) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y paternidad responsable.

Se emite convocatoria cuatrimestralmente durante los periodos 1) enero-abril, 2) mayo-agosto y 3) septiembre-diciembre de acuerdo al Reglamentos de Becas y Control Interno, como se ha expuesto en las preguntas 14 y 15 de este apartado.

VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. .
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si

Nivel: 2

El análisis se realizó conforme a los criterios establecidos en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁴⁷ emitida por la SHCP, se concluye que la sintaxis recomendada a utilizar en el nivel del resumen narrativo de Actividades la expresión de los objetivos cumplen todas las narrativas del Programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica, las actividades no se encuentran ordenadas cronológicamente en orden ascendente; para la correcta lectura vertical del Pp, por lo que se recomienda que los indicadores de la actividad C0102 se ubiquen a nivel de propósito y los indicadores de absorción se ubiquen en el nivel de actividad, esta mejora permitirá cumplir con el análisis de la lógica horizontal y vertical del Pp cumpliendo con los elementos cronológico y ascendente; adicionalmente se identificó que no se especifican todas las actividades propias

⁴⁷ Guía para el Diseño de la MIR – SCHCP www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia MIR.pdf

**Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019**

del Pp conforme a los objetivos establecidos en el PIDE 2017-2021⁴⁸ y las atribuciones de la Ley de la Universidad⁴⁹, y no se detallan supuestos en cinco de las seis actividades salvo en la actividad C0102, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Actividades de la MIR, Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos ⁵⁰
C0101	Seguimiento al cumplimiento de requisitos para acreditación	No detalla
C0102	Acompañamiento académico	Los alumnos muestran interés en terminar su educación superior
C0201	Seguimiento y Evaluación de los procesos académicos-administrativos	No detalla
C0301	Supervisión y seguimiento de matrícula en programas ofertados	No detalla
C0401	Gestión de becas socio-económicas	No detalla
C0402	Gestión de becas socio-económicas	No detalla

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Pp

De acuerdo a la lógica horizontal establecida en la MML, al no contar con supuestos para cada uno de las actividades no se genera la lectura del cumplimiento de cada uno de las actividades, además falta detallar actividades conforme a los compromisos establecidos en PIDE⁵¹ por lo que las actividades descritas son insuficientes para la consecución de los componentes y lograr el Propósito del Pp. Los indicadores de absorción en el sentido cronológico y ascendente son previos a los indicadores de eficiencia terminal, motivo por el cual se recomienda realizar la mejora en la distribución de los indicadores del Pp y con ello lograr el análisis de la lógica vertical.

⁴⁸ PIDE 2017-2021 <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

⁴⁹ Ley de la Universidad Tecnológica del Estado
<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/804.pdf>

⁵⁰ Seguimiento a la Matriz de Indicadores Cierre Anual 2019
<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

⁵¹ Programa Institucional de Desarrollo 2017-2021 <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
- e) Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de las Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de las Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de las Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si

Nivel: 2

Los servicios que ofrece el Programa presupuestario de Cobertura en Educación Superior Tecnológica contribuyen a la línea de acción 13.1 “Promover los derechos humanos, los valores democráticos, la igualdad de género y el respeto por el medio ambiente, a fin de contribuir a la armonía social” del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021⁵², y los servicios corresponden con las atribuciones establecidas en la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral (LUTP)⁵³ y otras disposiciones normativas aunque no cuenta con Reglas de Operación; de acuerdo a la sintaxis recomendada a utilizar en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁵⁴ emitida por la SHCP la expresión de los objetivos del nivel del resumen narrativo de Componentes de cuatro componentes con la fórmula de redacción de servicio proporcionado más un verbo en participio pasado al final del resumen

⁵² Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

<http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>

⁵³ LUTP <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/804.pdf>

⁵⁴ Guía para el Diseño de la MIR – SHCP www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia_MIR.pdf

narrativo cumple uno de cuatro de los componente, en apego a la atribuciones de la Universidad se recomienda incluir otros componentes para el logro del objetivo del Pp de brindar servicios educativos de calidad, con lo que fortalecería el logro del objetivo en el nivel de propósito y los compromisos establecidos en el PIDE⁵⁵ así como con los requisitos para acreditar programas de buena calidad⁵⁶, adicionalmente se identificó que no detalla supuestos en tres de cuatro Componentes, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Componentes de la MIR, Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos ⁵⁷
C01	Programa de buena calidad ofertados en la Universidad	No detalla
C02	Programas educativos centrados en el estudiante de calidad	Los estudiantes y las estudiantes contestan adecuadamente la encuesta de servicio
C03	Programas educativos ofertados flexibles	No detalla
C04	Apoyos socio-económicos otorgados	No detalla

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Pp

De acuerdo a la lógica horizontal y vertical establecida en la MML al no contar con supuestos para cada uno de los Componentes no se genera la lectura del cumplimiento del Propósito.

⁵⁵ Programa Institucional de Desarrollo 2017-2021 <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

⁵⁶ Requisitos Básicos Necesarios Para la Acreditación de los Programas <https://www.copaes.org/procesoacreditacion.html>

⁵⁷ Seguimiento a la Matriz de Indicadores Cierre Anual 2019 <http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

19. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características.
2	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características.
3	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características.
4	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos cuatro de las características.

Respuesta: Si

Nivel: 2

El resumen narrativo en el Propósito es único, se describe de la siguiente manera:

“Las alumnas y los egresados de educación media superior cuentan con acceso a los servicios de educación superior, permanecen y concluyen satisfactoriamente”

De acuerdo a la sintaxis recomendada a utilizar en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁵⁸ emitida por la SHCP la expresión del objetivo del nivel del resumen narrativo del Propósito cumple con la narrativa de expresar un resultado logrado y especificar la población objetivo, existe el riesgo no controlado por la Universidad, que los alumnos (as) de media superior se inscriban en la UTP afectando con ello significativamente el Fin del Programa presupuestario. Se recomienda que en este nivel el indicador refiera a la eficiencia terminal, para medir realmente el impacto de ofrecer programas académicos acreditados a los alumnos que reciben su formación superior de nivel técnico o licenciatura.

⁵⁸ Guía para el Diseño de la MIR – SCHCP www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia MIR.pdf

Actualmente, el propósito no es consecuencia directa del resultado del cumplimiento de los cuatro Componentes, cabe mencionar tres no cuentan con supuesto, y se identificó que faltan componentes de acuerdo a las atribuciones de la UTP y el PIDE 2017-2021 para el logro del Pp.

20. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características.
2	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características.
3	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características.
4	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos cuatro de las características.

Respuesta: Si

Nivel: 4

El resumen narrativo en el Fin es único, se describe de la siguiente manera

“Contribuir a ampliar la cobertura de la educación superior mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplen con los estándares de calidad a nivel nacional”.

De acuerdo a la sintaxis recomendada a utilizar en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁵⁹ emitida por la SHCP la expresión del objetivo del nivel del resumen narrativo Fin cumple con la narrativa de expresar como contribuye a un objetivo superior⁶⁰ mediante la resolución de un problema PED 2017- 2017, *“Promover los derechos humanos, los valores democráticos, la igualdad de género y el respeto por el medio ambiente, a fin de contribuir a la armonía social”* el cumplimiento del objetivo del Fin no está sujeto al control de la UTP y no cuenta con supuesto.

⁵⁹ Guía para el Diseño de la MIR – SHCP www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia MIR.pdf

⁶⁰ PED 2017-2021 <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>

21. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre.
- b) Descripción.
- c) Tipo y dimensión
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de Medida.
- f) Frecuencia de Medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j) Datos de las variables del indicador.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: Si

Nivel: 4

La Universidad Tecnológica de Parral presentó la evidencia de las fichas técnicas de cada uno de los indicadores del Pp “Cobertura en Educación Superior Tecnológica” a través del formato denominado “FICHA TÉCNICA PRBRREP014”, cumple en su totalidad con los criterios establecidos y, presenta la información estandarizada agrupada de la siguiente forma:

- 1) Datos de Identificación y Características del Indicador. - Nombre, Descripción, Tipo y dimensión, Método de cálculo, Unidad de Medida y Frecuencia de Medición;
- 2) Determinación de Metas. - Línea base, Metas y Trayectoria del indicador;
- 3) Variables. - Datos de las variables del indicador; y
- 4) Otros datos relevantes para el seguimiento de cumplimiento de metas, como características de criterios CREEMA, Fuentes de información, método de recopilación, semaforización, etc.

Sin embargo se identificó que el método de cálculo que se emplea en el nivel de Componente C02 conforme a los criterios establecidos por el CONEVAL⁶¹ al aplicar la fórmula de cálculo de Porcentaje, se debe representar el cociente entre dos variables con distinta unidad de medida en el mismo periodo se cumple con este criterio, se recomienda definirlo como un indicador “Razón/Promedio” y continuar con ambas unidades de medidas en las variables por ser ambos elementos los que permiten verificar el efecto deseado a los que contribuye el programa.

Se recomienda que el indicador de absorción se ubique a nivel de actividad y los de eficiencia terminal se consideren en el nivel de propósito y el método de cálculo define promedio y mide porcentaje, por lo que también se recomienda modificar el resumen narrativo como porcentaje.

Todos los indicadores señalan una medición anual, se recomienda aplicar el criterio para los indicadores de gestión en las actividades y componentes deben tener una mayor frecuencia de medición respecto de los indicadores estratégicos definidos generalmente en el nivel de fin y propósito. Se identificó que ninguna ficha técnica cuenta con registro en la semaforización. Se recomienda que el componente C04 Apoyos socio-económicos otorgados se identifique el tipo estratégico debido a que es un beneficio entregable al beneficiario directo.

El programa presupuestario presenta 14 indicadores cumple con todas las características establecidas en la ficha técnica, 12 cumplen sin mejora lo que representan el 85.71%.

⁶¹ Manual para el Diseño y Construcción de indicadores

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

22. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: Si

Nivel: 3

El análisis realizado a las características de los indicadores definidos en el Seguimiento de la Matriz de Indicadores al Cierre Anual 2019 y las fichas técnicas del Programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica, al aplicar los criterios emitidos por la SHCP en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos⁶² y el CONEVAL mediante el Manual para el diseño y la construcción de indicadores, ambos se consideran como los principales instrumentos para el monitoreo de programas sociales de México⁶³, permitió integrar el Anexo I, que concluye lo siguiente:

Fin: De acuerdo a los criterios de valoración de indicadores CREMAA

⁶² Guía para el diseño de indicadores estratégicos, SHCP

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

⁶³ Manual para el diseño y construcción de Indicadores, CONEVAL

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Propósito: De acuerdo a los criterios de valoración de indicadores CREMAA, se recomienda que el indicador de absorción se ubique a nivel de actividad y los de eficiencia terminal se consideren en el nivel de propósito y el método de cálculo define promedio y mide porcentaje, se recomienda modificar el resumen narrativo.

Componentes: El componente C02, el método de cálculo refiere a “Porcentaje” y las variables corresponden a “Razón o Promedio” y el C04 la dimensión es estratégico al ser un servicio entregable de forma directa al beneficiario.

Actividades: De acuerdo a los criterios de valoración de indicadores CREMAA.

Todos los indicadores señalan una medición anual, se recomienda aplicar el criterio de que los indicadores de gestión en las actividades y componentes que deber tener una mayor frecuencia de medición respecto de los indicadores estratégicos definidos generalmente en el nivel de fin y propósito.

Así mismo 13 de los indicadores indican la dimensión de eficacia y 1 de calidad, se recomienda incluir cuando menos un indicador con las otras dimensiones de eficiencia y de económico.

El programa presupuestario presenta 14 indicadores, solo 11 cumplen con los criterios CREMAA, que representan el 78.6%.

23. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: Si

Nivel: 3

De acuerdo a la integración del Anexo II. Metas de Indicadores, facilita el análisis del cumplimiento de metas y las características de los indicadores establecidas en el Seguimiento de la Matriz de Indicadores al Cierre Anual 2019⁶⁴ y las fichas técnicas del Programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica, conforme a los criterios emitidos por la SHCP en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos⁶⁵ y el CONEVAL a través del Manual para el diseño y la construcción de indicadores⁶⁶, se concluye lo siguiente:

Fin: Cumple con las tres características.

⁶⁴ Seguimiento de la MIR al Cierre Anual 2019,

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

⁶⁵ Guía para el diseño de indicadores estratégicos, SHCP

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

⁶⁶ Manual para el diseño y la construcción de indicadores, CONEVAL

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Propósito: Cumple con las tres características formuladas el indicador de variación de cobertura, sin embargo, el indicador “promedio de absorción” lo mide con método de cálculo porcentual, adicionalmente se recomienda ubicar este indicador a nivel de actividad.

Componentes: Se recomienda que la dimensión del C04 Becas otorgadas sea un indicador estratégico, por ser un servicio de impacto directo al beneficiario.

Actividades: C0102 se recomienda ubicar los indicadores de eficiencia terminal en el nivel de propósito, para ser congruente a la lógica vertical en la secuencia cronológica.

Todos los indicadores señalan una medición anual, se recomienda aplicar el criterio que los indicadores de gestión en las actividades y componentes deben tener mayor frecuencia de medición respecto de los indicadores estratégicos definidos en el nivel de fin y propósito con una medición de menor frecuencia.

El programa presupuestario presenta 14 indicadores y cumplen con el desarrollo de todas las características establecidas, solo 11 cumplen con los criterios del diseño y construcción de indicadores, se logra 78.57%.

24. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a) Son oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Son públicos y accesibles a cualquier persona.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.

Respuesta: No

Nivel: 0

El programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica, cuenta con el Seguimiento a la Matriz de Indicadores⁶⁷ al cierre Anual 2019, en la columna de Medios de Verificación cada uno de los indicadores señala la siguiente fuente de información:

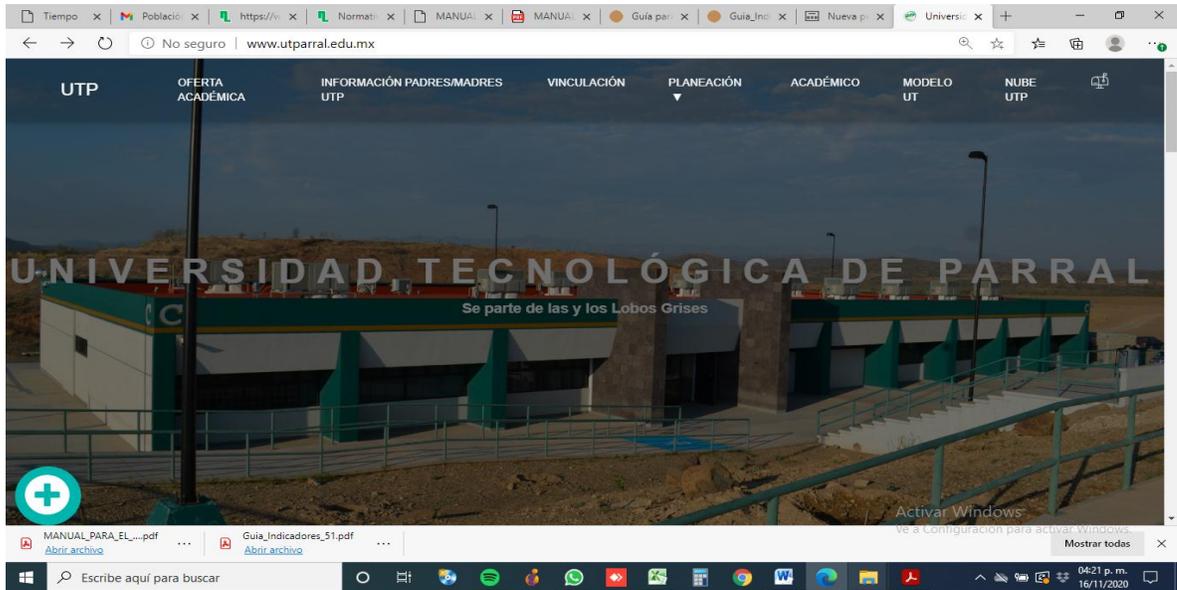
www.utparral.edu.mx

La liga enunciada refiere al acceso directo al portal de la Universidad, sin embargo, no permite identificar los indicadores y no facilita el verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores; por lo que no cumple con el principio de ser una fuente de información pública y de acceso directo que facilite el verificar el cumplimiento de los indicadores, se muestra el vínculo que detallan en la MIR en la siguiente imagen:

⁶⁷ Formato PRBRREP102_1 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Cierre Anual 2019

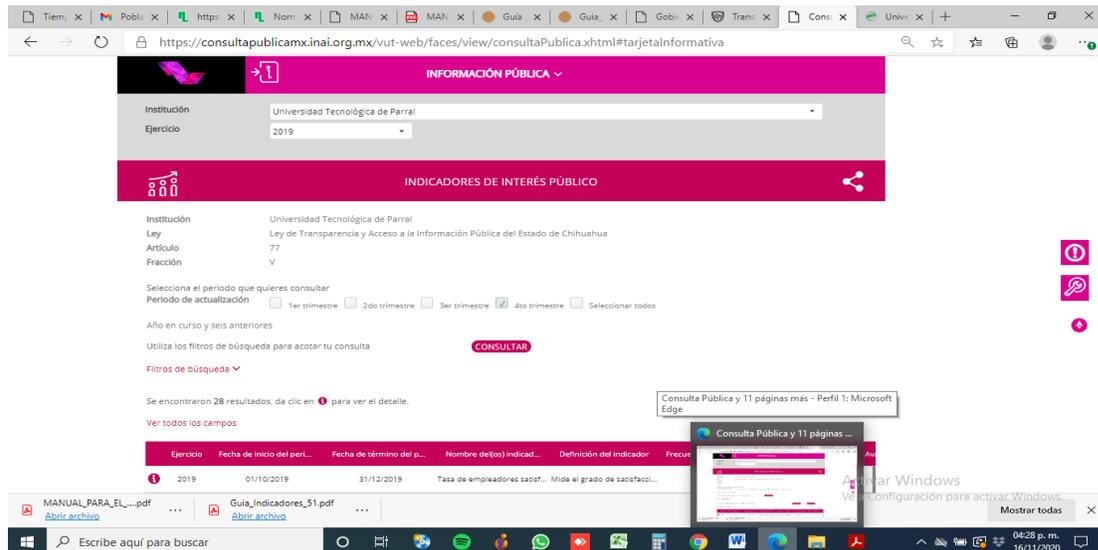
<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

Imagen 21. Medio de Verificación UTP



La instancia evaluadora validó el portal de transparencia, identificando que son indicadores oficiales, pero no permite realizar el cálculo de los indicadores, solo detalla el avance logrado.

Imagen 22. Transparencia Art. 77⁶⁸, Indicadores de Interés Público de la UTP



⁶⁸ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua Art. 77 UTP
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

25. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

Análisis descriptivo

De la MIR del Pp Cobertura en Educación Superior Tecnológica⁶⁹ la lógica vertical identifica que existe parcialmente relación causa -efecto directa en los diferentes niveles de la matriz, como se detalla a continuación:

- La redacción del Resumen Narrativo de las Actividades es correcta utilizan un sustantivo derivado de un verbo cumplen con los criterios establecidos en la MML, pero se consideran insuficientes para lograr los componentes, solo una de seis actividades detalla supuesto.
- Los Componentes que se detallan coadyuvan para lograr el propósito, solo uno de cuatro componentes establece un supuesto, los componentes se consideran insuficientes de acuerdo a las atribuciones y compromisos del Plan Institucional de la Universidad⁷⁰, se identifican las siguientes áreas de oportunidad:
 - Personal Docente: Concurso de posición – Evaluación del desempeño docente – Perfil Docente; Programa de tutorías, servicios de apoyo al estudiante – atención psicopedagógica, entre otros
- El Propósito no contribuye al logro del Fin, se recomienda modificar de nivel el indicador de absorción a nivel de actividad y subir los indicadores de eficiencia terminal a nivel de propósito.
- El Fin contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior, no detalla supuesto.

El Pp solo cumple con la opción de contar con indicadores que facilitan un buen seguimiento al logro de los objetivos, sin embargo, no cumple con la lógica horizontal y vertical debido a que no se identifican supuestos en algunos indicadores del nivel de la MIR, los medios de verificación son insuficientes y no se logra obtener los datos requeridos para el cálculo de indicadores.

⁶⁹ Seguimiento de la MIR al Cierre Anual 2019

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

⁷⁰ Plan Institucional UTP 2017-2022, <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

26. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

Análisis descriptivo

Justificación de la creación y del diseño del programa. Existen áreas de oportunidad en la formulación del problema, sus causas y efectos sean consistentes por lo que no se cumple con la lógica vertical y horizontal, existen mejoras en algunos métodos de cálculo; que los medios de verificación sean de acceso público para que los datos faciliten validar la veracidad del cumplimiento, incluir supuestos; ampliar la focalización de la población de acuerdo a los servicios que se brinda, mantener actualizado el presupuesto aprobado y realizar la alineación al PND 2018-2024.

Contribución del programa a la planeación estratégica. No se mide la totalidad de servicios que contribuyen al lograr el propósito de acuerdo a su normatividad, se encuentra alineado al PED y ODS, pero al PND anterior cuenta con metas definidas en el mediano plazo que no se identifica el Pp de Cobertura en Educación Superior Tecnológica.

La población potencial-objetivo no detallan la desagregación de alumnos por TSU e Ing y las cifras de docentes.

Presupuesto y Rendición de Cuentas, se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia y en el portal de la UTP en el apartado de reglamentos.

27. ¿En los niveles de objetivos correspondientes a Componente y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) se cumplen con las siguientes características?

- a) La unidad de medida de los componentes y actividades en el POA, es congruente con la unidad de medida del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- b) Los valores programados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores programados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- c) Los valores logrados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores logrados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	La MIR y el POA cumplen con al menos una de las características.
2	La MIR y el POA cumplen con al menos dos de las características.
3	La MIR y el POA cumplen con al menos tres de las características.

Respuesta: Si

Nivel: 3

De acuerdo con la información del Seguimiento a la MIR⁷¹ y el POA⁷² al Cierre Anual 2019 del Programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica, se concluye que:

- Las unidades de medida en las Actividades y Componentes presentadas en la MIR y el POA, son iguales.

⁷¹ Seguimiento a la MIR Cierre Anual 2019

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

⁷² Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) Cierre Anual 2019

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/POA%20-%20CIERRE%20ANUAL.pdf>

- Los valores reprogramados en las Actividades y Componentes son congruentes.
- Los valores logrados en las Actividades y Componentes son exactos en ambos casos.

Tabla 3. Valores reprogramados de los Componentes y Actividades de la MIR y el POA

RESUMEN NARRATIVO	MIR		POA	
	Valores Reprogramado	Valores Logrado	Valores Reprogramado	Valores Logrado
C01 Programa de buena calidad ofertados en la Universidad.	3.00	0.00	3.00	0.00
C02 Programas educativos centrados en el estudiante de calidad	80.00	71.00	80.00	71.00
C03 Programas educativos ofertados flexibles	60.00	170.00	60.00	170.00
C04 Apoyos socio-económicos otorgados	771.00	1107.00	771.00	1107.00
C0101 Seguimiento al cumplimiento de requisitos para acreditación	3.00	4.00	3.00	4.00
C0102 Acompañamiento académico	216.00	168.00	216.00	168.00
C0201 Seguimiento y Evaluación de los procesos académicos -administrativos	3.00	2.00	3.00	2.00
C0301 Supervisión y seguimiento de matrícula en programas ofertados	330.00	358.00	330.00	358.00
C0401 Gestión de becas socio-económicas	200.00	230.00	200.00	230.00
C0402 Gestión de becas de manutención	350.00	125.00	350.00	125.00

Fuente: Elaboración propia, con base al Seguimiento de la MIR y POA al cierre Anual 2019

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

28. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación?
Si la respuesta es afirmativa
¿El recurso otorgado por la federación está sujeto a reglas de operación y cuenta con matriz de indicadores para resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa?

Análisis descriptivo

El Pp Cobertura en Educación Superior Tecnológica, aplica recursos federales conforme al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la Operación de las Universidades Tecnológica del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019, convenido por conducto de la Secretaría de Educación Pública representada por el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, asistido por el Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológica y Politécnicas y por otra parte el Gobierno del Estado de Chihuahua representado por el Lic. Javier Corral Jurado, asistido por el Mtro. Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, Secretario General de Gobierno, el Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda y el Dr. Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte, mediante el Programa presupuestario federal “U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales” del PEF 2019.

Por su clasificación programática el Pp U006 no cuenta con Reglas de Operación y si cuenta con una Matriz de Indicadores a través del ramo administrativo Ramo 11.- Educación Pública⁷³ se identifica en la finalidad el resumen narrativo “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo”.

De acuerdo con la MIR⁷⁴ de Cobertura en Educación Superior Tecnológica al cierre Anual de 2019 el recurso federal ejercido asciende a \$1,861,753.00 representó una inversión en el Pp del 30.34%.

⁷³ PEF 2019 Ramo 11.- Educación Pública <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/ramo11#>

⁷⁴ Seguimiento a la MIR Cierre Anual 2019

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

29. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada?

Análisis descriptivo

De acuerdo al Seguimiento del POA⁷⁵ 2019 al cierre anual 2019 del Pp Cobertura en Educación Superior Tecnológica se detallan tres fuentes de financiamiento como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Distribución por fuente de financiamiento del Pp Cobertura en Educación Superior Tecnológica

Clave Fuente de Financiamiento	Origen	Autorizado 2019	Modificado 2019	Gasto Ejercido 2019	Aportación porcentual del Gasto ejercido 2019
1179019	Contraparte Estatal a reasignaciones de recursos federales ordinarias SEP 2019	1,511,312	1,469,868	1,438,639	23.45%
1489819	Ingresos Propios 2019	5,690,290	5,690,290	2,834,691	46.21%
2579019	Reasignaciones de recursos Federales ordinarias SEP 2019	*	1,990,581	1,861,753	30.34%
TOTAL		9,356,505	9,150,740	6,135,082	100.00%

Fuente: Elaboración propia, cifras Seguimiento POA Cierre Anual 2019.

En la información financiera no se identifica información presupuestaria por fuente de financiamiento, el formato de POA no desglosa la aportación federal en la columna de aprobado, sin embargo, la suma de los datos detallados en la misma no corresponde con el total.

⁷⁵ Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) Cierre Anual 2019
<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/POA%20-%20CIERRE%20ANUAL.pdf>

30. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas?
Análisis descriptivo

El análisis realizado al seguimiento de metas reprogramadas del POA al cierre anual 2019, se identificó que el componente C02 y su actividad registró el 100% de los recursos ejercidos pero la meta se cumplió solo al 89% a nivel de componente y al 67% a nivel de actividad; el componente C01 ejerció el 50% del recurso y la meta presentó un logro del 0% y el ejerció representa el 35% del recurso del Pp; el componente C03 la meta logro el 283% generando una economía en el ejercicio de los recursos de \$32,426.00 y el C04 la meta lograda fue del 144% ejerciendo el 60% del recurso; por lo que se concluye que es muy variable el comportamiento de un servicio a otro y no se logró el principal objetivo del Pp al no cumplir la meta C01.

Tabla 5. Análisis de congruencia de los recursos asignados y sus metas

Resumen Narrativo	Presupuesto		% Gasto Vs Modif	Unidad de Medida	Meta		Variación %
	Modificado	Gasto			Reprogramada	Lograda	
C01 Programa de buena calidad ofertados en la Universidad.	4,199,422	2,119,426	50%	Programas	3	0	0%
C0101 Seguimiento al cumplimiento de requisitos para acreditación	3,516,329	1,449,190	41%	Requerimientos	3	4	133%
C0102 Acompañamiento académico	683,093	670,236	98%	Egresados	216	168	78%
C02 Programas educativos centrados en el estudiante de calidad	2,609,496	2,598,486	100%	Servicio	80	71	89%
C0201 Seguimiento y Evaluación de los procesos académicos -administrativos	2,609,496	2,598,486	100%	Auditoría SGC	3	2	67%
C03 Programas educativos ofertados flexibles	119,486	87,050	73%	Alumnas y alumnos	60	170	283%
C0301 Supervisión y seguimiento de matrícula en programas ofertados	119,486	87,050	73%	Alumnas y alumnos	330	358	108%
C04 Apoyos socio-económicos otorgados	2,222,336	1,330,121	60%	Becas	771	1,107	144%
C0401 Gestión de becas socio-económicas	912,440	558,724	61%	Becas	200	230	115%
C0402 Gestión de becas de manutención	1,309,896	771,396	59%	Becas	350	125	36%

Fuente: Elaboración propia, Seguimiento a las metas del POA Cierre Anual 2019

31. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

De acuerdo al análisis de los informes presentados por la UTP que a continuación se detalla:

- a) Estado de Actividades al 31 de diciembre, Gastos y otras pérdidas detallan los conceptos de sueldos personales, materiales y suministros, Servicios generales, Transferencias pagos por estadías y Becas CONACYT agrupando el total del gasto de la UTP, no se detalla el registro por componente.
- b) Balanza de comprobación al 31 de diciembre, primer nivel detalla Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios básicos, Becas agrupando el total del gasto de la UTP, no se identificó el registro por componente.
- c) Formato PR96103_FA denominado Cierre Contable, clasificación por eje Rector, dependencia, programa capítulo, partida específica al mes dic-19 detallan el registro de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales del gasto por programa presupuestario a nivel de partida específica del gasto.
- d) Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual al cierre anual 2019.

Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019

Se concluye que el Estado de Actividades y Balanza de Comprobación al cierre de diciembre 2019, ampara la totalidad de los recursos utilizados por la Universidad Tecnológica de Parral, sin desagregar la información por programa presupuestario, sin embargo el análisis realizado entre la congruencia de los recursos asignados en los componentes del Pp Cobertura en Educación Superior Tecnológica en el Seguimiento al POA⁷⁶ al cierre anual 2019 y el formato PR96103_FA, se concluye que las cifras son coincidentes en la asignación de los recursos del presupuesto modificado y el gasto realizado del Pp Cobertura en Educación Superior Tecnológica.

Tabla 6. Análisis congruencia de los recursos por Componente vs Objeto del Gasto

Resumen Narrativo	Presupuesto POA		Clasificación por Objeto del Gasto	Presupuesto PR96103_FA	
	Modificado	Gasto		Modificado	Ejercido
C01 Programa de buena calidad ofertados en la Universidad.	4,199,422	2,119,426	Servicios Personales	444,198	15,010
C02 Programas educativos centrados en el estudiante de calidad	2,609,496	2,598,486	Materiales y suministros	604,912	548,608
C03 Programas educativos ofertados flexibles	119,486	87,050	Servicios generales	6,677,910	4,836,244
C04 Apoyos socio-económicos otorgados	2,222,336	1,330,121	Transferencias	1,423,720	735,220
TOTAL	9,150,740	6,135,082	TOTAL	9,150,740	6,135,082

Fuente: Elaboración propia, Seguimiento a las metas del POA Cierre Anual 2019 y Formato PR96103_FA

⁷⁶ Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) Cierre Anual 2019

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/POA%20-%20CIERRE%20ANUAL.pdf>

32. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
- Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Tipo de pregunta: Binaria

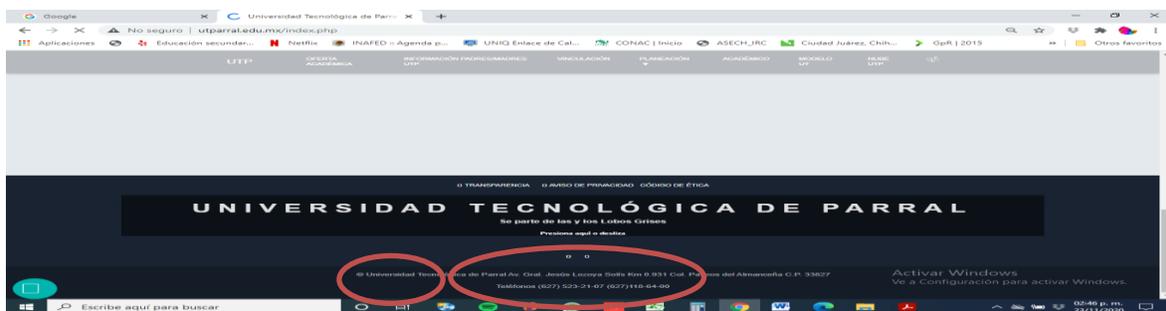
Nivel	Criterios
1	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan una de las características establecidas.
2	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan dos de las características establecidas
3	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan tres de las características establecidas.
4	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan cuatro de las características establecidas.

Respuesta: Si

Nivel: 3

La UTP cuenta con documentos de acceso público ejemplo de ello son los Reglamentos⁷⁷, Programas Sujetos a Reglas de Operación⁷⁸, Programa Institucional de Desarrollo⁷⁹, POA, el hipervínculo a transparencia, el portal enuncia número de teléfono para informar a la comunidad en general, como muestra la siguiente imagen:

Imagen 23. Portal UTP vínculo a la página de Transparencia Art. 77



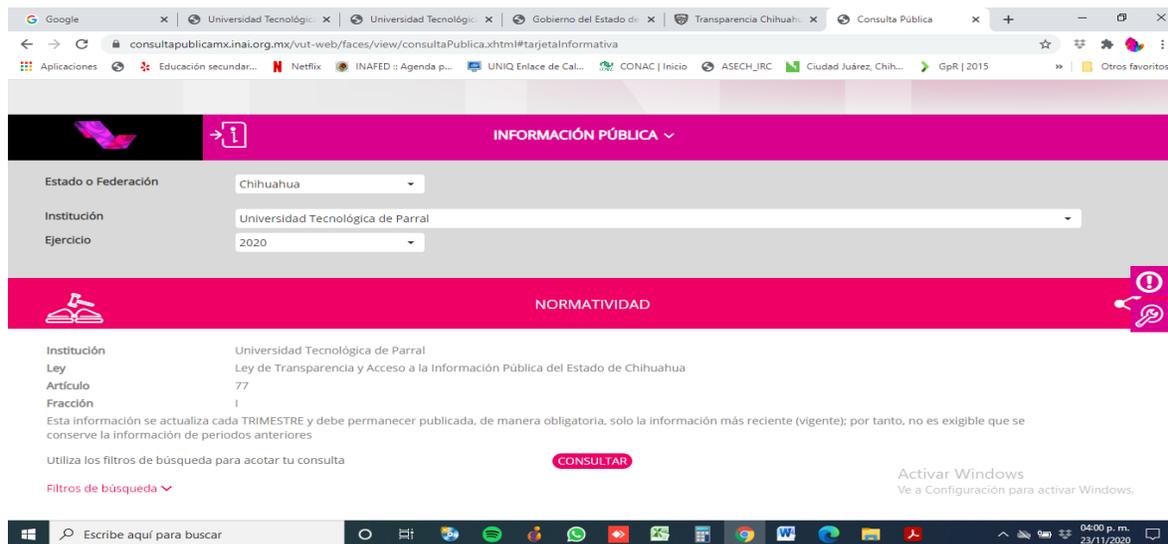
⁷⁷ Reglamentos UTP <http://www.utparral.edu.mx/reglamentos.php>

⁷⁸ Reglas de Operación PFCE <http://www.utparral.edu.mx/PFCE/index.html>

⁷⁹ PIDE <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

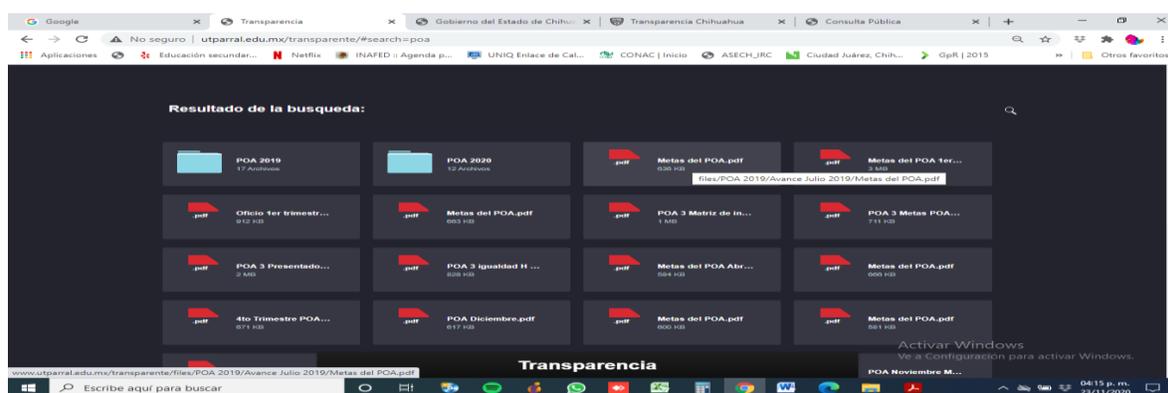
Al vincularse a la página de transparencia⁸⁰ se logró consultar la normatividad desplegada por año fiscal, se identifica que en el tema de normatividad el ejercicio 2019 no despliega información, sin embargo, para el año fiscal 2020 ya cumple con la información de acceso público.

Imagen 24. Transparencia Art. 77, Normatividad



Los resultados del Pp se difunden a través de la página de la UTP en el apartado de Planeación – POA⁸¹ se cuenta con consulta de acceso directo a los informes de POA y MIR

Imagen 25. Portal de la UTP, Planeación _POAS



⁸⁰ Plataforma Nacional de Transparencia <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

⁸¹ Portal UTP_Planeación_POA <http://www.utparral.edu.mx/transparente/#search=poa>

En la revisión al portal de la UTP se verificó que en la sección de “Transparencia” algunos documentos normativos se encuentran disponibles para consulta, y otros documentos normativos se dificulta la consulta debido a que enuncian un tema y despliegan otro documento y en la Plataforma Nacional de transparencia algunos aparecen enlistados, sin embargo, los hipervínculos no funcionan en todos los casos.

Así mismo, no se identificó informes presupuestal y programático con lenguaje sencillo y ciudadano, cabe mencionar que otros accesos al portal de la Universidad como la oferta educativa, información de padres de familia UTP, Vinculación y Académico su presentación si cumple con lenguaje sencillo y de acceso directo con lenguaje claro y accesible para la ciudadanía.

VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES

33. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Análisis descriptivo

De acuerdo al análisis del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019⁸² del Gobierno del Estado, se identificó que existen programas presupuestarios complementarios debido a que brindan bienes y servicios similares, atienden poblaciones-objetivo diferentes, se identifican varias instituciones del Sector Educativo en el tipo de Educación Superior, todas contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 7. Programas presupuestarios complementarios al Pp

Clave y Nombre del Pp	Ente Ejecutor	Definición del Pp ⁸³
2E067 Cobertura en Educación Superior Tecnológica	433 Universidad Tecnológica de Parral	Brindar a los alumnos y alumnas egresados del nivel medio superior acciones y proyectos de regulación, desarrollo, promoción y prestación de servicios educativos que otorguen mayores oportunidades de acceso a la educación superior tecnológica.
2E175 Programa para la permanencia en Educación Superior Tecnológica	401 Universidad Tecnológica de Chihuahua	Proporcionar un servicio educativo integral, incluyente y de calidad, a través del apoyo académico, económico y/o social para las alumnas y alumnos de educación superior tecnológica que de acuerdo a sus condiciones así lo requieran, con la finalidad de procurar la permanencia durante su trayectoria estudiantil hasta su egreso
2E146 Calidad en los Servicios de Educación Superior Tecnológica	402 Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	Asegurar la calidad educativa mediante Programa Educativos Acreditados y/o Evaluados y la disposición de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación del sistema educativo estatal, incluye actividades de la administración central y unidades de apoyo académico-administrativo así como de planeación, organización, dirección, evaluación, control,

⁸² Presupuesto de Egreso Estatal Ejercicio Fiscal 2019, Tomo I Clasificación Eje Rector - Dependencia -Finalidad - Modalidad - Programa - Capítulo

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1014.pdf>

⁸³ PbR Tomo II PbR, www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1093.pdf

Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019

		seguimiento, transparencia y rendición de cuentas; todo el proceso bajo los principios de eficacia, eficiencia, calidad y economía.
2E067 Cobertura en Educación Superior Tecnológica	405 Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	Brindar a los alumnos y alumnas egresados del nivel medio superior acciones y proyectos de regulación, desarrollo, promoción y prestación de servicios educativos que otorguen mayores oportunidades de acceso a la educación superior tecnológica.
2E067 Cobertura en Educación Superior Licenciatura	418 Universidad Autónoma de Chihuahua	Se orienta a las acciones y proyectos de regulación, desarrollo, promoción y prestación de servicios educativos que otorguen mayores oportunidades de acceso a la educación superior a nivel superior universitario o profesional asociado, licenciatura y universitaria para las y los alumnos.
2E141 Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y docencia)	419 Universidad Autónoma de Cd. Juárez	Asegurar la cobertura y calidad de los servicios de educación superior a través de la implementación de acciones y proyectos que permitan la correcta prestación, regulación y evaluación mediante la formación integral de los estudiantes con criterios de la mejora continua, que contribuyen al desarrollo de ambientes escolares propicios orientados a la inclusión, equidad y perspectiva de género que generan armonía social permitiendo con ello elevar el logro educativo.
2E146 Calidad en los Servicios de Educación Superior Tecnológica	431 Universidad Politécnica de Chihuahua	Asegurar la calidad educativa mediante Programa Educativos Acreditados y/o Evaluados y la disposición de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación del sistema educativo estatal, incluye actividades de la administración central y unidades de apoyo académico-administrativo así como de planeación, organización, dirección, evaluación, control, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas; todo el proceso bajo los principios de eficacia, eficiencia, calidad y economía.
2E067 Cobertura en Educación Superior Tecnológica	432 Universidad Tecnológica de la Tarahumara	Brindar a los alumnos y alumnas egresados del nivel medio superior acciones y proyectos de regulación, desarrollo, promoción y prestación de servicios educativos que otorguen mayores oportunidades de acceso a la educación superior tecnológica.
2E141 Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y docencia)	434 Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	Asegurar la cobertura y calidad de los servicios de educación superior a través de la implementación de acciones y proyectos que permitan la correcta prestación, regulación y evaluación mediante la formación integral de los estudiantes con criterios de la mejora continua, que contribuyen al desarrollo de ambientes escolares propicios orientados a la inclusión, equidad y perspectiva de género que generan armonía social permitiendo con ello elevar el logro educativo.
2E146 Calidad en los Servicios de Educación Superior	435 Universidad Tecnológica de la Babicora	Asegurar la calidad educativa mediante Programa Educativos Acreditados y/o Evaluados y la disposición de los recursos humanos, materiales y

Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019

Tecnológica		financieros necesarios para la operación del sistema educativo estatal, incluye actividades de la administración central y unidades de apoyo académico-administrativo así como de planeación, organización, dirección, evaluación, control, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas; todo el proceso bajo los principios de eficacia, eficiencia, calidad y economía.
2E141 Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y docencia)	437 Universidad Tecnológica de Paquimé	Asegurar la cobertura y calidad de los servicios de educación superior a través de la implementación de acciones y proyectos que permitan la correcta prestación, regulación y evaluación mediante la formación integral de los estudiantes con criterios de la mejora continua, que contribuyen al desarrollo de ambientes escolares propicios orientados a la inclusión, equidad y perspectiva de género que generan armonía social permitiendo con ello elevar el logro educativo.
2E067 Cobertura en Educación Superior Tecnológica	438 Universidad Tecnológica de Camargo	Brindar a los alumnos y alumnas egresados del nivel medio superior acciones y proyectos de regulación, desarrollo, promoción y prestación de servicios educativos que otorguen mayores oportunidades de acceso a la educación superior tecnológica
2E067 Cobertura en Educación Superior Tecnológica	439 Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	Brindar a los alumnos y alumnas egresados del nivel medio superior acciones y proyectos de regulación, desarrollo, promoción y prestación de servicios educativos que otorguen mayores oportunidades de acceso a la educación superior tecnológica
2E146 Calidad en los Servicios de Educación Superior Tecnológica	441 Universidad Tecnológica de Paso del Norte	Asegurar la calidad educativa mediante Programa Educativos Acreditados y/o Evaluados y la disposición de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación del sistema educativo estatal, incluye actividades de la administración central y unidades de apoyo académico-administrativo así como de planeación, organización, dirección, evaluación, control, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas; todo el proceso bajo los principios de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Fuente: Elaboración propia, Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, Gobierno del Estado de Chihuahua

IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

34. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

Análisis descriptivo

El Programa presupuestario de Cobertura en Educación Superior Tecnológica, promueve la igualdad de género y la no discriminación, identifica la población objetivo desagregado entre alumnas y alumnos e identifica aquellos alumnos (as) de escasos recursos económicos para apoyarles mediante becas, de igual forma se apoya aquellos (as) aspirante provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación; a personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva; y alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y paternidad responsable.

El Pp brinda apoyos económicos mediante becas a los estudiantes en condición de vulnerabilidad, la cual se define mediante estudio socioeconómico las becas se otorgan para coadyuvar en los siguientes conceptos:

- ✓ Inscripción
- ✓ Movilidad Académica Nacional
- ✓ Materiales y Equipo Técnico
- ✓ Representación Estatal (Concurso), y
- ✓ Servicio Social.

No se cuenta con información suficiente para determinar si se atendió el 100% del universo de alumnos en condición vulnerable o el porcentaje del mismo, no se identifica edad, sexo, etnia y otros datos de perspectiva de género de las personas en situación de vulnerabilidad.

35. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Análisis descriptivo

El programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica, propicia la acción de un derecho humano, corresponde al derecho de educación, según la Declaración Universal de Derechos Humanos⁸⁴ que cita en el artículo 26.

“Toda persona tiene derecho a la educación.

La instrucción y acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos”.

El Estado de Chihuahua cuenta con la Ley de Desarrollo Social y Humano⁸⁵, establece en el artículo 3° como Desarrollo Humano:

“Proceso continuo de ampliación y aprovechamiento de las opciones, capacidades y potencialidades de las personas en todos sus ámbitos, que les permitan disfrutar y acceder a una mejor calidad de vida”

La misma Ley en el artículo 5 establece los principios rectores a observar en las siguientes fracciones:

- II. **Corresponsabilidad:** *Responsabilidad que las personas, individual o colectivamente, tienen para contribuir en los aspectos del desarrollo social y humano, con el objeto de promover y proteger el orden político, social y económico apropiado para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos sociales.*
- V. **Justicia Distributiva:** *Garantía de recibir equitativamente los beneficios del desarrollo social y humano.*

⁸⁴ Declaración Universal de Derechos Humanos
https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

⁸⁵ Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua
<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/89.pdf>

- VI. **Libertad:** Capacidad de las personas de elegir los medios para su desarrollo personal y social
- IX. **Respeto a la diversidad:** Reconocimiento en términos de origen étnico o nacional, género, edad, estado civil, discapacidad, condición social, económica, de salud, religión, opinión, preferencias sexuales o de cualquier índole, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias.
- XI. **Solidaridad:** Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de quienes forman parte de la sociedad.
- XIII. **Sustentabilidad:** Proceso mediante el cual sociedad y estado desarrollan su capacidad para regular las relaciones sociales y su entorno, a fin de conservar su reproducción en equilibrio dinámico para mantener o superar un nivel determinado de calidad de vida.
- XIV. **Transparencia:** Atributo de la información pública consistente en que ésta sea clara, oportuna, veraz, con perspectiva de género y suficiente en los términos de la ley de la materia.
- XV. **Transversalidad de la Perspectiva de Género:** Proceso que incorpora la equidad de género con el objetivo de valorar y atender las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en los sectores público, social y privado.

ARTÍCULO 6⁸⁶. En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, el derecho social:

- V. A la Educación y
- IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y demás disposiciones aplicables.

⁸⁶ Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua
<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/89.pdf>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE SOCIAL

TEMAS / PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
1. ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?	Si	LDSyH Artículo 6 frac. V a la Educación ⁸⁷ ,
2. ¿Los bienes y/o servicios que el Pp otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?	Si	Si mediante becas cuatrimestral para coadyuvar a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inscripción ✓ Movilidad Académica Nacional ✓ Materiales y Equipo Técnico ✓ Representación Estatal (Concurso), y ✓ Servicio Social. Para alumnos (as) en estado vulnerable por su condición económica, y/o provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación; o con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva; y alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y paternidad responsable.
3. ¿Los objetivos del Pp y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?	Si	El objetivo del Fin y los indicadores aportan información relevante de forma parcial, se identifica que se benefició a 230 alumnos en condición de vulnerabilidad logrando una meta del 115% lo que refleja un 15% adicional a lo programado, sin embargo, no se identifica edad, sexo, etnia y otros datos de perspectiva de género de las personas en situación de vulnerabilidad.
4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?		Estudiantes en condición de vulnerabilidad logran permanecer y/o concluir sus estudios de nivel Técnico Superior Universitario y/o de Licenciatura, permitiendo mejorar su condición de vulnerabilidad, promoviendo con ello mejorar su desarrollo económico y calidad de vida.

Fuente: Elaboración propia, datos del Seguimiento de metas POA cierre anual 2019.

El objetivo a nivel de fin del Pp Cobertura en Educación Superior Tecnológica cita “Contribuir ampliar la cobertura de la educación superior” da cumplimiento al Art. 6 frac V de la Ley de

⁸⁷ Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua
<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/89.pdf>

Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, el derecho a la educación, es un derecho fundamental de todo ser humano que le permite adquirir conocimiento y alcanzar una vida social plena de acuerdo al art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁸⁸, la educación que oferta la UTP contribuye al desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedad.

⁸⁸ Declaración Universal de los Derechos Humanos [La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas](#)

Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, ACTUAL

El análisis del Programa Operativo Anual al cierre anual 2019 y el relativo al 2020 del Pp Cobertura en Educación Superior Tecnológica, no existe variación en los componentes y actividades, las modificaciones se observan en la distribución del recurso asignados para el ejercicio de las actividades y en general el valor de la línea base y metas programadas; se observa una disminución en la población objetivo del año 2020 en la población objetivo detalla 1,090 alumnos (as) en relación a la población objetivo del año 2019 de 1,284 alumnos (as) representa una disminución en atención de 194 alumnos (as) y una baja del universo atendido del 15.11%; además refleja un decremento del 25% en la inversión del Pp para el ejercicio fiscal 2020, no se identifican cambios normativos.

Tabla 8. Variación de Presupuesto Modificado y Metas 2020 vs 2019.

Resumen Narrativo	Presupuesto		% PM 2019 Vs 2020	Unidad de Medida	Meta		Varia ción %
	Modificado 2019	Modificado 2020			Logra da 2019	Progr amad a 2020	
C01 Programa de buena calidad ofertados en la Universidad.	4,199,422	3,034,802	-28%	Programas	0	3	100%
C0101 Seguimiento al cumplimiento de requisitos para acreditación	3,516,329	1,755,016	-50%	Requerimientos	4	3	-25%
C0102 Acompañamiento académico	683,093	1,279,786	87%	Egresados	168	166	-1%
C02 Programas educativos centrados en el estudiante de calidad	2,609,496	1,110,744	-57%	Servicio	71	71	0%
C0201 Seguimiento y Evaluación de los procesos académicos -administrativos	2,609,496	1,110,744	-57%	Auditoría SGC	2	3	50%
C03 Programas educativos ofertados flexibles	119,486	1,688,642	1313%	Alumnas y alumnos	170	173	2%
C0301 Supervisión y seguimiento de matrícula en programas ofertados	119,486	1,688,642	1313%	Alumnas y alumnos	358	356	-1%
C04 Apoyos socio-económicos otorgados	2,222,336	1,054,676	-53%	Becas	1,107	1549	40%
C0401 Gestión de becas socio-económicas	912,440	141,868	-84%	Becas	230	230	0%
C0402 Gestión de becas de manutención	1,309,896	912,808	-11%	Becas	125	258	106%
TOTAL	9,150,740	6,888,864	-25%				

Fuente: Elaboración propia, seguimiento al POA al cierre anual 2019 y POA 2020.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.

En apego a la metodología la Evaluación de Diseño se realizó mediante análisis de gabinete, la UTP proporcionó información suficiente para el desarrollo de los temas de acuerdo al esquema metodológico, el análisis se complementó con fuentes de información publicadas en el portal de la Universidad Tecnológica de Parral y otras fuentes de información como el H. Congreso del Estado de Chihuahua principalmente en cuanto a la normatividad y la asignación presupuestal del Programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica.

Cabe mencionar que el equipo evaluador recibió información complementaria para identificar algunas fuentes de información ya que estas adolecen del principio de acceso público y no permiten obtener datos para verificar y replicar el cálculo de los indicadores, por lo que no fue posible constatar la veracidad del avance y cumplimiento de los objetivos del resumen narrativo en su totalidad, como se ha indicado en los diferentes temas metodológico.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

Los hallazgos se especifican en el orden del esquema metodológico de la evaluación procedido del análisis de cada tema, se revelaron buenas prácticas y áreas de oportunidad.

Tema I. Características del Programa.

1. Conforme al Catálogo de Estructura Programática y los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2019, el Programa presupuestario cuenta con una denominación y una definición clara, precisa y breve que identifica algunos de los bienes y servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os).
2. El Pp se vincula con los segmentos contables y programáticos: eje rector E103T2 Educación, Derechos humanos e Inclusión Social y 2E06719 Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019.
3. Se identifica que el Pp de Cobertura inició operación con otra denominación desde el ejercicio fiscal 2012 y cambia la denominación en 2018.
4. El Pp detalla el presupuesto autorizado, modificado y gasto con cifras por fuente de financiamiento, cabe mencionar que en el presupuesto modificado y gasto son congruentes, pero en el presupuesto autorizado no desglosa la información del recurso federal; y el monto no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019 de aportar el 50% cada uno.
5. La Misión y Visión de la UTP, no es consistente en la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la institución.
6. La alineación en el formato PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional y los Objetivos del Desarrollo Sostenible se identifica que el nivel de fin el cual no cuenta con alineación, el nivel de propósito si cumple con la alineación, el nivel de componente no cuenta con alineación al Plan Nacional vigente y el nivel de actividades no se vincula con la planeación estratégica.
7. La alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2011-2018, debería alinearse el Pp 2019 al PND 2018-2024.

8. La alineación no guarda consistencia entre los formatos PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con la información presentada en los formatos de Seguimiento de Metas del POA y MIR al cierre anual 2019, en estos últimos no se identifica la alineación al PND 2018-2024, los ODS y programa institucional.
9. El Pp detalla las cifras de población objetivo, referencia, potencial, no afectada y postergada con datos oficiales relativos alumnas (os), falta definir población docente.
10. El Pp define su alcance de metas en un período anual, con vigencia acorde al ejercicio fiscal del año 2019 en los cuatro servicios que oferta.
11. El programa no cuenta con Reglas de operación, cuenta con normatividad que fundamenta el origen de la operación a través del esquema de subsidio formalizado mediante convenio específico para la asignación de recursos financieros entre el gobierno federal y estatal.
12. En la reestructura del Pp se recomienda incluir otros servicios establecidos en su normatividad que cumpla con los criterios de un programa de buena calidad como son: Revalidación y equivalencia de estudios en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; programa de tutorías; impulsar a formación, actualización y certificación de docentes para asegurar las competencias, habilidades y perfil del personal docente; creación, formación y consolidación de cuerpos académicos; seguimiento al cumplimiento de las características de la infraestructura y equipamiento de buena calidad.
13. En la reestructura del Pp se requiere describir el medio de verificación, con vínculo para consulta de acceso público, para que cumpla con la premisa de generar información que facilite validar los datos de los indicadores en los cuatro niveles de la MIR.
14. La reestructura de Pp debe integrar los supuestos en los cuatro niveles de la MIR.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

1. El programa responde al problema que presenta la población describe la contribución al cambio deseado para lograr que las alumnas y alumnos accedan al servicio de educación superior de calidad.

2. El análisis de causalidad del árbol de problemas no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, solo define un efecto general para 4 causas de primer nivel y 6 causas de segundo nivel.
3. Se identifica la necesidad de integrar otras causas que permitan definir los medios para cumplir con las atribuciones de la UTP como son: a) Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes; b) Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; c) Diagnóstico de la infraestructura y equipamiento, d) Perfil docente.
4. El programa cuenta con una justificación documentada que describe el tipo de intervención del programa identificado en la Ley para la coordinación de la educación superior, ley de la UTP, Reglamento Interno, Manual de Organización y PIDE, la intervención del programa es parcialmente consistente con el análisis del problema.
5. El programa requiere fortalecer las evidencias del análisis de los medios y fines congruente con las alternativas de solución del problema, conforme a las atribuciones de la UTP.
6. Las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público para verificar la veracidad de su información.
7. La UTP cuenta con un marco jurídico que fundamenta las atribuciones que le permiten atender el problema del Pp.
8. La información publicada en el portal de la UTP relativa a reglamentos no guarda consistencia en el nombre del banner con el documento que se enlista en algunos de los casos.
9. Se recomienda complementar la importancia de fortalecer las competencias de los docentes y verificar las características de la infraestructura y equipamiento para cumplir con los requisitos de acreditar programas de buena calidad

Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

1. La Misión y Visión de la UTP es congruente con el Pp.
2. El Pp está parcialmente vinculado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea a la administración pasada 2017-2021, se recomienda alinear el Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
3. Los objetivos de los cuatro niveles del Pp contribuyen al cumplimiento de la normatividad de la UTP.

Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

1. La población de referencia, potencial y postergada identificada en la MIR y POA solo refiere a la población objetivo de alumnas (os) sin desagregar cifras por sexo.
2. La focalización de la población describe el universo de atención de todos los niveles de la MIR, no desagrega alumnas y alumnos por nivel educativo TSU o ING, no incluye el universo de atención de los docentes.
3. La UTP publica evidencia que identifica la entrega de becas.
4. El Pp presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios para los servicios que otorga.
5. El análisis de gabinete a través del portal de la UTP permite identificar que existen otros beneficiarios en el ámbito de Cobertura con programas de buena calidad que no se integran en el Pp como son: Concurso de oposición docente; Evaluación de desempeño docente; Perfil Docente; Tutorías; Estudiantes con atención psicopedagógica; Docentes participan en campos disciplinarios.
6. El servicio de becas cumple con la selección de beneficiarios, es claro, estandarizado y publica su normatividad; existen formatos para inscribirse y están disponibles para la población objetivo en apego a la normatividad.
7. El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo que no se incluye en el Pp de Cobertura.

Tema V.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

1. El Pp cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios de becas otorgadas.
2. El componente apoyos socioeconómico otorgados, cuenta con un procedimiento para brindar el servicio a sus beneficiarios tiene las características de estar estandarizado, sistematizado, el cual se difunde públicamente en el portal de la UTP con el título de Reglamento de Becas.

Tema VI. - Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

1. La sintaxis de las seis actividades del Pp están claramente especificadas y redactadas de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, pero no detallan supuestos en cinco actividades, por lo que no cumplen con la lógica vertical.
2. Los componentes del Pp contribuyen a una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021
3. Los componentes del Pp se alinean solo con algunas de las atribuciones establecidas en la Ley de la UTP.
4. Los cuatro componentes del Pp cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, pero solo uno incluye supuesto por lo que no se cumple la lógica vertical y horizontal.
5. Se recomienda incluir otros componentes para dar cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP para fortalecer el logro del objetivo del nivel de propósito.
6. El resumen narrativo del nivel de propósito es único, cumple con la sintaxis de la MIR.
7. El Propósito está narrado para la consecuencia directa del resultado de los componentes.
8. El resumen narrativo del fin es único y cumple con la sintaxis de la MIR y su logro no está sujeto al control de la UTP.
9. Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con nombre, descripción, tipo y dimensión, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador, datos de las variables del indicador y frecuencia de medición.
10. En el propósito, el indicador de absorción en el sentido cronológico y ascendente son previos a los indicadores de eficiencia terminal (C0102), motivo por el cual se recomienda realizar la mejora en la distribución de los indicadores del Pp y con ello lograr el análisis de la lógica vertical.
11. Las actividades y componentes deben tener una mayor frecuencia de medición respecto de los indicadores estratégicos definidos generalmente en el nivel de fin y propósito.
12. Se identificó que ninguna ficha técnica cuenta con registro en la semaforización.
13. Se recomienda que el componente C04 Apoyos socio-económicos otorgados se identifique la dimensión estratégica debido a que es un servicio entregable directo al beneficiario.

14. Se recomienda incluir en el Pp indicadores con dimensión de eficiencia y economía.
15. El Pp carece de medios de verificación de acceso público, por lo que no se logra validar la veracidad del cumplimiento de los indicadores en todos los niveles de la MIR
16. La información presentada en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre anual 2019, se identifica consistente en la información que presentan.
17. Los Componentes que se detallan coadyuvan para lograr el propósito, solo uno de cuatro componentes establece un supuesto, los componentes se consideran insuficientes de acuerdo a las atribuciones y compromisos del Plan Institucional de la Universidad⁸⁹, se identifican las siguientes áreas de oportunidad:
 - Concurso de posición docente, Evaluación del desempeño docente; Perfil Docente; Programa de tutorías; Servicios de apoyo al estudiante con atención psicopedagógica, entre otros.

Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

1. El Pp aplicó recursos federales complementarios con otras fuentes de financiamiento contraparte estatal y de recursos propios, no cuenta con Reglas de operación, se apega a la normatividad de la UTP y al convenio celebrado entre el estado y la federación.
2. La información financiera del ente Estado de Actividades y Balanza de comprobación, no identifica información presupuestaria por fuente de financiamiento.
3. El formato de POA no desglosa la aportación federal en la columna de aprobado, el total detallado no corresponde con la suma de las cifras.
4. El recurso asignado al Pp es coincidente con el recurso detallado en el seguimiento de metas del POA al cierre anual 2019.
5. La información Presupuestal no identifica a nivel de componente el detalle del ejercicio por tipo de gasto y clasificador por objeto de gasto, únicamente a nivel de Pp.
6. No se logró el principal objetivo del Pp al no cumplir la meta C01 Programas de buena calidad ofertados en la UTP.

⁸⁹ Plan Institucional UTP 2017-2022, <http://www.utparral.edu.mx/documentos/pide.pdf>

7. La UTP cuenta con una página web en la que publican algunos documentos normativos y número de teléfono para informar al ciudadano en general y cuenta con un hipervínculo a la Plataforma Nacional de Transparencia.
8. Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro.
9. La información publicada sobre la oferta educativa en el portal de la UTP cuenta con un lenguaje sencillo y ciudadano.

Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

1. En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 13 instituciones de educación superior con Pp complementarios que atienden a otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos

1. El Pp incorpora la perspectiva de género, identifica a la población atendida desagregada por sexo, brinda apoyos económicos mediante becas a los estudiantes en condición de vulnerabilidad, la cual se define mediante estudio socioeconómico la beca se otorga para coadyuvar en los siguientes conceptos: Inscripción; Movilidad Académica Nacional; Materiales y Equipo Técnico; Representación Estatal (Concurso), y Servicio Social.
2. No se cuenta con información suficiente para determinar si se atendió el 100% del universo de alumnos en condición vulnerable o determinar el porcentaje del mismo, no se identifica edad, sexo, etnia y otros datos de perspectiva de género de las personas en situación de vulnerabilidad
3. Se recomienda realizar un análisis que identifique si existen brechas de desigualdad o la oferta de sus servicios depende de la demanda externa.
4. El Pp propicia acciones para la realización de un Derecho Humano, siendo este el derecho a la educación.
5. El Pp cumple con los principios rectores de corresponsabilidad, Justicia Distributiva, Libertad, Respeto a la diversidad, Solidaridad, Sustentabilidad y a la no discriminación.

ANÁLISIS FODA

TABLA 9. Tema I. Características del Programa

Tema I. Características del Programa	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	El Programa presupuestario cuenta con una denominación y una definición clara, precisa y breve que identifica los servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os).	La Misión y Visión de la UTP, no es consistente en la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la institución
	El Pp se alinea con los segmentos contables y programáticos: eje rector E103T2 Educación, Derechos humanos e Inclusión Social y 2E06719 Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019	La información del recurso federal no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019 de aportar el 50% cada uno.
	El Pp de Cobertura inició operación con otra denominación desde el ejercicio fiscal 2012	
	El Pp detalla las cifras de población objetivo, referencia, potencial, y postergada con datos oficiales relativos alumnas (os)	
PUNTOS NEGATIVOS	El Pp define su alcance de metas en un período anual, con vigencia acorde al ejercicio fiscal del año 2019 en los cuatro servicios que oferta	
	El programa no cuenta con Reglas de operación, pero si cuenta con normatividad que fundamenta su operación, mediante el esquema de subsidio formalizado mediante convenio específico para la asignación de recursos financieros entre el gobierno federal y estatal	
	DEBILIDADES	AMENAZAS
El Programa presupuestario identifica solo algunos de los servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os) no incluye datos de docentes.		
El Pp detalla los recursos identificando del presupuesto autorizado, modificado y gasto con cifras totales desglosada por fuente de financiamiento en el presupuesto modificado y gasto son congruentes, pero en el presupuesto autorizado no se desglosa la información del		

recurso federal aportación del 50% cada uno.

La alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2011-2018, debería alinearse el Pp 2019 al PND 2018-2024.

La alineación no guarda consistencia entre los formatos PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con la información presentada en los formatos de Seguimiento de Metas del POA y MIR al cierre anual 2019, en estos últimos no se identifica la alineación al PND 2018-2024, los ODS y programa institucional

En las cifras de población objetivo falta incluir otros universos de atención como empresas, docentes y población externa

En la reestructura del Pp se recomienda incluir otros servicios establecidos en su normatividad que cumpla con los criterios de un programa de buena calidad como son: Revalidación y equivalencia de estudios en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; programa de tutorías; impulsar a formación, actualización y certificación de docentes para asegurar las competencias, habilidades y perfil del personal docente; creación, formación y consolidación de cuerpos académicos; seguimiento al cumplimiento de las características de la infraestructura y equipamiento de buena calidad.

En la reestructura del Pp se requiere describir el medio de verificación, con vínculo para consulta de acceso público, y que cumpla con el principio de proporcionar información que facilite validar los datos de los indicadores, para verificar su veracidad en los cuatro niveles de la MIR

La reestructura de Pp debe integrar los supuestos en los cuatro niveles de la MIR Fin, Propósito, Componente y Actividad.

TABLA 10. Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
	PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS
El programa responde al problema que presenta la población describe la contribución al cambio deseado para lograr que las alumnas y alumnos acceda al servicio de educación superior de calidad.		Se recomienda complementar la relevancia de fortalecer las competencias de los docentes y las características de la infraestructura y equipamiento para cumplir con los requisitos de acreditar programas de buena calidad
El programa cuenta con una justificación documentada que describe el tipo de intervención del programa identificado en la Ley para la coordinación de la educación superior, ley de la UTP, Reglamento Interno, Manual de Organización y PIDE		
PUNTOS NEGATIVOS	La UTP cuenta con un marco jurídico que fundamenta las atribuciones que le permiten atender el problema del Pp	
	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El análisis de causalidad del árbol de problemas no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, define un efecto general para 4 causas de primer nivel y 6 causas de segundo nivel, el problema no se describe como un hecho en negativo.	
Se identifica la necesidad de integrar otras causas que permitan definir los medios para cumplir con las atribuciones de la UTP como son: a. a) Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes; b) Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; c) Diagnostico de la infraestructura y equipamiento, d) Perfil docente.		
El programa cuenta con una justificación		

documentada que justifica el tipo de intervención del programa, pero es parcialmente consistente con el análisis del problema

El programa requiere fortalecer las evidencias del análisis de los medios y fines congruente con las alternativas de solución del problema conforme a las atribuciones de la UTP

Las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público que facilite el verificar la veracidad de la información

La información publicada en el portal de la UTP relativa a reglamentos no guarda consistencia con el nombre del banner y el documento que se enlista en algunos casos

TABLA 11. Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>La Misión y Visión de la UTP es congruente con el Pp</p> <p>Los objetivos de los cuatro niveles del Pp contribuyen al cumplimiento de la normatividad de la UTP</p>	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>El Pp está parcialmente alineado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea a la administración pasada, se recomienda alinear el Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.</p>	

TABLA 12. Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	La población de referencia, potencial y postergada identificada en la MIR y POA solo refiere a la población objetivo de alumnas (os) sin desagregar cifras por sexo.	
	La UTP publica evidencia que identifica la entrega de becas	
	El Programa Institucional de Desarrollo 2017-2021 cuenta con información que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en los otros cuatro componentes y es congruente con el diseño y operación del programa	
PUNTOS NEGATIVOS	El servicio de becas cumple con la selección de beneficiarios, es claro, estandarizado y publica su normatividad; existen formatos para inscribirse y están disponibles para la población objetivo en apego a la normatividad.	
	El Pp presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios para los servicios que otorga.	
	DEBILIDADES	AMENAZAS
	La focalización de la población describe el universo de atención de todos los niveles de la MIR, no desagrega alumnas y alumnos por nivel educativo TSU o ING, no incluye el universo de atención de los docentes.	
PUNTOS NEGATIVOS	El análisis de gabinete a través del portal de la UTP permite identificar que existen otros beneficiarios en el ámbito de Cobertura con programas de buena calidad que no se integran en el Pp como son: Concurso de oposición docente; Evaluación de desempeño docente; Perfil Docente; Tutorías; Estudiantes con atención psicopedagógica; Docentes participan en campos disciplinarios	
	El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo que no se incluye en el Pp de Cobertura	

TABLA 13. Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Tema V.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
		FORTALEZAS
PUNTOS POSITIVOS	El Pp cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios de becas otorgadas.	
	El componente apoyos socioeconómico otorgados, cuenta con un procedimiento para brindar el servicio a sus beneficiarios tiene las características de estar estandarizado, sistematizado y difunde públicamente el Reglamento de Becas en el portal de la UTP	
	DEBILIDADES	AMENAZAS
PUNTOS NEGATIVOS	La focalización de la población no desagrega datos por TSU e Ing. y docentes. El PIDE 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo que no se incluye en el Pp de Cobertura.	
	Es necesario que la UTP desarrolle, oficialice y publique los resultados de las encuestas.	

TABLA 14. Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual		
	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
PUNTOS POSITIVOS	La sintaxis de las seis actividades del Pp están claramente especificadas y redactadas de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico	
	Los componentes del Pp contribuyen a una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	
	Los cuatro componentes del Pp cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico	
	El resumen narrativo del nivel de propósito es único, cumple con la sintaxis de la MIR y está narrado para la consecuencia directa del resultado de los componentes.	
	El resumen narrativo del fin es único y cumple con la sintaxis de la MIR y su logro no está sujeto al control de la UTP.	
	Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con nombre, descripción, tipo y dimensión, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador, datos de las variables del indicador y frecuencia de medición.	
	La información en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre anual 2019, muestra consistencia en la información que presentan.	
	Los Componentes que detallan en la MIR coadyuvan para lograr el propósito	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	Las seis actividades del Pp no detallan supuestos en cinco actividades, por lo que no cumplen con la lógica vertical.	

Los componentes del Pp se alinean solo con algunas de las atribuciones establecidas en la Ley de la UTP

Los cuatro componentes del Pp, solo uno incluye supuesto por lo que no cumple con la lógica vertical y horizontal.

Se recomienda incluir otros componentes para dar cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP para fortalecer el logro del objetivo del nivel de propósito.

El propósito, el indicador de absorción en el sentido cronológico y ascendente son previos a los indicadores de eficiencia terminal (C0102), motivo por el cual se recomienda realizar la mejora en la distribución de los indicadores del Pp y con ello lograr el análisis de la lógica vertical.

Las actividades y componentes deben tener una mayor frecuencia de medición respecto de los indicadores estratégicos definidos generalmente en el nivel de fin y propósito.

Se identificó que ninguna ficha técnica cuenta con registro en la semaforización.

Se recomienda incluir en el Pp indicadores con dimensión de eficiencia y economía.

El Pp carece de medios de verificación de acceso público que permita verificar la veracidad del cumplimiento de los indicadores en todos los niveles de la MIR

De los cuatro Componentes que detallan en la MIR, solo uno establece un supuesto, y los componentes se consideran insuficientes de acuerdo a las atribuciones y compromisos del Plan Institucional de la Universidad se identifican las siguientes áreas de oportunidad:

Personal Docente: Concurso de posición – Evaluación del desempeño docente – Perfil Docente; Programa de tutorías, servicios de apoyo al estudiante – atención psicopedagógica, entre otros

Se recomienda que el componente C04 Apoyos socio-económicos otorgados se identifique la dimensión estratégica debido a que es un servicio entregable directo al beneficiario.

TABLA 15. Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

14. Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	FACTORES INTERNO	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	El Pp aplicó recursos federales complementarios con otras fuentes de financiamiento como la contraparte estatal y los recursos propios, no cuenta con Reglas de operación, se apega a la normatividad de la UTP y al convenio celebrado entre el estado y la federación.	En la información financiera de la UTP como el Estado de Actividades y Balanza de comprobación, no se identifica información presupuestaria por fuente de financiamiento
	El recurso asignado al Pp es coincidente con el recurso detallado en el seguimiento de metas del POA al cierre anual 2019.	
	La UTP cuenta con página web en la que publica algunos documentos normativos y número de teléfono para informar al ciudadano en general y cuenta con un hipervínculo a la Plataforma Nacional de Transparencia.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El formato de POA no desglosa la aportación federal en la columna de aprobado, por lo que la suma de los datos detallados en la misma no corresponde con el total	No se logró el principal objetivo del Pp al no cumplir la meta C01 Programas de buena calidad ofertados en la UTP.
	La información Presupuestal no identifica a nivel de componente el detalla del ejercicio por tipo de gasto y clasificador por objeto de gasto, únicamente a nivel de Pp	
	Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro.	

TABLA 16. Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.	FACTORES INTERNO		FACTORES EXTERNOS	
	PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS		OPORTUNIDADES
		<p>En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 13 instituciones de educación superior con Pp complementarios que atienden a otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021</p>		
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES		AMENAZAS	

RECOMENDACIONES

Clave y Nombre del Programa		2E05519 Cobertura en Educación Superior Tecnológica	
Ejercicio Fiscal Evaluado		2019	
Nombre de la Dependencia Responsable		Universidad Tecnológica de Parral	
Apartado Metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación	Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM
Tema I. Características del Programa	La Misión y Visión de la UTP, no es consistente entre la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la institución.	Difundir la Visión y Misión de forma consistente en todos los documentos oficiales que refieran a la UTP	Planeación
	Actualizar la MIR incorporando todos los objetivos y servicios que estable la Ley de la UTP y el PIDE, incorporar supuestos cumplir con la lógica horizontal y vertical, apoyarse en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos.	Integrar los componentes de acuerdo a sus atribuciones y compromisos del PIDE	Programación
	Que las fuentes de información cumplan con el principio de acceso público para la consulta de información.	Establecer supuestos en los 4 niveles de la MIR Establecer fuentes de información de acceso público.	Programación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	Mejorar el análisis de causalidad del problema	Ubicar el nivel adecuado de causas – efectos del análisis del problema central	Programación
Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica	Identificar los objetivos de la planeación federal y del programa institucional para su alineación en la MIR y POA y demás formatos de control	Vincular la contribución de mediano plazo y de programas que derivan de los planes de desarrollo estatal y federal vigentes. Se recomienda complementar	Planeación

Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019

		la importancia de promover el perfil docente.	Programación
Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>La focalización de la población no describe el universo de atención de todos los niveles de la MIR, no desagrega los alumnas y alumnos por nivel educativo, tampoco incluye el universo de los docentes</p> <p>El análisis de gabinete a través del portal de la UTP permite identificar que existen otros beneficiarios en el ámbito de Cobertura que no se integran en el Pp como son: Estadías, Perfil docente, cuerpos académicos, requisitos de la infraestructura y equipamiento entre otros que permita el logro de programas de buena calidad</p>	<p>Complementar la información del área de enfoque de la población</p> <p>Fortalecer la elegibilidad de los beneficiarios del Pp</p> <p>Integrar al Pp los servicios que brinda en el ámbito de Cobertura en Educación Superior Tecnológica</p>	<p>Programación</p> <p>Programación y Rendición de Cuentas</p> <p>Programación – Ejercicio y Control</p>
Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>La focalización de la población no desagrega datos por TSU e Ing. y docentes. El PIDE 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo que no se incluye en el Pp de Cobertura</p> <p>Es necesario que la UTP desarrolle, oficialice y publique los resultados de las encuestas.</p>	<p>Mejora en la focalización</p> <p>Publicar resultado de las encuestas realizadas en el portal de la UTP</p>	<p>Programación</p> <p>Transparencia, Rendición de Cuentas</p>
Tema VI. - Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y	<p>Se recomienda incluir otros servicios para dar cabal cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP en el ámbito de Cobertura en Educación</p>	<p>Fortalecer los servicios que brinda el Pp que permitan mejorar el logro del objetivo del nivel de propósito</p> <p>Los indicadores</p>	Programación

Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019

su vinculación con el Programa Operativo Anual	<p>Superior Tecnológica y ubicar cronológicamente los indicadores</p> <p>Generar fuentes de información de acceso público que permita validar el cumplimiento de las metas del programa.</p> <p>Completar los supuestos en cada nivel de la MIR</p> <p>Se recomienda incluir en el Pp indicadores con dimensión de eficiencia, y economía.</p> <p>Cumplir con las metas programadas en la MIR y el POA.</p> <p>La frecuencia de medición del nivel de componente y actividad deben ser periodos semestrales y/o trimestral preferentemente, de acuerdo a la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos</p> <p>Las fichas técnicas no alimentan la semaforización por indicador</p>	<p>cronológicamente son 1. Absorción 2. Cobertura 3. Retención 4. Eficiencia Terminal</p> <p>Crear fuentes de información de acceso público que permitan verificar el grado de cumplimiento del desempeño de cada uno de los indicadores de la MIR y el POA</p> <p>Verificar la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de la MIR para lograr la lógica vertical y horizontal.</p> <p>Evaluar los atributos de los bienes y servicios y sus actividades</p> <p>Mejorar el desempeño del programa para lograr cumplir con las metas programadas.</p> <p>Redefinir la frecuencia de medición de los indicadores de gestión</p> <p>Fortalecer el seguimiento de indicadores</p>	<p>Programación Seguimiento – Evaluación y Rendición de Cuentas</p> <p>Programación</p> <p>Programación</p> <p>Ejercicio y Control</p> <p>Programación</p> <p>Seguimiento</p>
Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	<p>Fortalecer los sistemas de Contabilidad Gubernamental para que faciliten el registro de información presupuestal, programática y contable.</p> <p>Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro</p> <p>Publicar el resultado de</p>	<p>Mejorar el registro que facilite la información detalla del ejercicio presupuestal por tipo de gasto y objeto de gasto y otros clasificadores a nivel de componente</p> <p>Perfeccionar la presentación de la información en el portal de la UTP</p> <p>Difundir en el portal del UTP</p>	<p>Ejercicio y Control Rendición de Cuentas</p> <p>Transparencia y Rendición de Cuentas</p> <p>Rendición de</p>

Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019

	encuestas de satisfacción realizadas a los usuarios El formato de POA no desglosa la aportación federal en la columna de aprobado, por lo que la suma de los datos detallados en la misma no corresponde con el total	el informe de resultados de la satisfacción de los usuarios periódicamente Mejorar la información que presenta el MIR y POA en el presupuesto aprobado	Cuentas Programación
Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales	En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 13 instituciones de educación superior con Pp complementarios que atienden a otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	No Aplica	
Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos	No se identifican acciones que propicien reducir brechas de desigualdad	Realizar un análisis que identifique la existencia de brechas de desigualdad	Planeación, Programación

Fuente: Elaboración propia, Hallazgos por tema metodológico y análisis de FODA

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Diseñar una estrategia para que los involucrados en el programa atiendan las áreas de oportunidad identificadas en la evaluación de diseño realizada al programa:

1. Incorporar en la MIR y POA los servicios que se otorgan a los educandos, empresas y usuarios externos de acuerdo a las atribuciones de la UTP en el ámbito de Cobertura.
2. Creación de un padrón de beneficiarios del Pp de los docentes con perfil, desagregación de alumnos por TSU e Ing..
3. Crear fuentes de información de acceso público que permitan verificar el grado de cumplimiento del desempeño de cada uno de los indicadores de la MIR y el POA.
4. Alinear el POA y la MIR al PND y alinear la contribución de largo plazo y de programas que derivan de los planes de desarrollo estatal y federal vigentes.
5. Detallar los recursos del presupuesto autorizado, modificado y gasto en todos los formatos

6. Difundir la Visión y Misión de forma consistente en todos los documentos oficiales
7. Verificar la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de la MIR, establecer supuestos en todos los niveles de la MIR para lograr la lógica vertical y horizontal.
8. Verificar la condición de la Infraestructura y equipamientos, la situación que guardan los Cuerpos académicos, y todos los requisitos para obtener la acreditación de programas de buena calidad.
9. Modificar los criterios de cálculo para determinar el logro de los objetivos en todos los niveles de la MIR, redefinir la frecuencia de medición de los indicadores de gestión e incluir indicadores con las 4 dimensiones.
10. Mejorar los registros contable-presupuestal y programático que faciliten la información detallada del ejercicio presupuestal por tipo de gasto y objeto del gasto y demás clasificadores presupuestarios a nivel de componente y Pp
11. Establecer medios de información con lenguaje ciudadano, difundir informes de satisfacción de los usuarios y perfeccionar la presentación de la información en el portal de la UTP
12. Mejorar el desempeño del programa para lograr cumplir con las metas programadas de todos los niveles.
13. Actualizar la alineación al PND vigente en todos los niveles de la MIR
14. Se recomienda que el componente Apoyos socio-económicos otorgados se identifique la dimensión estratégica debido a que es un servicio entregable directo al beneficiario.
15. Realizar un análisis de perspectiva de género que identifique las brechas de desigualdad.

Sírvanse las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional de la Universidad Tecnológica de Parral.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades ejecutoras de los Programas presupuestarios que serán sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia pretenden especificar el grado de privacidad de la información. El Informe Final de Evaluación deberá considerar un apartado denominado “Confidencialidad de la información” que incluya la siguiente leyenda:

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que la Universidad Tecnológica de Parral como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”

A N E X O S

ANEXO I. INDICADORES

Nombre del Programa	Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Dependencia o Entidad	Universidad Tecnológica de Parral
Área Responsable	Subdirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Programa Anual de Evaluación 2020, para el ejercicio fiscal 2019

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida Adecuada	Frecuencia de Medición	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior
FIN	Porcentaje de cobertura de la UTP en la zona de influencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Aumentó
PROPÓSITO	Variación porcentual anual de la cobertura de atención en la educación superior	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Aumentó
	Promedio de absorción de egresados de educación media superior en la zona de influencia de la UTP	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica
COMPONENTE	Porcentaje de programas reconocidos por su buena calidad ofertados en la UTP	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Disminuyó
	Promedio de satisfacción de los estudiantes	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Aumentó
	Porcentaje de Alumnos y alumnas inscritos en otras modalidades	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Disminuyó
	Porcentaje de alumnos becados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Permaneció igual
ACTIVIDAD	Porcentaje de cumplimiento de requisitos para	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Permaneció igual

**Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019**

acreditación														
Porcentaje de eficiencia Terminal TSU	Si	Si	No	Si	Aumentó									
Porcentaje de eficiencia Terminal	Si	Si	No	Si	Aumentó									
Porcentaje de auditorías al sistema de gestión realizadas	Si	Permaneció igual												
Porcentaje de abandono escolar	Si	Aumentó												
Porcentaje de becas socioeconómicas autorizadas	Si	Aumentó 14.12												
Porcentaje de becas de manutención autorizadas	Si	Permaneció igual												

Fuente: Elaboración propia, datos que presenta la Seguimiento a la Matriz de Indicadores al Cierre Anual 2019⁹⁰ y Plataforma Nacional de Transparencia, Art. 77 frac. VI Indicadores de Resultados 4to trimestre 2018.⁹¹

⁹⁰ Seguimiento MIR al cierre Anual 2019.

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

⁹¹ Plataforma Nacional de Transparencia, Art. 77 frac. VI Indicadores de Resultados 4to trimestre 2018
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

ANEXO II. METAS DE INDICADORES

Nombre del Programa	Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Dependencia o Entidad	Universidad Tecnológica de Parral
Área Responsable	Subdirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Programa Anual de Evaluación 2020, para el ejercicio fiscal 2019

Nivel de Objetivo	Metas		Valor	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
	Nombre del Indicador	Descripción								
Fin	Porcentaje de cobertura de la UTP en la zona de influencia	Mide el porcentaje de cobertura de alumnos y alumnas en la zona de influencia	16.07	Si	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	Si	Los valores son congruentes, permite el monitoreo de la meta	Si	Seguimiento logró el 13.58%	Establecer medios de verificación de acceso público, que permita realizar la verificación de cálculo de los indicadores
Propósito	Variación porcentual anual de la cobertura de atención en la educación superior	Mide el porcentaje de crecimiento y permanencia de la matrícula con respecto al año inmediato anterior	17.80	Si	La meta está planteada en variación porcentual	Si	Permite verificar el comportamiento de la matrícula	Si	Decreció -3.35%	Establecer medios de verificación de acceso público, que permita realizar la verificación de cálculo de los indicadores
	Promedio de absorción de egresados de educación media superior en la zona de influencia de la UTP	Mide el porcentaje de absorción de Egresados de Educación Media Superior de la UTP en la zona de influencia	0.26	No	La meta está planteada en promedio es congruente con la unidad de medida y pero el método de cálculo define porcentaje	Si	Permite medir la absorción del egreso de EMS	Si	Decreció solo atendió al 0.23%	Ubicar el indicador a nivel de actividad y definir la meta como porcentual, establecer medios de verificación públicos
Componente	Porcentaje de programas reconocidos por su buena	Mide el porcentaje de programas educativos que están acreditados con respecto al total de programas	27.27	Si	La meta está planteada en porcentaje es congruente con la unidad de medida	Si	Promueve Acreditar Programas de Buena Calidad	Si	No se logró la meta	Establecer medios de verificación de acceso público, que permita realizar la verificación de

Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019

	calidad ofertados en la UTP	ofertados y que estén en posibilidades de evaluación								cálculo de los indicadores
	Promedio de satisfacción de los estudiantes	Mide la satisfacción de los estudiantes en relación a la calidad del servicio recibido en las áreas involucradas en la vida estudiantil	80.00	No	La meta está planteada en porcentaje es congruente con la unidad de medida	Si	Los valores son congruentes, permite el monitoreo de la meta	Si	No se logró la meta	Establecer medios de verificación de acceso público, que permita realizar la verificación de cálculo de los indicadores, publicar los informes de las evaluaciones
	Porcentaje de Alumnos y alumnas inscritos en otras modalidades	Mide el porcentaje de los alumnos (as) inscritos en otros modelos de educación como despresurizado en relación al total	4-67	Si	La meta está planteada en porcentaje es congruente con la unidad de medida	Si	Los valores son congruentes, permite el monitoreo de la meta	Si	Meta al 16.38%	Establecer medios de verificación de acceso público, que permita realizar la verificación de cálculo de los indicadores
	Porcentaje de alumnos becados	Mide el porcentaje de becas otorgadas en relación a la matrícula total	60.05	Si	La meta está planteada en porcentaje es congruente con la unidad de medida	Si	Si la beca promueve la retención y conclusión de estudios	Si	Meta al 54.72%	Establecer medios de verificación de acceso público, que permita realizar la verificación de cálculo de los indicadores. Se recomienda que la dimensión se entregue por el servicio directo al beneficiario
Actividad	Porcentaje de cumplimiento de requisitos para acreditación	Mide el porcentaje de cumplimiento de los requisitos para la acreditación solicitados por la casa certificadora	100.00	Si	La meta está planteada en porcentaje es congruente con la unidad de medida	Si	Promueve mejorar los programas académicos	Si	Logró la meta al 133%	Establecer medios de verificación de acceso público, que permita realizar la verificación de cálculo de los indicadores
	Porcentaje de eficiencia Terminal TSU	Mide el porcentaje de alumnos (as) egresados en relación a los inscritos (as) por generación (TSU)	49.20	Si	La meta está planteada en porcentaje es congruente con la unidad de medida	Si	Valores congruentes permite validar el monitoreo de la meta	Si	Meta decreme nto logró el 18.27%	Establecer medios de verificación de acceso público, que permita realizar la verificación de cálculo de los indicadores, se recomienda ubicar el indicador a nivel de propósito
	Porcentaje de eficiencia Terminal	Mide el porcentaje de alumnos (as) egresados en relación a los inscritos (as) por generación (ING)	85.41	Si	La meta está planteada en porcentaje es congruente con la unidad de medida	Si	Valores congruentes permite validar el monitoreo de la meta	Si	Meta decreme nto logró el 82.40%	Establecer medios de verificación de acceso público, que permita realizar la verificación de cálculo de los indicadores, se recomienda ubicar el indicador a nivel

**Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ejercicio Fiscal 2019**

										de propósito
Porcentaje de auditorías al sistema de gestión realizadas	Proporciona el porcentaje de auditorías al sistema realizadas en relación a las auditorías programadas para asegurar el cumplimiento de normativas	100.00	Si	La meta está planteada en porcentaje es congruente con la unidad de medida	Si	Valores congruentes permite validar el monitoreo de la meta	Si	Logró el 100%	Establecer medios de verificación de acceso público, que permita realizar la verificación de cálculo de los indicadores	
Porcentaje de abandono escolar	Mide el porcentaje de alumnos y alumnas que abandonan los estudios	11.22		La meta está planteada en porcentaje es congruente con la unidad de medida	Si	Valores congruentes permite validar el monitoreo de la meta	Si	Incremento el abandono escolar	Establecer medios de verificación de acceso público, que permita realizar la verificación de cálculo de los indicadores, a pesar de las becas se incrementó el abandono escolar	
Porcentaje de becas socioeconómicas autorizadas	Mide el porcentaje de becas otorgadas en relación a las becas solicitadas	100.00	Si	La meta está planteada en porcentaje es congruente con la unidad de medida	Si	Valores congruentes permite validar el monitoreo de la meta	Si	Meta cumplida al 100%	Establecer medios de verificación de acceso público, que permita realizar la verificación de cálculo de los indicadores, la unidad de medida debe ser autorizada en lugar de otorgada, de lo contrario se duplica con el componente	
Porcentaje de becas de manutención autorizadas	Mide el porcentaje de becas autorizadas en relación a las becas solicitadas de manutención	100.00	Si	La meta está planteada en porcentaje es congruente con la unidad de medida	Si	Valores congruentes permite validar el monitoreo de la meta	Si	Meta cumplida al 35.71%	Establecer medios de verificación de acceso público, que permita realizar la verificación de cálculo de los indicadores	

Fuente: Elaboración propia, datos que presenta la Seguimiento a la Matriz de Indicadores al Cierre Anual 2019⁹² y Fichas Técnicas

⁹² Seguimiento MIR al cierre Anual 2019.

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

ANEXO III. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ente Público	Universidad Tecnológica de Parral
Área Responsable	Subdirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Programa Anual de Evaluación 2020, para el ejercicio fiscal 2019

TEMA	8	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	6	Existen áreas de oportunidad en la formulación del problema, sus causas y efectos, que los medios de verificación sean de acceso público, incluir supuestos y alinear al PND 2018-2024
Contribución del programa a la planeación estratégica	4	Se encuentra alineado a los instrumentos de planeación estratégica, pero se observa que el PND corresponde al 2013-2018 debe alinear al PND 2018-2024
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	15	No proporciono evidencia sobre la metodología que cuantifique la población no afectada por el problema.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	Cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios de las becas
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual	23	Las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público que facilite el verificar la veracidad de la información, faltan supuestos no se cumple con la lógica vertical y horizontal, se identificó mejoras en algunos métodos de cálculo.
Presupuesto y Rendición de Cuentas	3	Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia y en el portal de la UTP en el apartado de reglamentos
Valoración Final	56	El Pp presenta mejoras identificar con precisión las causas y efectos de la problemática atender, que cumpla con la lógica vertical y horizontal, fortalecer los mecanismos de verificación y de acceso público.
Nivel = Nivel promedio por tema	77.78	Del total de 6 temas con 18 preguntas representan 72 puntos con relación a los 56 puntos, que se valora cumplieron el diseño del Pp representa un promedio de 77.78

ANEXO IV. CONGRUENCIA DE GASTO-COMPONENTES

Nombre del Programa	Cobertura en Educación Superior Tecnológica
Ente Público	Universidad Tecnológica de Parral
Área Responsable	Subdirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Programa Anual de Evaluación 2020, para el ejercicio fiscal 2019

COMPONENTE	TIPO DE GASTO	OBJETO DEL GASTO	MONTO (PESOS)	CONGRUENCIA DEL CONCEPTO DE GASTO CON EL COMPONENTE	
La información financiera se presenta por programa presupuestario 2E06719 Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019, no se detalla por componente, formato PR96103_FA, equivale a la suma de todos los componentes del programa	Gasto Corriente.- Gasto de operación	1000 Servicios Personales	15,010	Existe congruencia entre el monto total de los recursos desagregados por componente en el formato de seguimiento de metas al POA al cierre anual 2019 con total del recurso real acumulado en el formato PR96103_FA al mes de dic-19	
		2000 Materiales y suministros	548,608.24		
		3000 Servicios generales	4,836,244		
		2400 Materiales y artículos de construcción y reparación	16,716		
		2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	4,899		
	Gasto Corriente.-Gasto de mantenimiento	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	924,256		
		4000 Transferencias	0		
	Gastos de Capital	5000 Bienes muebles e Inmuebles	0		No aplica
		6000 Inversión Pública	0		
	Gasto Unitario	Gastos totales del Pp / Población atendida 1,284 alumnas y alumnos de educación superior tecnológica	6,135,082		Costo promedio anual \$4,778.10 por alumna o alumno

Fuente: Elaboración propia, datos que presenta la Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual al Cierre Anual 2019⁹³ y Formato PR96103_FA Cierre Contable Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capítulo, Partida Específica.

⁹³ Seguimiento a las Metas del POA cierre anual 2019, <http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/POA%202019/Cierre%20anual%202019/Matriz%20de%20Indicadores%20Cierre%20Anual.pdf>

ANEXO V. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño, Cobertura en Educación Superior Tecnológica	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 23/09/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda	Unidad administrativa: Universidad Tecnológica de Parral Subdirección de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Evaluar el diseño del Programa presupuestario “Cobertura en Educación Superior Tecnológica” determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa; ➤ Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica; ➤ Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; ➤ Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; ➤ Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); 	

- Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
- Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

En apego a los Términos de Referencia 2020 para la Evaluación de Diseño emitidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Unidad Técnica de Evaluación de la Coordinación PbR/SED de la Secretaría de Hacienda, ya que la Instancia Evaluadora los relaciona con la información que la Universidad Tecnológica de Parral demanda para contribuir en la toma de decisiones a efecto de determinar la pertinencia y congruencia del programa con el propósito de mejorar la Cobertura en Educación Superior Tecnológica para el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante el desempeño de los recursos con eficiencia, eficacia, calidad, y que los resultados logren la sostenibilidad que se espera del Programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019.

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos X Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación de Diseño se realizó mediante análisis de gabinete con base a las fuentes de información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Parral, responsable de la gestión del programa presupuestario, adicionalmente se realizó consultas en otras fuentes de información publicadas tanto del ente público evaluado como en los portales de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Chihuahua, la SEP y la SHCP; entendiéndose por análisis de gabinete el acopio, organización y valoración de la información concentrada en los registros, bases de datos e información pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Tema I. Características del Programa.

- 2.1.1.1 Conforme al Catálogo de Estructura Programática y los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2019, el Programa

presupuestario cuenta con una denominación y una definición clara, precisa y breve que identifica algunos de los bienes y servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os).

- 2.1.1.2 El Pp se vincula con los segmentos contables y programáticos: eje rector E103T2 Educación, Derechos humanos e Inclusión Social y 2E06719 Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019.
- 2.1.1.3 Se identifica que el Pp de Cobertura inicio operación con otra denominación desde el ejercicio fiscal 2012 y cambia la denominación a partir del 2018.
- 2.1.1.4 El Pp detalla los recursos identificando el presupuesto autorizado, modificado y gasto con cifras detalladas por fuente de financiamiento en el presupuesto modificado y gasto son congruentes, pero en el presupuesto autorizado no se desglosa la información del recurso federal y el monto no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019 de aportar el 50% cada uno.
- 2.1.1.5 La Misión y Visión de la UTP, no es consistente con la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la UTP.
- 2.1.1.6 La alineación en el formato PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional y los Objetivos del Desarrollo Sostenible se identifica que el nivel de fin no cuenta con alineación, el nivel de propósito si cumple con la alineación, el nivel de componente no cuenta con alineación al Plan Nacional vigente y el nivel de actividades no se vincula con la planeación estratégica.
- 2.1.1.7 La alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2011-2018, debería alinearse el Pp 2019 al PND 2018-2024.
- 2.1.1.8 La alineación no guarda consistencia entre los formatos PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con la información presentada en los formatos de Seguimiento de Metas del POA y MIR al cierre anual 2019, en estos últimos no se identifica la alineación al PND 2018-2024, los ODS y programa institucional.
- 2.1.1.9 El Pp detalla las cifras de población objetivo, referencia, potencial, no afectada y postergada con datos oficiales relativos alumnas (os), falta definir población docente.
- 2.1.1.10 El Pp define su alcance de metas en un período anual, con vigencia acorde al

ejercicio fiscal del año 2019 en los cuatro servicios que oferta.

- 2.1.1.11 El programa no cuenta con Reglas de operación, cuenta con normatividad que fundamenta el origen de la operación a través del esquema de subsidio formalizado mediante convenio específico para la asignación de recursos financieros entre el gobierno federal y estatal.
- 2.1.1.12 La reestructura del Pp se recomienda incluir otros servicios establecidos en su normatividad que cumpla con los criterios de un programa de buena calidad como son: Revalidación y equivalencia de estudios en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; programa de tutorías; impulsar a formación, actualización y certificación de docentes para asegurar las competencias, habilidades y perfil del personal docente; creación, formación y consolidación de cuerpos académicos; seguimiento al cumplimiento de las características de la infraestructura y equipamiento de buena calidad.
- 2.1.1.13 En la reestructura del Pp se requiere describir el medio de verificación, con vínculo para consulta de acceso público, para que cumpla con la premisa de generar información que facilite validar los datos de los indicadores en los cuatro niveles de la MIR.
- 2.1.1.14 La reestructura de Pp debe integrar los supuestos en los cuatro niveles de la MIR.
- 2.1.1.15 La información del recurso federal no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019 de aportar el 50% cada uno.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- 2.1.2.1 1. El programa responde al problema que presenta la población describe la contribución al cambio deseado para lograr que las alumnas y alumnos acceda al servicio de educación superior de calidad.
- 2.1.2.2 El análisis de causalidad del árbol de problemas no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, solo define un efecto general para 4 causas de primer nivel y 6 causas de segundo nivel.
- 2.1.2.3 Se identifica la necesidad de integrar otras causas que permitan definir los medios para cumplir con las atribuciones de la UTP como son: a) Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes; b) Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y

extranjeras; c) Diagnostico de la infraestructura y equipamiento, d) Perfil docente.

- 2.1.2.4 El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa identificado en la Ley para la coordinación de la educación superior, ley de la UTP, Reglamento Interno, Manual de Organización y PIDE, la intervención del programa es parcialmente consistente con el análisis del problema.
- 2.1.2.5 El programa requiere fortalecer las evidencias del análisis de los medios y fines congruente con las alternativas de solución del problema, conforme a las atribuciones de la UTP.
- 2.1.2.6 Las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público para verificar la veracidad de su información.
- 2.1.2.7 La UTP cuenta con un marco jurídico que fundamenta las atribuciones que le permiten atender el problema del Pp.
- 2.1.2.8 La información publicada en el portal de la UTP relativa a reglamentos no guarda consistencia en el nombre del banner con el documento que se enlista en algunos de los casos.
- 2.1.2.9 Se recomienda complementar la relevancia de fortalecer las competencias de los docentes y las características de la infraestructura y equipamiento para cumplir con los requisitos de acreditar programas de buena calidad.

Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica

- 2.1.3.1 La Misión y Visión de la UTP es congruente con el Pp.
- 2.1.3.2 El Pp está parcialmente vinculado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea a la administración pasada 2017-2021, se recomienda alinear el Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- 2.1.3.3 Los objetivos de los cuatro niveles del Pp contribuyen al cumplimiento de la normatividad de la UTP.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- 2.1.4.1 La población de referencia, potencial y postergada identificada en la MIR y POA solo refiere a la población objetivo de alumnas (os) sin desagregar cifras por sexo.
- 2.1.4.2 La focalización de la población describe el universo de atención de todos los niveles de la MIR, no desagrega alumnas y alumnos por nivel educativo TSU o

ING, no incluye el universo de atención de los docentes.

- 2.1.4.3 La UTP publica evidencia que identifica la entrega de becas.
- 2.1.4.4 El Pp presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios para los servicios que otorga.
- 2.1.4.5 El análisis de gabinete a través del portal de la UTP permite identificar que existen otros beneficiarios en el ámbito de Cobertura con programas de buena calidad que no se integran en el Pp como son: Concurso de oposición docente; Evaluación de desempeño docente; Perfil Docente; Tutorías; Estudiantes con atención psicopedagógica; Docentes participan en campos disciplinarios.
- 2.1.4.6 El servicio de becas cumple con la selección de beneficiarios, es claro, estandarizado y publica su normatividad; existen formatos para inscribirse y están disponibles para la población objetivo en apego a la normatividad.
- 2.1.4.7 El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo que no se incluye en el Pp de Cobertura.

Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

- 2.1.5.1 El Pp cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios de becas otorgadas.
- 2.1.5.2 Es componente apoyos socioeconómico otorgados, cuenta con un procedimiento para brindar el servicio a sus beneficiarios tiene las características de estar estandarizado, sistematizado y difunde públicamente el Reglamento de Becas en el portal de la UTP.
- 2.1.5.3 Publicar el padrón de otros beneficiarios del programa como los docentes o la clasificación de alumnos por TSU e Ing.
- 2.1.5.4 Es necesario que se publique los resultados de las encuestas en portal de la UTP.

Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

- 2.1.6.1 La sintaxis de las seis actividades del Pp están claramente especificadas y redactadas de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, pero no detallan supuestos en cinco actividades, por lo que no cumplen con la lógica vertical.
- 2.1.6.2 Los componentes del Pp contribuyen a una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.
- 2.1.6.3 Los componentes del Pp se alinean solo con algunas de las atribuciones

- establecidas en la Ley de la UTP.
- 2.1.6.4 Los cuatro componentes del Pp cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, pero solo uno incluye supuesto por lo que no se cumple la lógica vertical y horizontal.
 - 2.1.6.5 Se recomienda incluir otros componentes para dar cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP para fortalecer el logro del objetivo del nivel de propósito.
 - 2.1.6.6 El resumen narrativo del nivel de propósito es único, cumple con la sintaxis de la MIR.
 - 2.1.6.7 El Propósito está narrado para la consecuencia directa del resultado de los componentes.
 - 2.1.6.8 El resumen narrativo del fin es único y cumple con la sintaxis de la MIR y su logro no está sujeto al control de la UTP.
 - 2.1.6.9 Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con nombre, descripción, tipo y dimensión, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador, datos de las variables del indicador y frecuencia de medición.
 - 2.1.6.10 El propósito, el indicador de absorción en el sentido cronológico y ascendente son previos a los indicadores de eficiencia terminal (C0102), motivo por el cual se recomienda realizar la mejora en la distribución de los indicadores del Pp y con ello lograr el análisis de la lógica vertical.
 - 2.1.6.11 Las actividades y componentes deben tener una mayor frecuencia de medición respecto de los indicadores estratégicos definidos generalmente en el nivel de fin y propósito.
 - 2.1.6.12 Se identificó que ninguna ficha técnica cuenta con registro en la semaforización.
 - 2.1.6.13 Se recomienda que el componente C04 Apoyos socio-económicos otorgados se identifique la dimensión estratégica debido a que es un servicio entregable directo al beneficiario.
 - 2.1.6.14 Se recomienda incluir en el Pp indicadores con dimensión de eficiencia y economía.
 - 2.1.6.15 El Pp carece de medios de verificación de acceso público que permita verificar la veracidad del cumplimiento de los indicadores en todos los niveles de la MIR.

- 2.1.6.16 La información presentada en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre anual 2019, se identifica consistencia en la información que presentan.
- 2.1.6.17 Los Componentes que se detallan coadyuvan para lograr el propósito, solo uno de cuatro componentes establece un supuesto, los componentes se consideran insuficientes de acuerdo a las atribuciones y compromisos del Plan Institucional de la Universidad, se identifican las siguientes áreas de oportunidad:
Personal Docente: Concurso de posición – Evaluación del desempeño docente – Perfil Docente; Programa de tutorías, servicios de apoyo al estudiante – atención psicopedagógica, entre otros.

Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

- 2.1.7.1 El Pp aplicó recursos federales complementarios con otras fuentes de financiamiento contraparte estatal y de recursos propios, no cuenta con Reglas de operación, se apega a la normatividad de la UTP y al convenio celebrado entre el estado y la federación.
- 2.1.7.2 En la información financiera del ente Estado de Actividades y Balanza de comprobación, no se identifica información presupuestaria por fuente de financiamiento.
- 2.1.7.3 El formato de POA no desglosa la aportación federal en la columna de aprobado, por lo que la suma de los datos detallados en la misma no corresponde con el total.
- 2.1.7.4 El recurso asignado al Pp es coincidente con el recurso detallado en el seguimiento de metas del POA al cierre anual 2019.
- 2.1.7.5 La información Presupuestal no identifica a nivel de componente el detalla del ejercicio por tipo de gasto y clasificador por objeto de gasto, únicamente a nivel de Pp.
- 2.1.7.6 No se logró el principal objetivo del Pp al no cumplir la meta C01 Programas de buena calidad ofertados en la UTP.
- 2.1.7.7 La UTP cuenta con página web en la que publica algunos documentos normativos y número de teléfono para informar al ciudadano en general y cuenta con un hipervínculo a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 2.1.7.8 Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro.
- 2.1.7.9 La información publicada sobre la oferta educativa en el portal de la UTP cuenta con

un lenguaje sencillo y ciudadano.

Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

- 2.1.8.1 En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 13 instituciones de educación superior con Pp complementarios que atienden a otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos

- 2.1.9.1 El Pp incorpora la perspectiva de género, identifica a la población atendida desagregada por sexo, brinda apoyos económicos mediante becas a los estudiantes en condición de vulnerabilidad, la cual se define mediante estudio socioeconómico la beca se otorga para coadyuvar en los siguientes conceptos: Inscripción; Movilidad Académica Nacional; Materiales y Equipo Técnico; Representación Estatal (Concurso), y Servicio Social.
- 2.1.9.2 No se cuenta con información suficiente para determinar si se atendió el 100% del universo de alumnos en condición vulnerable o determinar el porcentaje del mismo, no se identifica edad, sexo, etnia y otros datos de perspectiva de género de las personas en situación de vulnerabilidad.
- 2.1.9.3 Se recomienda realizar un análisis que identifique si existen brechas de desigualdad o la oferta de sus servicios depende de la demanda externa.
- 2.1.9.4 El Pp propicia acciones para la realización de un Derecho Humano, siendo este el derecho a la educación.
- 2.1.9.5 El Pp cumple con los principios rectores de corresponsabilidad, Justicia Distributiva, Libertad, Respeto a la diversidad, Solidaridad, Sustentabilidad y a la no discriminación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

2.2.1.1 Tema I. Características del Programa.

- 2.2.1.1.1 El Programa presupuestario Cobertura en Educación Superior Tecnológica cuenta con una denominación y una definición clara, precisa y breve que identifica los servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os).
- 2.2.1.1.2 El Pp se alinea con los segmentos contables y programáticos: eje rector E103T2 Educación,

Derechos humanos e Inclusión Social y 2E06719 Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019.

2.2.1.1.3 El Pp de Cobertura inicio operación con otra denominación desde el ejercicio fiscal 2012.

2.2.1.1.4 El Pp detalla las cifras de población objetivo, referencia, potencial y postergada con datos oficiales relativos alumnas (os).

2.2.1.1.5 El Pp define su alcance de metas en un período anual, con vigencia acorde al ejercicio fiscal del año 2019 en los cuatro servicios que oferta.

2.2.1.1.6 El programa no cuenta con Reglas de operación, pero si cuenta con normatividad que fundamenta su operación, mediante el esquema de subsidio formalizado mediante convenio específico para la asignación de recursos financieros entre el gobierno federal y estatal.

2.2.1.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

2.2.1.2.1 El programa responde al problema que presenta la población describe la contribución al cambio deseado para lograr que las alumnas y alumnos acceda al servicio de educación superior de calidad

2.2.1.2.2 El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa identificado en la Ley para la coordinación de la educación superior, ley de la UTP, Reglamento Interno, Manual de Organización y PIDE.

2.2.1.2.3 La UTP cuenta con un marco jurídico que fundamenta las atribuciones que le permiten atender el problema del Pp.

2.2.1.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

2.2.1.3.1 La Misión y Visión de la UTP es congruente con el Pp.

2.2.1.3.2 El objetivo en los cuatro niveles del Pp contribuyen al cumplimiento de la normatividad de la UTP.

2.2.1.4 Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

2.2.1.4.1 La población de referencia, potencial y postergada identificada en la MIR y POA solo refiere a la población objetivo de alumnas (os) sin desagregar cifras por sexo.

2.2.1.4.2 La UTP publica evidencia que identifica la entrega de becas.

2.2.1.4.3 El Programa Institucional de Desarrollo 2017-2021 cuenta con información que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en los otros cuatro componentes y es congruente con el diseño y operación del programa.

2.2.1.4.4 El servicio de becas cumple con la selección de beneficiarios, es claro, estandarizado y publica su normatividad; existen formatos para inscribirse y están disponibles para la población objetivo en apego a la normatividad.

2.2.1.4.5 El Pp presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios para los

servicios que otorga.

2.2.1.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

2.2.1.5.1 El Pp cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios de becas otorgadas.

2.2.1.5.2 El componente apoyos socioeconómico otorgados, cuenta con un procedimiento para brindar el servicio a sus beneficiarios tiene las características de estar estandarizado, sistematizado y difunde públicamente el Reglamento de Becas en el portal de la UTP.

2.2.1.6 Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

2.2.1.6.1 La sintaxis de las seis actividades del Pp están claramente especificadas y redactadas de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

2.2.1.6.2 Los componentes del Pp contribuyen a una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

2.2.1.6.3 Los cuatro componentes del Pp cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

2.2.1.6.4. El resumen narrativo del nivel de propósito es único, cumple con la sintaxis de la MIR y está narrado para la consecuencia directa del resultado de los componentes.

2.2.1.6.5 El Propósito está narrado para la consecuencia directa del resultado de los componentes.

2.2.1.6.6 El resumen narrativo del fin es único y cumple con la sintaxis de la MIR y su logro no está sujeto al control de la UTP.

2.2.1.6.7 Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con nombre, descripción, tipo y dimensión, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador, datos de las variables del indicador y frecuencia de medición.

2.2.1.6.8 La información en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre anual 2019, muestran consistencia en la información que presentan.

2.2.1.6.9 Los componentes que detalla en la MIR coadyuvan para lograr el propósito.

2.2.1.7 Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

2.2.1.7.1 El Pp opera aplico recursos federales complementarios con otras fuentes de financiamiento como la contraparte estatal y los recursos propios, no cuenta con Reglas de operación, pero si se apega a la normatividad de la UTP y al convenio celebrado entre el estado y la federación.

2.2.1.7.2 El recurso asignado al Pp es coincidente con el recurso detallado en el seguimiento de metas del POA al cierre anual 2019.

2.2.1.7.3 La UTP cuenta con página web en la que publica algunos documentos normativos y número de teléfono para informar al ciudadano en general y cuenta con un hipervínculo a la

Plataforma Nacional de Transparencia.

2.2.1.7.4 La información publicada sobre la oferta educativa en el portal de la UTP cuenta con un lenguaje sencillo y ciudadano.

2.2.1.8 Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

2.2.1.8.1 No se identificó ninguna fortaleza.

2.2.1.9 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos.

2.2.1.9.1 El Pp incorpora la perspectiva de género, identifica a la población atendida desagregada por sexo, brinda apoyos económicos mediante becas a los estudiantes en condición de vulnerabilidad, la cual se define mediante estudio socioeconómico la beca se otorga para coadyuvar en los siguientes conceptos: Inscripción; Movilidad Académica Nacional; Materiales y Equipo Técnico; Representación Estatal (Concurso), y Servicio Social.

2.2.1.9.2 El Pp propicia acciones para la realización de un Derecho Humano, siendo este el derecho a la educación.

2.2.1.9.3 El Pp cumple con los principios rectores de corresponsabilidad, Justicia Distributiva, Libertad, Respeto a la diversidad, Solidaridad, Sustentabilidad y a la no discriminación.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.2.1 Tema I. Características del Programa.

2.2.2.1.1 La Misión y Visión de la UTP, no es consistente en la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la institución.

2.2.2.1.2 La información del recurso federal no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019 de aportar el 50% cada uno.

2.2.2.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

2.2.2.2.1 Se recomienda complementar la relevancia de fortalecer las competencias de los docentes y las características de la infraestructura y equipamiento para cumplir con los requisitos de acreditar programas de buena calidad.

2.2.2.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

2.2.2.3.1 No se identificó alguna oportunidad.

2.2.2.4 Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

2.2.2.4.1 No se identificó alguna oportunidad.

2.2.2.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

2.2.2.5.1 No se identificó alguna oportunidad.

2.2.2.6 Tema VI.- Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación

con el Programa Operativo Anual.

2.2.2.6.1 No se identificó alguna oportunidad.

2.2.2.7 Tema VII. Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

2.2.2.7.1 En la información financiera de la UTP como el Estado de Actividades y Balanza de comprobación, no se identifica información presupuestaria por fuente de financiamiento.

2.2.2.8 Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

2.2.2.8.1 En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 13 instituciones de educación superior con Pp complementarios que atienden a otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

2.2.2.9 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos

2.2.2.9.1 No se identificó alguna oportunidad.

2.2.3 Debilidades:

2.2.3.1 Tema I. Características del Programa.

2.2.3.1.1 El Programa presupuestario identifica solo algunos de los servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os) no incluye datos de los docentes.

2.2.3.1.2 El Pp detalla los recursos identificando del presupuesto autorizado, modificado y gasto con cifras totales desglosada por fuente de financiamiento en el presupuesto modificado y gasto son congruentes, pero en el presupuesto autorizado no se desglosa la información del recurso federal y el monto no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019 de aportar el 50% cada uno.

2.2.3.1.3 La alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2011-2018, debería alinearse el Pp 2019 al PND 2018-2024.

2.2.3.1.4 La alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2011-2018, debería alinearse el Pp 2019 al PND 2018-2024.

2.2.3.1.5 La alineación no guarda consistencia entre los formatos PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con la información presentada en los formatos de Seguimiento de Metas del POA y MIR al cierre anual 2019, en estos últimos no se identifica la alineación al PND 2018-2024, los ODS y programa institucional.

2.2.3.1.6 En las cifras de población objetivo falta incluir otros universos de atención como docentes.

2.2.3.1.7 La reestructura del Pp se recomienda incluir otros servicios establecidos en su normatividad que cumpla con los criterios de un programa de buena calidad como son: Revalidación y equivalencia de estudios en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras;

programa de tutorías; impulsar a formación, actualización y certificación de docentes para asegurar las competencias, habilidades y perfil del personal docente; creación, formación y consolidación de cuerpos académicos; seguimiento al cumplimiento de las características de la infraestructura y equipamiento de buena calidad.

2.2.3.1.8 En la reestructura del Pp se requiere describir el medio de verificación, con vínculo para consulta de acceso público, y que cumpla con el principio de proporcionar información que facilite validar los datos de los indicadores, para verificar su veracidad en los cuatro niveles de la MIR.

2.2.3.1.9 La reestructura de Pp debe integrar los supuestos en los cuatro niveles de la MIR Fin, Propósito, Componente y Actividad.

2.2.3.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

2.2.3.2.1 El análisis de causalidad del árbol de problemas no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, define un efecto general para 4 causas de primer nivel y 6 causas de segundo nivel, el problema no se describe como un hecho en negativo.

2.2.3.2.2 Se identifica la necesidad de integrar otras causas que permitan definir los medios para cumplir con las atribuciones de la UTP como son: a. a) Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes; b) Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; c) Diagnostico de la infraestructura y equipamiento, d) Perfil docente.

2.2.3.2.3 El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa, pero es parcialmente consistente con el análisis del problema.

2.2.3.2.4 El programa requiere fortalecer las evidencias del análisis de los medios y fines congruente con las alternativas de solución del problema conforme a las atribuciones de la UTP.

2.2.3.2.5 Las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público que facilite el verificar la veracidad de la información.

2.2.3.2.6 La información publicada en el portal de la UTP relativa a reglamentos no guarda consistencia en el nombre del banner con el documento que se enlista en algunos de los casos.

2.2.3.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

2.2.3.3.1 El Pp de Cobertura está parcialmente alineado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea a la administración pasada, se recomienda alinear el Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

2.2.3.4 Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

- 2.2.3.4.1 La focalización de la población describe el universo de atención de todos los niveles de la MIR, no desagrega alumnas y alumnos por nivel educativo TSU o ING, no incluye el universo de atención de los docentes
- 2.2.3.4.2 El análisis de gabinete a través del portal de la UTP permite identificar que existen otros beneficiarios en el ámbito de Cobertura con programas de buena calidad que no se integran en el Pp como son: Concurso de oposición docente; Evaluación de desempeño docente; Perfil Docente; Tutorías; Estudiantes con atención psicopedagógica; Docentes participan en campos disciplinarios.
- 2.2.3.4.3 El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo que no se incluye en el Pp de Cobertura.
- 2.2.3.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.**
- 2.2.3.5.1 No se identificó alguna debilidad.
- 2.2.3.6 Tema VI- Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.**
- 2.2.3.6.1 Las seis actividades del Pp no detallan supuestos en cinco actividades, por lo que no cumplen con la lógica vertical.
- 2.2.3.6.2 Los componentes del Pp se alinean solo con algunas de las atribuciones establecidas en la Ley de la UTP.
- 2.2.3.6.3 Los cuatro componentes del Pp, solo uno incluye supuesto por lo que no cumple con la lógica vertical y horizontal.
- 2.2.3.6.4 Se recomienda incluir otros componentes para dar cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP para fortalecer el logro del objetivo del nivel de propósito.
- 2.2.3.6.5 El propósito, el indicador de absorción en el sentido cronológico y ascendente son previos a los indicadores de eficiencia terminal (C0102), motivo por el cual se recomienda realizar la mejora en la distribución de los indicadores del Pp y con ello lograr el análisis de la lógica vertical.
- 2.2.3.6.6 Las actividades y componentes deben tener una mayor frecuencia de medición respecto de los indicadores estratégicos definidos generalmente en el nivel de fin y propósito.
- 2.2.3.6.7 Se identificó que ninguna ficha técnica cuenta con registro en la semaforización.
- 2.2.3.6.7 Se recomienda incluir en el Pp indicadores con dimensión de eficiencia y economía.
- 2.2.3.6.8. El Pp carece de medios de verificación de acceso público que permita verificar la veracidad del cumplimiento de los indicadores en todos los niveles de la MIR.

2.2.3.6.9 De los cuatro Componentes que detallan en la MIR, solo uno establece un supuesto, y los componentes se consideran insuficientes de acuerdo a las atribuciones y compromisos del Plan Institucional de la Universidad se identifican las siguientes áreas de oportunidad:

Personal Docente: Concurso de posición – Evaluación del desempeño docente – Perfil Docente; Programa de tutorías, servicios de apoyo al estudiante – atención psicopedagógica, entre otros.

2.2.3.6.10 Se recomienda que el componente C04 Apoyos socio-económicos otorgados se identifique la dimensión estratégica debido a que es un servicio entregable directo al beneficiario.

2.2.3.7 Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

2.2.3.7.1 El formato de POA no desglosa la aportación federal en la columna de aprobado, por lo que la suma de los datos detallados en la misma no corresponde con el total.

2.2.3.7.2. La información Presupuestal no identifica a nivel de componente el detalla del ejercicio por tipo de gasto y clasificador por objeto de gasto, únicamente a nivel de Pp.

2.2.3.7.3 Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro.

2.2.3.8 Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

2.2.3.8.1 No se identificó alguna debilidad.

2.2.3.8 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos.

2.2.3.8.1 No se cuenta con información suficiente para determinar si se atendió el 100% del universo de alumnos en condición vulnerable o determinar el porcentaje del mismo, no se identifica edad, sexo, etnia y otros datos de perspectiva de género de las personas en situación de vulnerabilidad.

2.2.3.8.2 Se recomienda realizar un análisis que identifique si existen brechas de desigualdad.

2.2.4 Amenazas:

2.2.4.1 Tema I. Características del Programa.

2.2.4.1.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

2.2.4.2.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

2.2.4.3.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.4 Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

2.2.4.4.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

2.2.4.5.1 La focalización de la población no desagrega datos por TSU e Ing. y docentes. El PIDE 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo que no se incluye en el Pp de Cobertura

2,2,4,5,2 Es necesario que la UTP desarrolle, oficialice y publique los resultados de las encuestas.

2.2.4.6 Tema VI.- Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

2.2.4.6.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.7 Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

2.2.4.7.1 No se logró el principal objetivo del Pp al no cumplir la meta C01 Programas de buena calidad ofertados en la UTP.

2.2.4.8. Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales

2.2.2.4.8.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.9 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos

2.2.4.9.1 No se identificó alguna amenaza.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

La UTP presentó normatividad estatal y reglamentos de alcance institucional que regulan los servicios de Cobertura en Educación Superior Tecnológica, asimismo la evidencia de recopilación de datos adicionales a los que proporcionó la UTP de informes establecidos por la Secretaría de Hacienda local en apego a la Metodología de Marco Lógico; se identifican áreas de oportunidad principalmente al cumplir con el principio de acceso público en las fuentes de información e incorporar aquellos objetivos que opera el ente público y que establece la Ley de la Universidad de Parral, para que la MIR y el POA sean congruentes con las atribuciones y el Convenio que signa la SEP y el Gobierno del Estado e incorporar los supuestos en todos los niveles, y la ampliar otros padrón de beneficiarios del Pp.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

16. Incorporar en la MIR y POA los servicios que se otorgan a los educandos, empresas y usuarios externos de acuerdo a las atribuciones de la UTP en el ámbito de Cobertura.

17. Creación de un padrón de beneficiarios del Pp de los docentes con perfil, desagregación de alumnos por TSU e Ing..

18. Crear fuentes de información de acceso público que permitan verificar el grado de cumplimiento del desempeño de cada uno de los indicadores de la MIR y el POA.

19. Alinear el POA y la MIR al PND y alinear la contribución de largo plazo y de programas que derivan de los planes de desarrollo estatal y federal vigentes.

20. Detallar los recursos del presupuesto autorizado, modificado y gasto en todos los formatos

21. Difundir la Visión y Misión de forma consistente en todos los documentos oficiales

22. Verificar la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de la MIR, establecer supuestos en todos los niveles de la MIR para lograr la lógica vertical y horizontal.
23. Verificar la condición de la Infraestructura y equipamientos, la situación que guardan los Cuerpos académicos, y todos los requisitos para obtener la acreditación de programas de buena calidad.
24. Modificar los criterios de cálculo para determinar el logro de los objetivos en todos los niveles de la MIR, redefinir la frecuencia de medición de los indicadores de gestión e incluir indicadores con las 4 dimensiones.
25. Mejorar los registros contable-presupuestal y programático que faciliten la información detallada del ejercicio presupuestal por tipo de gasto y objeto del gasto y demás clasificadores presupuestarios a nivel de componente y Pp
26. Establecer medios de información con lenguaje ciudadano, difundir informes de satisfacción de los usuarios y perfeccionar la presentación de la información en el portal de la UTP
27. Mejorar el desempeño del programa para lograr cumplir con las metas programadas de todos los niveles.
28. Actualizar la alineación al PND vigente en todos los niveles de la MIR
29. Se recomienda que el componente Apoyos socio-económicos otorgados se identifique la dimensión estratégica debido a que es un servicio entregable directo al beneficiario.
30. Realizar un análisis de perspectiva de género que identifique las brechas de desigualdad.
4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Antonio Pérez Ángel
4.2 Cargo: Coordinador General
4.3 Institución a la que pertenece: HM Gobierno SC
4.4 Principales colaboradores: Lic. María Dolores Buenrostro Bermúdez, Lic. Luz María Miranda Bailón, Lic. Rebeca Elizalde Hernández, Lic. René Alejandro Herrera Jiménez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: antonio.perez@hmgobierno.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 3318432238
5. Identificación de los Programas
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Cobertura en Educación Superior Tecnológica
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Universidad Tecnológica de Parral
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Lic. Nora Elena Bueno Gardea Unidad administrativa: Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral
6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Rectoría de la Universidad Tecnológica de Parral
6.3 Costo total de la evaluación: \$87,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso propio
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Si, la Universidad Tecnológica de Parral en la página web http://www.utparral.edu.mx/evaluacion.php y la Secretaría de Hacienda en http://ihacienda.chihuahua.gob./tfiscal/indtfisc/infev2020.html
7.2 Difusión en internet del formato: Si, la Universidad Tecnológica de Parral en la página web http://www.utparral.edu.mx/evaluacion.php y la Secretaría de Hacienda en la dirección http://ihacienda.chihuahua.gob./tfiscal/cacech/cacech_quince20.html